

ADIESTRAMIENTO

RESOLUCIONES TÉCNICAS

&

REGLAMENTO GENERAL

2026

ÍNDICE

RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL DE LA DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO 6
I. INTRODUCCIÓN 6
II. CATEGORIAS OFICIALES. 6
1) CATEGORIAS DE FORMACIÓN.- 6
A. Futuros Campeones. 6
B. Escuela. 7
C. Pre Infantil. 7
D. Fomento Deportivo. 7
2) CATEGORIAS MAYORES.- 7
A. INFANTIL. 7
B. CATEGORIA PRIMER NIVEL. 7
C. CATEGORIA SEGUNDO NIVEL. 8
D. TERCER NIVEL. 8
E. CUARTO NIVEL. 8
F. SMALL TOUR. 8
III. CATEGORIAS DE CABALLOS NOVICIOS. 8
A. Caballos Novicios. 8
B. Caballos Novatos 1. 9
C. Caballos Novatos 2. 9
IV. CATEGORIAS PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS "FEI". 9
V. CUADRO DE LECCIONES DE ADIESTRAMIENTO 2026.- 9
VI. LECCIONES FEI DRESSAGE WORLD CHALLENGE. 11
VII. REGULACIÓN DE PARTICIPACIÓN. 12
VIII. JUECES PARA COMPETENCIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES. 13
IX. VESTIMENTA. 14
X. EQUIPO. (Referirse a Reglamento Técnico Nacional art. No. 50). 16
XI. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL (Referirse a Reglamento Técnico Nacional art. No. 48). 17
XII. EVENTOS DEPARTAMENTALES Y CALENDARIO DEPARTAMENTAL. 18
XIII. RANKING DEPARTAMENTAL. 19

XIV. EVENTOS NACIONALES. 19
XV. PREMIACIÓN DE PRUEBAS. 22
XVI. ENTRENADORES. 23
XVII.DOCUMENTACIÓN DE CABALLOS. 24
XVIII.CONDICIONES PARA REPRESENTACIONES INTERNACIONALES. 24
XIX. SANCIONES. 25
ANEXO "A" MUSICALES – KÜR 28
REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL DE ADIESTRAMIENTO 2026 31
I. INTRODUCCIÓN 31
II. CODIGO DE CONDUCTA PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO 32
III. CAPÍTULO: REGLAS GENERALES APLICABLES A LAS COMPETENCIAS DE ADIESTRAMIENTO 36
Artículo 20: REGISTRO DE JINETES Y CABALLOS ANTE LA F.B.D.E. 36
Artículo 21: CUOTAS DE REGISTRO ANTE LA F.B.D.E. (Afiliación) 36
Artículo 22. TEMPORADAS ECUESTRE. 36
Artículo 23. CONCURSOS DE ADIESTRAMIENTO FEDERADOS. 36
Artículo 24: COMPETENCIA O PRUEBA INICIADA 37
Artículo 25: PARTICIPACIÓN DE JINETES FUERA DE CONCURSO y/o ABIERTA 37
Artículo 26: EJECUCIÓN DE TABLAS 38
Artículo 27: RECTIFICACIÓN DE PUNTOS. 44
Artículo 28: CALIFICACIONES. 45
Artículo 29: EMPATE. 46
Artículo 30:USO DEL CRONOMETRO. 46
Artículo 31: PESO DEL JINETE. 46
Artículo 32: INSCRIPCIONES. 46
Artículo 33: SORTEO DE PARTICIPACIÓN 47
ARTÍCULO 34: RESULTADOS Y PREMIOS. 48
Artículo 35. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR PARA CAMPEONATOS NACIONALES, CONCURSOS FEDERADOS Y DEPARTAMENTALES. 49
Artículo 36: JURADO DE CAMPO 49
Artículo 37: JUECES DE ADIESTRAMIENTO 50
Artículo 38: CONFLICTO DE INTERÉS 51
Artículo 39: JUECES ACTIVOS EN COMPETENCIA 52
Artículo 40: DIRECTOR Y/O DELEGADO TÉCNICO. 52
Artículo 41: COMISARIO - CHIEF STEWARD 53

Artículo 42: COMITÉ DE APELACIÓN. 54
Artículo 43: RECLAMOS. 54
Artículo 44: SANCIONES. 55
Artículo 45: CONDUCTA ANTIDEPORTIVA 57
Artículo 46: SUSTANCIAS PROHIBIDAS (DOPING) 58
Artículo 47: ABUSO A LOS CABALLOS 60
Artículo 48: VESTIMENTA 61
Artículo 49: ATUENDO 64
Artículo 50: EQUIPO. 66
Artículo 51: JUEZ DE BOCADO Y/O EQUIPO (Steward). 79
Artículo 52: ÁREAS DE CALENTAMIENTO. 79
Artículo 53: RESPONSABILIDAD DEL COMPETIDOR. 80
Artículo 54: EQUIPO Y ENTRENAMIENTO NO PERMITIDO DESDE EL DÍA ANTERIOR O EL DIA DEL EVENTO. 80
Artículo 55: INSCRIPCIONES. 81
Artículo 56: PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE CLASIFICACIÓN. 82
Artículo 57: PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL. 82
Artículo 58: JINETES EXTRANJEROS. 83
Artículo 59: RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES. 83
IV. CAPÍTULO II. CATEGORÍAS 84
Artículo 60: CATEGORÍAS OFICIALES 84
Artículo 61: CATEGORÍAS COMPETENCIAS DRESSAGE FEI WORLD CHALLENGE 84
Artículo 62: KÜR (LIBRE MUSICAL) 85
V. CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN DE BINOMIOS 86
Artículo 63: BINOMIOS MENORES DE EDAD 86
Artículo 64: BINOMIOS MENORES DE EDAD DEBUTANTES 86
Artículo 65: BINOMIOS FUTUROS CAMPEONES. 86
Artículo 66: BINOMIOS DE ESCUELA MAYOR Y MENOR 86
Artículo 67: BINOMIOS PRE-INFANTIL 86
Artículo 68: BINOMIOS FOMENTO DEPORTIVO 87
Artículo 69: BINOMIOS INFANTIL 87
Artículo 70: BINOMIOS DE PRIMER NIVEL ~~(Quinta Categoría)~~ 87
Artículo 71: CABALLOS NOVICIOS. 87
Artículo 72: BINOMIOS DE SEGUNDO NIVEL ~~(Cuarta Categoría)~~ 87

Artículo 73: CABALLOS NOVATOS 2. 87
Artículo 74: BINOMIOS DE TERCER NIVEL ~~(Tercera Categoría)~~ 87
Artículo 75: CABALLOS NOVATOS 2. 88
Artículo 76: BINOMIOS DE CUARTO NIVEL ~~(Segunda Categoría)~~ 88
Artículo 77: BINOMIOS DE SMALL TOUR ~~(Primera Categoría)~~ 88
Artículo 78: BINOMIOS DE CATEGORÍA MEDIUM TOUR (Gran Premio) 88
Artículo 79: BINOMIOS DE CATEGORÍA BIG TOUR (Gran Prix) 88
Artículo 80: BINOMIOS DE JINETES TABLAS FEI 88
VI. CAPÍTULO IV. ENTREGA DE PREMIOS 89
Artículo 82: TROFEOS Y MOÑAS. 89
VII. CAPÍTULO V. PREMIACIÓN 89
Artículo 83: PARTICIPACIÓN EN LAS PREMIACIONES 89
VIII. CAPÍTULO VI. PADDOCK DE CONCURSO 90
Artículo 84: REGLAMENTO DE PADDOCK. 90
IX. CAPÍTULO VII. REGLAMENTO PARA SEDE DE CONCURSOS 91
Artículo 85: PISTA DE CONCURSO 91
Artículo 86: PERSONAL DE PISTA 91
Artículo 87: PERSONAL Y EQUIPO DE MESA DE CONTROL 92
Artículo 88: INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS 92
Artículo 89: SERVICIOS 93
X. CAPITULO VIII. ADIESTRAMIENTO (DRESSAGE) 94
Artículo 1: OBJETO Y PRINCIPIOS GENERALES DEL ADIESTRAMIENTO 94
Artículo 2: EL ALTO 95
Artículo 3: EL PASO 96
Artículo 4: EL TROTE 99
Artículo 5: EL GALOPE 101
Artículo 6: EL PASO ATRÁS 104
Artículo 7: TRANSICIONES 105
Artículo 8: MEDIAS PARADAS 105
Artículo 9: CAMBIOS DE DIRECCIÓN 106
Artículo 10: LAS FIGURAS 106
Artículo 11: EL CEDER A LA PIERNA 108
Artículo 12: LOS MOVIMIENTOS LATERALES 109
Artículo 13: LAS PIRUETAS 113

Artículo 14: EL PASSAGE 116
Artículo 15: EL PIAFF 116
Artículo 16: LA IMPULSIÓN / LA SUMISIÓN 117
Artículo 17: LA REUNIÓN 119
Artículo 18: LA POSICIÓN Y AYUDAS DEL JINETE 120
Artículo 19: LA PISTA DE ADIESTRAMIENTO 122
ANEXO 1.- PLAN DE FORMACION DE JUECES 123
I. F.B.D.E. 123
II. Comisión Técnica de Adiestramiento. 123
III. Categorías. 123
IV. Para ser designado CANDIDATO A JUEZ - oficial F.B.D.E 123
V. Para ser designado JUEZ DEPARTAMENTAL OFICIAL F.B.D.E 123
VI. Para ser designado a JUEZ NACIONAL OFICIAL F.B.D.E 124
VII. Para ser designado Juez Oficial Departamental CON CONOCIMIENTO PREVIO 124
VIII. Jueces Extranjeros: 125
IX. Jueces Eliminados: 125
X. Nomina Oficial: 125
XI. Evaluación: 126
ANEXO 2.- JERARQUIZACIÓN DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO 127
ANEXO 3.- REFERENCIA NIVELES POR DIFICULTAD 128
ANEXO 4.- REFERENCIA SOBRE MUSICALES - KUR 129
ANEXO 5.- TABLAS OFICIALES 2026 131
ANEXO 6.- TABLAS FEI WORD CHALLENGE 135

RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL DE LA DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

VALIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes resoluciones de esta Reunión Técnica Nacional de Adiestramiento, unifican las BASES TÉCNICAS DE LA DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO, a nivel Departamental y Nacional.

Las Asociaciones tienen la libertad de realizar adaptaciones que técnicamente vean convenientes, para los campeonatos y/o pruebas departamentales, respetando los límites establecidos en las presentes resoluciones y el Reglamento Nacional y FEI.

II. CATEGORIAS OFICIALES.

Se establece que todas las categorías mencionadas líneas abajo se consideran como "**CATEGORIAS OFICIALES**", con la única diferenciación de especificar como **Categorías de Formación**: Futuros Campeones, Escuela Mayor y Menor, Fomento Deportivo y Pre infantil. **Categorías Mayores**: de Primer nivel hasta Small Tour.

Al registrarse, todos los jinetes menores de edad deberán presentar por escrito autorización de sus padres o tutores, eximiendo de toda responsabilidad tanto a la F.B.D.E. como a las agrupaciones en cuyos concursos participen. Deberán adjuntar documento para certificar su edad.

Asimismo, deberá presentar su Tabla de Aptitud, debidamente llenada y autorizada por los responsables.

1) CATEGORIAS DE FORMACIÓN.-

A. Futuros Campeones.

Es todo aquel Jinete y/o Amazona, que, sin importar su edad, esté iniciando su participación en competencias de Adiestramiento.

Jinete Novato es todo aquel que, sin importar su edad, esté iniciando su

participación en competencias de Adiestramiento pudiendo permanecer en esta categoría hasta 1 año.

Se permitirá permanecer en esta categoría por segundo año consecutivo, solo a los jinetes o amazonas que saquen porcentajes menores 55%, previa revisión de la comisión técnica departamental y nacional. Con la excepción de aquellos que logren alcanzar los primeros lugares en el Campeonato Nacional y/o departamental de adiestramiento.

La premiación para esta categoría: todos los participantes recibirán rosetas en cada concurso desde primer lugar hasta el último lugar, excepto los que no lleguen al porcentaje mínimo de 52% o se eliminen.

B. Escuela.

1. **Escuela Menores: Atletas hasta los 12 años de edad, hasta el 31 de** diciembre del año en que cumplen los 12 años.
2. ***Escuela Mayores:*** Atletas mayores de 12 años. Solamente podrán permanecer en esta categoría 2 años.

C. Pre Infantil.

Categoría abierta a Atletas hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 12 años y que no hayan participado en pruebas superiores.

D. Fomento Deportivo.

Atletas mayores de 12 años, y que no hayan participado en pruebas superiores. Podrán permanecer en esta categoría por un tiempo de 2 años, con la excepción de aquellos que logren alcanzar los primeros lugares (1er, 2do Y 3er lugar) en el Campeonato Nacional de adiestramiento y/o el Campeonato Departamental.

2) CATEGORIAS MAYORES.-

A. INFANTIL.

Atletas hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 16 años.

B. CATEGORIA PRIMER NIVEL.

Atletas mayores de 16 años, que no hubieran participado en pruebas superiores.

Podrán permanecer en esta categoría por tiempo indefinido, con la excepción de aquellos que logren alcanzar los primeros lugares (1er, 2do y 3er) en el Campeonato Nacional de adiestramiento y/o el Campeonato Departamental.

C. CATEGORIA SEGUNDO NIVEL.

Atletas que no hubieran participado en pruebas superiores. Podrán permanecer en esta categoría por tiempo indefinido, con la excepción de aquellos que logren alcanzar los primeros lugares (1er, 2do, 3ro) en el Campeonato Nacional de adiestramiento con un porcentaje del 65% ~~y/o el Campeonato Departamental.~~

D. TERCER NIVEL.

Atletas que no hubieran participado en pruebas superiores.

Podrán permanecer en esta categoría por tiempo indefinido, con la excepción de aquellos que logren alcanzar un porcentaje igual o mayor al 65% en el Campeonato Nacional de adiestramiento.

E. CUARTO NIVEL.

Atletas que no hubieran participado en pruebas superiores.

Podrán permanecer en esta categoría por tiempo indefinido

F. SMALL TOUR.

Atletas mayores de 16 años, que no hubieran participado en pruebas superiores.

Deberá estar en condiciones de presentar lecciones de Prix St. Georges, Intermedia "I" y Kür Intermedia "I", y podrá permanecer en esta categoría por tiempo indefinido. ~~Small Tour se divide en Categoría San Jorge y Categoría Intermedia I.~~

III. CATEGORIAS DE CABALLOS NOVICIOS.

En estas categorías, se permite a cualquier jinete de cualquier categoría, sea profesional o amateur participar en estas competencias.

A. Caballos Novicios.

Caballos nuevos de máximo 6 años, con cualquier jinete, en su primer año de competencia. Esta prueba se realiza paralela a Categoría Primer Nivel e Infantiles, con clasificación separada. Únicamente podrán permanecer en esta Categoría una temporada hípica.

B. Caballos Novatos 1.

Caballos nuevos de máximo 7 años, con cualquier jinete, en su primer año de competencia. Esta prueba se realiza paralela a la Categoría Segundo Nivel, con clasificación separada.

Únicamente podrán permanecer en esta Categoría una temporada hípica.

C. Caballos Novatos 2.

Caballos nuevos de máximo 8 años, con cualquier jinete, en su primer año de competencia. Esta prueba se realiza paralela a la Categoría Tercer Nivel, con clasificación separada.

Únicamente podrán permanecer en esta Categoría una temporada hípica

IV. CATEGORIAS PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS "FEI".

Son categorías que participan en competencias establecidas por la FEI, en competencias denominadas FEI CHALLENGE DRESSAGE.

FEI YOUTH	Children por Equipos
FEI SENIOR I	Children Individual
FEI SENIOR II	Junior por Equipos
SAN JORGE	Prix San Jorge
INTERMEDIA	Intermedia I

V. CUADRO DE LECCIONES DE ADIESTRAMIENTO 2026.-

CATEGORIA	TABLA
FUTUROS CAMPEONES	INTRODUCTORIO A - 2023
	INTRODUCTORIO B - 2023
	INTRODUCTORIO C - 2023
ESCUELA MAYOR Y MENOR	INTRODUCTORIO C - 2023
	ENTRENAMIENTO 1 - 2023
	ENTRENAMIENTO 2 – 2023
PRE INFANTIL Y FOMENTO DEPORTIVO	ENTRENAMIENTO 3 – 2023

	NIVEL 1 TABLA 1 – 2023
	NIVEL 1 TABLA 2 – 2023
INFANTIL, CATEGORIA PRIMER NIVEL Y CABALLOS NOVICIOS	NIVEL 1 TABLA 2 – 2023
	NIVEL 1 TABLA 3 – 2023
	NIVEL 1 TABLA 3 – 2019
	MUSICAL – NIVEL 1
CATEGORIA SEGUNDO NIVEL – CABALLOS NOVATOS 1	NIVEL 2 – TABLA 1 - 2023
	NIVEL 2 – TABLA 2 - 2023
	NIVEL 2 – TABLA 3 - 2023
	MUSICAL – NIVEL 2
CATEGORIA TERCER NIVEL – CABALLOS NOVATOS 2	NIVEL 3 – TABLA 1 - 2023
	NIVEL 3 – TABLA 2 - 2023
	NIVEL 3 – TABLA 3 - 2023
	MUSICAL – NIVEL 3
CATEGORIA CUARTO NIVEL	NIVEL 4 – TABLA 1 - 2023
	NIVEL 4 – TABLA 2 - 2023
	NIVEL 4 – TABLA 3 - 2023
	MUSICAL – NIVEL 4
CATEGORIA SMALL TOUR	PRIX ST. GEORGES
	INTERMEDIA I
	MUSICAL – INTERMEDIA I

NOTA. -

SE ACLARA QUE EN CASO QUE EXISTAN ATLETAS QUE PODRIAN REALIZAR LECCIONES DE CATEGORIAS MEDIUM TOUR Y CATEGORIA GRAN PRIX – BIG TOUR, SE CONVOCARÁ EMITIENDO LAS LECCIONES CORRESPONDIENTES CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y LA ASOCIACION QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, SE PRESENTA EN ANEXO A ESTE DOCUMENTO LAS LECCIONES MUSICALES PARA SER PRACTICADAS Y PRESENTADAS TAMBIEN A SOLICITUD DE LOS ATLETAS INTERESADOS Y SUS ASOCIADOS.

VI. LECCIONES FEI DRESSAGE WORLD CHALLENGE.

FEI Youth – Children Team

FEI Senior I – Children Individual FEI

FEI Senior II – Junior team

FEI Prix San George – Young Riders Team

INTERMEDIA I – 2022

CATEGORIA	LECCION	REQUERIMIENTOS
FEI Youth – Children Team	INFANTIL – EQUIPOS	GIRO SOBRE LOS POSTERIORES, DAR Y RETOMAR LAS RIENSAS DE 3 A 4 BATIDAS, TROTE Y GALOPE MEDIANO, CAMBIO DE PIE SIMPLE.
FEI Senior I – Children Individual	INFANTIL – INDIVIDUAL	ESPALDA ADENTRO, GIROS SOBRE LOS POSTERIORES, SERPENTINA DE DOS BUCLES, GALOPE EN TROCADO, CAMBIOS DE PIE SIMPLES.
FEI Senior II – Junior team	JUNIOR – EQUIPOS	ESPALDA ADENTRO, PASO ATRAS, PASO EXTENDIDO, MEDIA PIRUETA AL PASO, TROTE EXTENDIDO, CAMBIOS DE PIE, APOYOS.
FEI SAN JORGE - PRIX ST. GEORGES	JUVENIL – EQUIPOS	CONTRA CAMBIO DE APOYO AL GALOPE, 5 CAMBIOS DE PIE CADA 3 BATIDAS.

INTERMEDIA I	INTERMEDIA I	EN LA LINEA MEDIA ESPALDAS ADENTRO, ZIG ZAG, CON APOYOS, PIRUETAS AL GALOPE, 7 CAMBIOS DE PIE CADA 2 BATIDAS

VII. REGULACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

A. Para acceder al título de Campeón Nacional y/o Departamental en Adiestramiento, en todas las categorías se debe cumplir con un porcentaje mínimo del 55 % de la puntuación en la sumatoria final. A excepción de Futuros Campeones que deben alcanzar a 52%.

B. En caso de que un binomio alcance un porcentaje mayor de 65% obligatoriamente deberá subir de categoría en la gestión siguiente.

C. Asimismo, cualquier binomio que clasifique en el 1er, 2do y 3er puesto en el Campeonato Nacional y/o Departamental, podrá permanecer en la categoría el tiempo que el jinete lo crea conveniente, subiendo de categoría de acuerdo a la aptitud del binomio. Esta regla es válida a partir de la categoría de Primer Nivel hasta Small Tour. **Salvo lo especificado en el inciso B.**

D. En el Campeonato Nacional y todas las pruebas federadas se prohíbe la lectura de las lecciones a los participantes.

E. Un binomio podría bajar de categoría previa solicitud escrita de su Comisión Técnica Departamental hasta 30 días antes de la realización de un evento nacional, para ser aprobada por la Comisión Técnica Nacional, de no haber enviado su solicitud escrita en el **plazo correspondiente no se aceptará su dicha solicitud.**

F. Un caballo puede participar con dos jinetes, en una categoría mayor y una categoría de formación.

G. Un caballo puede participar dos veces por distintos jinetes en las mismas pruebas, en las Categorías: Futuros Campeones, Escuelas Menor y mayor, con la debida consideración del equino en función a sus condiciones físicas.

Hasta un máximo de 2 participaciones.

H. Los caballos de todas las categorías pueden ser montados por los profesores u otros jinetes, hasta 18 horas previo al primer día de competencias. En caso de omitir esta disposición será pasible a la pena de eliminación. Con excepción para las Categorías: Futuros Campeones y Escuelas, los profesores podrán montar los equinos de sus alumnos hasta el inicio de su competencia.

I. Obligatoriamente los jinetes de categorías Escuela Menor, Pre Infantiles e Infantiles deberán presentar sus certificados de nacimiento originales y dejar una fotocopia simple a principio de la gestión hípica en su respectiva asociación para ser remitida a los archivos de la Federación.

J. Las Asociaciones deberán mandar la categorización de los jinetes y caballos a la Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento hasta 7 días antes de la realización del primer evento de adiestramiento de su Asociación, para el registro correspondiente.

VIII. JUECES PARA COMPETENCIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.

A. La Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento, en coordinación con cada Asociación, será la encargada de mantener actualizada una lista de personas que pueden desempeñarse como jueces para los diferentes Eventos.

B. Así mismo, en coordinación con las asociaciones, se encargará de elegir los jueces para los Campeonatos Nacionales, Copa Federación y Campeonato FEI, poniendo a consideración de la F.B.D.E. la elección realizada, la misma que deberá ser oficializada formalmente y comunicada a su Asociación y el Juez designado.

C. El presidente del Jurado del Campeonato Nacional de Adiestramiento de ser deberá ser un Juez Extranjero – FEI, en caso de no poder solventar los gastos emergentes de esta decisión, podrá ser un Juez Nacional FEI, debidamente acreditado por la F.B.D.E.

D. Los jueces de una competencia, sea Departamental o Nacional deberán estar registrados y avalados por la F.B.D.E, quienes, para ser considerados, deberán contar con la experiencia y el conocimiento necesario para un eficaz juzgamiento, y además haber cumplido con la reglamentación oficial (ANEXO Plan de Formación de Jueces)

E. Cada juez deberá ser asistido por un/a secretario/a que cuente con el conocimiento y experiencia necesaria en la función que le tocará desempeñar.

F. El presidente del jurado (Juez "C"), tiene total responsabilidad sobre la puesta en marcha o detención de una prueba.

IX. VESTIMENTA.

(Referirse a Reglamento Técnico Nacional art. No. 48 y al REGLAMENTO FEI).

En competencias o durante la ceremonia de premiación para los concursantes es obligatorio usar la vestimenta que se detalla:

A. Para categorías Futuros Campeones, Escuela Mayores y Menores, Pre Infantil e Infantil, Categoría Primer Nivel, Caballos Novicios:

1. Chaleco de seguridad nivel 2 o 3, Obligatorio hasta el año que el jinete o amazona cumplan los 12 años. (Hasta categoría Pre - Infantil).
2. Saco preferentemente negro o de un color oscuro. Si no se dispone del mismo solicitar autorización previa al jurado.
3. Colan blanco, color hueso, beige.
4. Camisa o polera con cuello blanco y manga, puños blancos si es de manga larga.
5. Plastrón (Amazonas) y corbata blanca (Jinetes).
6. Guantes blancos, negros o color oscuro.
7. Botas de montar negras. Si no se dispone del mismo solicitar autorización previa al jurado.

8. Se podrá utilizar botines cortos negros con polainas para categoría Futuros Campeones y Escuelas, debiendo solicitar autorización al Presidente del Jurado.
9. Casco homologado obligatorio.
10. Espuelas optativas para las Categorías Futuros Campeones, Escuela Mayor y Menor, Fomento Deportivo y Pre-Infantil, Caballos Novicios e Infantil.
11. En caso de las amazonas, se recomienda tener el cabello debidamente recogido con un moño y red.

B. Para las categorías **de <u>Primer Nivel a Small Tour:</u>**

1. Saco negro, azul oscuro (saco corto si se usa bridón y frac si se usa filete palanca).
2. Colán blanco.
3. Camisa con cuello y puños blancos si es de manga larga.
4. Plastrón (Amazonas) y corbata blanca (Jinetes).
5. Guantes blancos, negro o color oscuro.
6. Botas de montar negras.
7. Casco homologado.
8. Espuelas reglamentarias obligatorio. Las espuelas deben ser de metal, tener el vástago recto o curvo apuntando directamente hacia el centro de la espuela cuando está colocada en la bota del jinete. Los brazos deben ser suaves. Si se usan rodajas deben girar libremente. Las espuelas de metal con puntas de plástico duro están autorizadas (espuelas de impulsión). Se permiten espuelas falsas, sin vástago, hasta Categoría Segundo Nivel.
9. En caso de las amazonas, se recomienda tener el cabello debidamente recogido con un moño y red.

C. Militares

Debenusar el uniforme reglamentario de su institución, pero con <u>Casco homologado obligatorio.</u>

X. EQUIPO. (Referirse a Reglamento Técnico Nacional art. No. 50).

A. Esta permitido el uso de embocaduras suaves de metal o de plástico (ver Reglamento FEI).

B. Las riendas deben ser de color oscuro. No es obligatorio el uso de riendas lisas. A partir del empleo de filete y palanca riendas de cuero lisas obligatorio.

C. Están prohibidos los cubre sillas.

D. Están prohibidos bajo pena de eliminación en la antepista, el uso de martingalas y todo tipo de riendas auxiliares. Excepto para las categorías Futuros Campeones, Escuela Menor y Pre Infantil, quienes están autorizados para usar las riendas auxiliares elásticas. **Queda totalmente prohibido el abuso de éstas (ROLL KUR), bajo pena de eliminación siendo denunciado –** referirse al inciso II Código de Conducta, pag. 30.

E. Si el caballo es trabajado a la cuerda solamente podrán usarse las riendas de pliegue simple (directo) y dobles (en triángulo).

F. La cincha con pancera es opcional hasta las categorías Fomento Deportivo y Pre- Infantil.

G. Está prohibido el adorno de la cola o cualquier parte del caballo con adornos artificiales, tales como cintas, flores, etc. Está permitido trenzar la crín y más NO la cola.

H. Está prohibido el uso de tapones, su uso es motivo de eliminación. Si es verificado el uso del tapón después de la prueba el jinete será eliminado, si el tapón es verificado antes de la prueba se disminuirán dos puntos al jinete por cada juez del total de la puntuación.

I. El uso de la fusta, de máximo 120 centímetros de largo, está permitido en la pista de entrenamiento. A excepción para las categorías de Futuros Campeones, Escuela Menor y Pre Infantil, que está permitido el uso de la fusta en competencia y entrenamiento, largo máximo permitido de la fusta para estas categorías es de 110 centímetros.

J. En la pista de concurso, el uso de vendas, discrepancia en atuendo de jinetes, anteojeras o gomas en el bridón durante la prueba, así como los cubre cascos tendrá una disminución de dos puntos del total de cada juez.

K. Las muserolas que pueden acompañar el bridón son: la muserola común, la alemana, la irlandesa y la mejicana.

L. ~~La embocadura freno y filete es opcional solo para Categoría Cuarto Nivel. A partir de la categoría Small Tour, es obligatoria.~~ Es opcional el uso de filete y palanca.

M. Para los jinetes del nivel de Gran premio es opcional el uso de la embocadura freno y filete. (FEI Dressage rules. Art. 434.2.2. Sadderly – Equipment - Bridle)

N. Hasta Categoría Segundo Nivel es permitido emplear la montura de doble propósito y a partir de Categoría Tercer Nivel es obligatorio el uso de Montura de adiestramiento.

O. El largo de la palanca del freno debe tener como máximo 10 cm. (contando desde la parte que está la boca). La argolla del filete no debe exceder los 8 (ocho) cm. de diámetro.

P. El color de mandil permitido para las competencias es de color blanco o hueso. Reglamento FEI Tack & Equipment requirements Dressage).

XI. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL (Referirse a Reglamento Técnico Nacional art. No. 48).

La Reunión Técnica Nacional de Adiestramiento, debe realizarse una vez al año, al final de la gestión. En la misma deberán tratarse los siguientes temas:

- ✓ Informe Anual Director Técnico Nacional de Adiestramiento.
- ✓ Elaboración del Calendario Hípico de Adiestramiento Nacional.
- ✓ Revisión del Reglamento de Adiestramiento de Adiestramiento de la F.B.D.E.
- ✓ Cualquier otro tema técnico planteado por las Asociaciones con diez días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Esta reunión estará integrada por:

- ✓ Presidente de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.
- ✓ Director Técnico Nacional de Adiestramiento.
- ✓ Presidente y el Director Técnico de Adiestramiento de cada Asociación afiliada a esta institución, debidamente acreditados.
- ✓ En caso de presentarse la imposibilidad de asistir a esta reunión, pueden ser representados por un miembro de su Directorio o Comisión Técnica Departamental, con la correspondiente carta de acreditación. Aclarando que cada asociación deberá contar con 2 representantes con voz y voto
- ✓ Los miembros del Directorio de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres, con voz pero sin voto.

El quórum reglamentario se establece con la presencia de ocho de sus miembros: los seis representantes de las tres Asociaciones, el Presidente de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres y el Director Técnico Nacional de Adiestramiento para dar validez a las resoluciones de la misma. **En caso de la inasistencia de alguno de los miembros de la Comisión Técnica Nacional, la misma podrá llevarse adelante con el quórum mínimo del 50% más 1 de los miembros.**

Las resoluciones y modificaciones a los reglamentos que sean adoptados en esta reunión tendrán validez plena y entraran en vigencia a partir de su aprobación, sin derecho a observación ni apelación.

En esta reunión tienen derecho a voto el Director Técnico de Adiestramiento Nacional, cada Asociación con dos votos y en caso de empate el Presidente de la Federación tiene el voto dirimidor.

XII. EVENTOS DEPARTAMENTALES Y CALENDARIO DEPARTAMENTAL.

Cada Asociación tiene la potestad de elaborar un Calendario Hípico Departamental en el que se incluyan los eventos programados dentro del Calendario Hípico Nacional de Adiestramiento aprobado en Reunión Técnica Nacional de Adiestramiento, los cuales deberán ser enviados a la Federación vía email.

XIII. RANKING DEPARTAMENTAL.

Con la finalidad de unificar el sistema de puntuación, cada Asociación elaborará su ranking departamental.

Para obtener el título de Campeón Departamental en todas las categorías, los binomios deben cumplir el 50% más uno de participación en los concursos de su calendario.

El sistema de puntuación será la misma escala en todo el país y obtendrán puntaje todos los jinetes participantes en cada prueba:

Primero	7 puntos.
Segundo	5 puntos.
Tercero	4 puntos.
Cuarto	3 puntos
Quinto	2 puntos
Sexto	1 punto

Participantes en general 1 punto

Los eliminados y retirados recibirán 0 puntos.

Las rosetas serán asignadas según el número de participantes en la prueba y su clasificación.

En caso de cambio de categoría del atleta, este perderá lo acumulado hasta ese momento, iniciando nuevamente su categorización. En todo caso, las Asociaciones Departamentales serán responsables por el manejo de la puntuación acumulada del Ranking Departamental.

Con carácter obligatorio se establece que cada Asociación debe enviar semestralmente el registro de su Ranking Departamental a la Federación, y ésta circularizará, los mismos a las Asociaciones, **NO CUMPLIR ESTA DISPOSICIÓN IMPLICARÁ UNA SANCIÓN CONFORME A REGLAMENTO**.

XIV. EVENTOS NACIONALES.

A. Inscripciones.

Se establece que las inscripciones para los eventos nacionales como el Concurso

Internacional FEI y el Campeonato Nacional y los Eventos Federados, se realizaran de manera individual a través de un Formulario Digital enviado a las Asociaciones por la FBDE.

Se exige también que el costo de inscripción deba realizarse únicamente con depósito directo en la cuenta corriente de esta institución.

No se recibirán las inscripciones que no cumplan con esta regla, en ese caso se les dará la opción de realizar sus inscripciones con el costo de "último momento".

B. Campeonato Nacional.

Se realizará un Campeonato Nacional anual en el cual se incluirá la disciplina de Adiestramiento. La sede y responsabilidad de organización de este evento será rotativa entre las Asociaciones afiliadas a esta institución.

Se podrá considerar la suspensión del Campeonato Nacional de Adiestramiento solo en caso de precautelar la salubridad equina o cualquier eventualidad que comprometa la seguridad y salud pública.

En este caso la sede de este evento se mantiene en la Asociación afectada para la siguiente gestión, debiendo recorrer el orden rotativo de la organización.

El nombramiento de Jueces o/y oficiales para este evento es responsabilidad de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres con la Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento.

En todas las categorías se premiarán las pruebas diarias hasta los puestos que correspondan según la cantidad de participantes, siempre y cuando cumplan el porcentaje reglamentario establecido en estas resoluciones.

Se premiará al Campeón y Subcampeón en todas las categorías, con derecho a trofeo y bandas, y tercer lugar con derecho a trofeo.

Para el Campeonato Nacional por equipos se puntuará a los campeones, subcampeones y terceros puestos de cada categoría de campeonato EN TODAS LAS DISCIPLINAS CONVOCADAS.

C. Atletas extranjeros.

Se permite el ingreso a todas las pruebas con derecho a rosetas con clasificación separada (exceptuando pruebas FEI).

Cada Concurso Nacional será evaluado por la F.B.D.E.

La FBDE realizará inspecciones previas en los predios SEDE DE EVENTOS FEDERADOS Y NACIONALES.

D. Concursos FEI.

La Federación Boliviana de Deportes Ecuestres inscribirá al país en los Concursos de Adiestramiento, convocados por la FEI que puedan realizarse dentro del territorio nacional.

Considerándose en primera instancia a los ganadores del concurso se los premiará con trofeos al primer, segundo y tercer puesto.

E. Binomios de Jinetes Tablas FEI

Todos aquellos que quieran participar del Campeonato FEI en algún momento en la categoría que les corresponde por edad y/o categoría, podrán solicitar se convoque su tabla al momento de la inscripción a un Concurso Departamental previo al evento FEI. Deberá inscribirse con un pago adicional como segunda participación.

Estas son las categorías FEI:

FEI YOUTH	Children por Equipos
FEI SENIOR 1	Children Individual
FEI SENIOR 2	Junior por Equipos
SAN JORGE	Prix San Jorge
INTERMEDIA	Intermedia 1

F. COPA BOLIVIA DE ADIESTRAMIENTO.

Se fijarán dos fechas:

La primera Copa, un mes antes del Campeonato FEI DRESSAGE WORLD CHALLENGE 2026 y será premiada en este Evento Internacional.

La segunda Copa, un mes antes del Campeonato Nacional y será premiada en este Evento Nacional.

La finalidad de estos Concursos, es que son preparatorios para el Campeonato FEI y el Campeonato Nacional.

Estos concursos, serán juzgados por tres jueces o en su defecto mínimo 2, uno por

ciudad, los que deben ser avalados por la Federación y Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento y deben ser LOS MISMOS para las tres ciudades.

Los resultados de cada Copa deberán ser compartidos en un tiempo máximo de 10 días por la FBDE.

Si alguna ciudad no realizara alguna de las fechas de las Copas, serán pasibles a sanción por parte de la FBDE. Con la salvedad de que ocurra alguna situación por caso fortuito o fuerza mayor.

Cada Asociación asume el costo de pasajes y viáticos de los jueces.

Las categorías convocadas son:

Futuros Campeones (abierto)
Escuela Menor (hasta el 31 de diciembre en que cumplen 12 años).
Escuela Mayor
Pre-Infantil (hasta el 31 de diciembre en que cumplen 12 años)
Fomento Deportivo.
Caballos Novicios.
Caballos Novatos 1
Caballos Novatos 2
Infantil (12 a 16 años).
Categoría Primer Nivel
Categoría Segundo Nivel
Categoría Tercer Nivel
Categoría Cuarto Nivel
SMALL TOUR

XV. PREMIACIÓN DE PRUEBAS.

A. La premiación de cada evento deberá contemplar rosetas para cada prueba convocada de acuerdo al número de participantes, con clasificación separada para las diferentes categorías:

- ✓ 1 a 3 participantes: Un puesto
- ✓ 4 a 6 participantes: Dos puestos

- ✓ 7 a 10 participantes: Tres puestos
- ✓ 11 a 14 participantes: Cuatro puestos
- ✓ 15 a 17 participantes: Cinco puestos
- ✓ 18 a 20 participantes: Seis puestos
- ✓ 21 o más participantes: 30% de participantes

B. La distinción en la clasificación se dará de acuerdo al color de la roseta:

- ✓ Primer lugar Color azul
- ✓ Segundo lugar Color rojo
- ✓ Tercer lugar Color blanco
- ✓ Cuarto lugar Color amarillo
- ✓ Quinto lugar Color verde
- ✓ Sexto lugar Color café
- ✓ A partir del séptimo lugar se dará al resto de los participantes roseta color rosada.

XVI. ENTRENADORES.

Para ser reconocidos como entrenadores acreditados por la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres, los interesados deben contar con Títulos que los habiliten (como por ejemplo FEI LEVELS) o contar con antecedentes de reconocida Trayectoria Hípica en la disciplina.

Solo estos entrenadores serán tomados en cuenta para la asistencia a cursos invitados. Los entrenadores que se beneficien con la oportunidad de participar en cursos de capacitación, tienen la responsabilidad de transmitir los conocimientos adquiridos en los diversos cursos, a entrenadores nacionales a simple solicitud de la Federación. En caso de no hacerlo, el mismo será pasible a una multa impuesta por el Directorio la Federación.

La Federación Boliviana de Deportes Ecuestres recomienda que los Clubes y/o Establecimientos Hípicos creen políticas internas para la contratación de sus entrenadores, exigiendo una formación mínima que garantice la enseñanza de acuerdo al estándar establecido por el departamento de desarrollo de la Federación

Ecuestre Internacional, actualizando periódicamente sus conocimientos para velar por la seguridad de sus atletas.

XVII. DOCUMENTACIÓN DE CABALLOS.

Para eventos nacionales en los que se reúnan caballos de las distintas Asociaciones en un mismo recinto deportivo:

Todo caballo deberá llegar acompañado de su respectivo **CERTIFICADO DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA** emitido con un máximo 30 días anteriores a la realización del evento, por la única Institución reconocida para este efecto oficialmente a la fecha por la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería, los laboratorios aprobados por SENASAG como requisito indispensable para su ingreso al recinto deportivo.

El PASAPORTE NACIONAL debidamente llenado y firmado por el Veterinario Oficial de cada Asociación, en el que debe estar registrada la **VACUNA CONTRA LA INFLUENZA EQUINA**, la misma que deberá administrarse dos veces al año, como requisito indispensable (una al inicio del año y otra a mediados del año), deberá ser entregado con carácter obligatorio el día de la inspección veterinaria de los concursos nacionales.

Con carácter previo a la llegada de los caballos visitantes, **el recinto sede del evento debe contar con los documentos de TODOS los caballos que habitan el mismo**, para garantizar la salubridad equina.

Todos los equinos deportivos, tienen la obligatoriedad de contar con la identificación mediante microchip.

XVIII. CONDICIONES PARA REPRESENTACIONES INTERNACIONALES.

A. Los Campeones Nacionales de cualquier categoría están habilitados para representar al país en eventos internacionales con pruebas programadas con niveles equivalentes a su categoría, en caso de que estos no puedan asistir, se consideraran los resultados del Campeonato Nacional de Adiestramiento. De todas maneras, deben solicitar la correspondiente

autorización a la FBDE.

B. Los jinetes y/o amazonas interesados en representar a nuestro país en cualquier evento internacional que no sean campeones nacionales, deberán enviar su solicitud para que sean analizados por la Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento.

C. En caso de que los interesados residan o se encuentren fuera del país, deben enviar su solicitud para ser analizada por la Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento.

D. Los jinetes que residan fuera del país, pueden participar en concursos del calendario de dichos países, pero sin representación nacional. Solamente en concursos internacionales oficiales deben estar inscritos y acreditados por esta Federación.

E. Cualquier representación internacional debe ser de conocimiento de esta institución.

F. Para toda participación internacional REFERIRSE AL PROTOCOLO DE PARTICIPACIONES INTERNACIONALES del Reglamento FEI. –

XIX. SANCIONES.

La Federación Boliviana de Deportes Ecuestres está facultada a sancionar a atletas, oficiales, entrenadores, dirigentes, personal de apoyo, propietarios y cualquier persona relacionada con el cuidado de caballos.

Para establecer sanciones durante los eventos deportivos se debe respetar el Reglamento FEI en cada uno de los casos, el procedimiento esta detallado en anexo respectivo.

Para la imposición de sanciones y multas, se establece el siguiente parámetro, no limitando a sanciones mayores de acuerdo a criterio:

A. A los Atletas.

El jurado de concursos departamentales tiene la potestad de imponer multas hasta $us. 50, si a decisión del Presidente del Jurado, se ve por conveniente imponer una multa mayor, deberá enviar un informe a la Asociación Departamental.

En casos derivados a las Asociaciones Departamentales, estas tienen la potestad de imponer multas hasta $us. 500.

El jurado de concursos y campeonatos nacionales tienen la potestad de imponer multas hasta $us. 200, si a discreción del Presidente del Jurado se decide que es necesario imponer una multa mayor, deberá enviar un informe a la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.

La Federación Boliviana de Deportes Ecuestres tiene la potestad de imponer multas hasta $us. 1000,00 de acuerdo al tipo de falta.

En caso de tres quejas contra un jurado de campo ya sea por conflicto de interés o alguna situación que demuestre un mal proceder, éste será sancionado según la gravedad del caso.

B. A Oficiales de Eventos, Entrenadores, Dirigentes, Propietarios De Caballos, y Otros:

1. **Falta leve:** Una llamada de atención escrita de parte del Presidente de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres, Presidente de Asociación Departamental y/o Presidente del Jurado Técnico.
2. **Falta grave:** Severa llamada de atención escrita de parte del Presidente de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestre, Presidente de Asociación Departamental y/o Presidente del Jurado Técnico, con remisión de antecedentes a la instancia superior.
3. **Falta muy grave:** Imposición de una multa hasta de $us. 500,00 y/o suspensión de funciones por un periodo máximo de seis meses calendario.
4. **Falta gravísima:** Suspensión de funciones desde un periodo de un año o más, dependiendo la gravedad de la falta.

C. A Instituciones (Asociaciones, Clubes Y/O Establecimientos Hípicos)

1. **Falta leve:** Severa llamada de atención de la institución a la que está afiliada.
2. **Falta grave:** Imposición de una multa hasta de $us. 200,00 a discreción de las autoridades competentes.
3. **Falta muy grave:** Imposición de una multa hasta de $us. 500,00 a discreción de las autoridades competentes.

4. **Falta gravísima:** Suspensión de actividades por un periodo hasta de un año calendario y la imposición de una multa hasta de $us. 1000,00.

Para todos los casos se deberá tener un registro de antecedentes en la FBDE.

Para todas las sanciones referirse al PROTOCOLO DE SANCIONES DE LA FEI.

ANEXO "A" MUSICALES – KÜR

I. GENERALIDADES:

Esta es una competencia de equitación artística que incluye todos los movimientos y aires fundamentales del adiestramiento clásico, pero el competidor es totalmente libre en la forma y la manera de la presentación escogida dentro de un tiempo determinado. Esta prueba debe mostrar con claridad el entendimiento entre jinete y caballo y la armonía en todos los movimientos y las transiciones. El jinete debe crear y ejecutar de memoria una lección original que permita apreciar su caballo en la mejor forma. En la prueba "estilo libre" se deberá considerar la creatividad, la presentación artística y la ejecución técnica.

II. TIEMPO ACORDADO:

El jinete tendrá 20 segundos para iniciar su presentación después de haber iniciado la música. Si el jinete excede los 20 segundos quedará eliminado. La música debe cesar en el saludo final. El tiempo permitido estará determinado para cada categoría y figura en la planilla de calificación correspondiente y se contará a partir del momento en que el caballo se mueve hacia adelante después del saludo inicial. Cuando el tiempo ha sido mayor o menor a lo estipulado se deducen dos puntos de la calificación total de la "presentación artística". Los movimientos que se ejecuten después del límite de tiempo no serán tenidos en cuenta por los jueces.

III. MOVIMIENTOS Y LECCION Artículo FEI 430.16

A. El competidor debe incluir todos los aires y movimientos en la categoría presentada, el no hacerlo será considerado como ejercicio no ejecutado y también será penalizado bajo la nota de "composición".

B. No es necesario que los jinetes presenten una copia escrita de la lección.

C. En caso de empate entre dos jinetes el ganador será quién obtenga la mayor calificación para las notas artísticas.

D. No se deben ejecutar movimientos de mayor exigencia a la categoría que se presenta. De suceder, el jinete debe ser eliminado, de preferencia de forma

inmediata.

E. En cada lección están especificados algunos de los ejercicios no permitidos. Ejemplos: En la Musical de Nivel Young Riders no son permitidas piruetas completas al galope. En Intermedia I no están permitidas las dobles piruetas al galope.

F. En las lecciones de nivel Gran Premio aparte de todos los movimientos clásicos de adiestramiento en trote y galope se permite montar piruetas dobles, piruetas en piaffe y Apoyar en pasaje. No son apreciadas las piruetas triples. Un jinete que muestre otros movimientos debe ser eliminado.

G. Es obligatorio un alto para los saludos inicial y final. Bajo pena de eliminación el cubilete no deberá removerse de la cabeza del jinete exceptuando en el saludo inicial y final.

H. En el nivel Intermedia II y superiores debe mostrarse un Piaffe en línea recta (mínimo 10 batidas). Si el Piaffe sólo se muestra como pirueta, debe mostrarse 10 batidas antes o 7 después de girar. Los Volantes deberán mostrarse mínimo 5 seguidos cada 2 batidas y 9 seguidos cada batida.

I. El pasaje mostrado como Apoyar no se considerará como el Pasaje obligatorio.

J. Las transiciones sólo se tendrán en cuenta cuando el jinete esté haciendo transiciones: Pasaje – Piaffe - Pasaje en la secuencia completa.

K. Ejercicios en el aire y el galope “Terre á Terre” no están autorizados.

IV. CATEGORIAS KUR(LIBRE – MUSICAL).

A. Generalidades.

Esta es una competencia de equitación artística que incluye todos los movimientos y aires fundamentales del adiestramiento clásico, pero el competidor es totalmente libre en la forma y la manera de la presentación escogida dentro de un tiempo determinado.

Esta prueba debe mostrar con claridad el entendimiento entre jinete y caballo y la armonía en todos los movimientos y las transiciones. El jinete debe crear y ejecutar de memoria una lección original que permita apreciar su caballo en la mejor forma.

En la prueba "estilo libre" se deberá considerar la creatividad, la presentación artística y la ejecución técnica.

Se necesita un porcentaje promedio mínimo de 58 % de calificación técnica para poder participar en Kür.

B. Categorías para Kür - Estilo Libre Musical:

CATEGORIA PRIMER NIVEL/ INFANTIL	KUR	PRIMER NIVEL	USDF
CATEGORIA SEGUNDO NIVEL	KUR	SEGUNDO NIVEL	USDF
CATEGORIA TERCER NIVEL	KUR	TERCER NIVEL	USDF
CATEGORIA CUARTO NIVEL	KUR	CUARTO NIVEL	USDF
CATEGORIA SMALL TOUR	KUR	INTERMEDIATE I	FEI
MEDIUM TOUR	KUR	MEDIUM TOUR	FEI
BIG TOUR	KUR	GP	FEI
JUNIORS	KUR	JUNIORS	FEI
YOUNG RIDERS	KUR	YR	FEI

C. Observaciones Adicionales.

Para el KÜR (Ver Reglamento FEI para Kür nivel FEI y reglamento USDF (United States Dressage Federation) para Kür de nivel Jinetes y Caballos Novatos (training), Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel y Cuarto Nivel).

REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL DE ADIESTRAMIENTO 2026

I. INTRODUCCIÓN

Este Reglamento entrará en vigor a partir del 01 de febrero del 2025 y su texto prevalecerá sobre cualquier otro Reglamento General de Adiestramiento, edición o documento oficial relacionado con éste, que haya sido anteriormente publicado y obligará consecuentemente a todos los circuitos federados afiliados a la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.

Este Reglamento no puede cubrir todas las eventualidades; en caso de presentarse alguna situación o circunstancia, no prevista en el mismo, será deber de la Comisión Técnica de Adiestramiento o de los Oficiales en turno durante una competencia, el tomar las decisiones pertinentes, con el más alto espíritu deportivo y apegándose lo más posible a la intención de este Reglamento.

En lo no estipulado o no previsto por este Reglamento General, se estará a lo establecido y publicado por la Federación Ecuestre Internacional – FEI, en su Reglamento y Regulaciones Generales, así como en todo lo relativo y publicado para la disciplina de Adiestramiento, el Reglamento Veterinario, a las normas generales y Reglamento para Comisarios (Stewards) y Delegado Técnico.

II. CODIGO DE CONDUCTA PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

El código de conducta requiere que todos aquellos involucrados en el deporte ecuestre se adhieran al Código de Conducta y reconozcan y acepten que el bienestar del Caballo debe ser prioritario en todo momento y nunca debe estar subordinado o supeditado por influencias competitivas o comerciales.

1. Durante la preparación y el entrenamiento de los Caballos de competencia, su Bienestar debe tomar precedencia sobre cualquier otra exigencia.
    a) Buen Manejo del Caballo

       Su estabulación, alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del Caballo y no deben comprometer el bienestar del Caballo. Cualquier práctica que pudiera causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de competencia, no será tolerada.

    b) Métodos de Entrenamiento

       Los Caballos sólo deben recibir el entrenamiento que corresponda a su capacidad física y nivel de madurez. No deben ser sujetos a ningún tipo de abuso que les afecte física o mentalmente.

    c) Herraje y Arreos

       El cuidado del casco y herraje debe ser de un estándar alto. Los arreos deben estar diseñados y equipados para evitar riesgo de dolor o lesiones.

    d) Transporte

       Durante el transporte los Caballos deben estar debidamente protegidos contra lesiones y otros riesgos de salud. Los vehículos deben ser seguros, estar bien ventilados, mantenidos a un alto estándar, desinfectados regularmente y manejados por personal competente. Para los Caballos siempre debe haber personal competente capaz de manejarlos.

    e) Tránsito

       Todos los viajes deben ser planeados cuidadosamente, los Caballos deben tener periodos de descanso regulares con acceso a agua y alimento, en línea con las guías FEI.

2. Caballos y Jinetes deben tener una buena condición física y estar competentes, con buena salud y disposición para poder competir.

   a) Condición Física y Competencia

      La participación en competencia debe restringirse a Caballos y Jinetes de capacidad comprobada.

   b) Estado de Salud

      Ningún Caballo que exhiba signos de enfermedad, cojera o cualquier otro padecimiento o condiciones clínicas preexistentes, podrá competir o continuar compitiendo cuando esto comprometa su bienestar. El Veterinario deberá ser consultado ante cualquier duda.

   c) Doping y Medicación

      El dopaje y medicación es un asunto serio de bienestar y no será tolerado. Después de cualquier tratamiento veterinario, se debe permitir la recuperación completa del caballo antes de la Competencia.

   d) Procedimientos Quirúrgicos

      Cualquier procedimiento quirúrgico que atente contra el bienestar de un Caballo de competencia y/o Jinete no debe ser permitido.

   e) Yeguas Preñadas o con Potrillo a Pie

      Las yeguas no deben competir tras su cuarto mes de embarazo o con potrillo a pie. (Potrillo no destetado)

   f) Mal Uso de las Ayudas

      El abuso del Caballo, utilizando ayudas naturales o artificiales (fuetes, acicates, etc.) no será tolerado. Los Eventos no deben perjudicar el bienestar del Caballo. Así mismo, está totalmente prohibido bajo pena de eliminación el uso del ROLL KUR en cualquier momento.

   g) Áreas de Competencia

   Los Caballos solamente deben ser entrenados y competidos en superficies adecuadas y seguras.

h) Superficie del Piso

Todas las superficies del piso donde los Caballos caminen entrenen o compitan, deben ser diseñadas y mantenidas para reducir factores que puedan dar lugar a lesiones. Debe darse atención particular a la preparación, composición y mantenimiento de las superficies.

i) Clima Extremo

Las Competencias no deben tener lugar en condiciones climatológicas extremas si el bienestar o seguridad del Caballo puede estar comprometida. Se deben hacer previsiones para enfriar los caballos rápidamente después de la competencia.

j) Estabulación en los eventos

Los Establos deben ser seguros, higiénicos, cómodos, bien ventilados y de suficiente tamaño para el tipo y disposición del caballo. Siempre debe haber disponible alimento y cama limpios, de buena calidad y apropiados.

Agua fresca para beber y para bañar a los caballos, siempre debe estar disponible.

k) Condición para viajar

Después de la competencia un Caballo debe estar apto para viajar de acuerdo con las recomendaciones de la FEI.

3. Se debe hacer todo el esfuerzo posible para asegurar que los Caballos reciban la atención adecuada, durante y después de que hayan participado en competencias.

a) Tratamiento Veterinario

En un Evento siempre debe estar disponible un Veterinario. Tratante o Delegado Veterinario (o ambos) Si un Caballo se lesiona o está exhausto durante una Competencia, el Jinete debe desmontarse y un veterinario deberá revisar al Caballo.

b) Centros de Referencia

Cuando sea necesario el caballo debe ser recogido por ambulancia y transportado al centro de tratamiento- clínica u hospital relevante para

diagnóstico y posible terapia. Caballos lesionados deben ser provistos de tratamiento de soporte, antes del transporte.

c) Lesiones de Competencia

La incidencia de lesiones sostenidas en competencia debe ser monitoreada. Las condiciones del suelo, frecuencias de Competencia y cualquier otro factor de riesgo deben ser examinados cuidadosamente para indicar las maneras de minimizar las lesiones.

d) Eutanasia

Si las lesiones son suficientemente severas que el Caballo requiera la eutanasia, esta se aplicará por un veterinario tan pronto como sea posible por razones éticas y con el único objetivo de minimizar el sufrimiento. Previa autorización del dueño del caballo o persona responsable (Jinete, Jefe de Equipo).

e) Retiro

Se debe hacer todo el esfuerzo posible para asegurar que los Caballos son tratados de forma correcta, ética y deportiva cuándo sean retirados de la competencia.

4. La FEI impulsa a todos los involucrados en el deporte Ecuestre a obtener el más alto nivel de educación en sus áreas de especialidad, relevantes al cuidado y manejo del Caballo de Competencia.

   El presente Código de Conducta, para el Bienestar del caballo, puede ser modificado de vez en cuando y será bienvenida cualquier sugerencia al respecto.

   Se dará atención especial a los estudios y resultados de la investigación que la FEI promueve y financia sobre el bienestar del caballo.

III. CAPÍTULO: REGLAS GENERALES APLICABLES A LAS COMPETENCIAS DE ADIESTRAMIENTO

Artículo 20: REGISTRO DE JINETES Y CABALLOS ANTE LA F.B.D.E.

Todo jinete y caballo que participen en cualquier concurso aprobado por la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres (FBDE) y/o que hayan sido publicados en su calendario, deberán estar registrados o afiliados a ésta, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 21: CUOTAS DE REGISTRO ANTE LA F.B.D.E. (Afiliación)

La AFILIACION de jinetes y caballos para la temporada correspondiente, son las establecidas por el Directorio de la FBDE y se publicarán cada año mediante cada Asociación con una circular. Una vez que el jinete haya cubierto las cuotas correspondientes, se le denomina Jinete Federado.

Cabe hacer notar, que todo jinete representará a la Asociación al que está afiliado o pertenece, y no al lugar donde está registrado el caballo con el que competirá.

Artículo 22. TEMPORADAS ECUESTRE.

1. La F.B.D.E, a través de la Comisión Técnica de Adiestramiento realizará la programación anual de las actividades ecuestres incluyendo Circuitos Federados, Campeonatos Nacionales y Concursos internacionales. Esta programación deberá ser entregada a las Asociaciones en el mes de diciembre de cada año.
2. Si un Concurso Federado programado en el calendario anual oficial que no se pueda efectuar en la fecha programada, este deberá ejecutarse obligatoriamente en alguna fecha libre del calendario ecuestre previa coordinación con la Comisión.

Artículo 23. CONCURSOS DE ADIESTRAMIENTO FEDERADOS.

1. Para la realización de un Concurso Federado, el Director Técnico Nacional de Adiestramiento junto con la Comisión, deberá enviar las respectivas bases a la F.B.D.E con 30 días de anticipación a su realización. Una vez que estas bases han sido revisadas y aprobadas por la Comisión y la FBDE, no podrán ser modificadas con posterioridad por el club organizador.

Debiendo remitirse la aprobación o modificaciones a las bases en un plazo máximo de 5 días hábiles después de su recepción.

2. El club organizador deberá disponer de un rectángulo de participación con sus respectivas casetas para el jurado e idealmente un rectángulo de práctica. Ambos rectángulos idealmente deberán tener la misma consistencia de suelo. Cuando no sea posible tener un rectángulo de práctica de 20 x 60 metros el club organizador podrá permitir a los jinetes entrenar sus caballos en el rectángulo de competencia desde 24 horas antes del día de inicio, hasta 3 horas antes que se inicie el concurso. Para este caso deberá elaborarse un programa con horarios disponibles para cada binomio.
3. El club que organiza deberá tener obligatoriamente atención médica, veterinaria y herraje.
4. El club organizador tiene la obligación de enviar a la Comisión Técnica en un plazo máximo de 48 horas después de finalizada la competencia, las planillas con los resultados de las diferentes pruebas.

Artículo 24: COMPETENCIA O PRUEBA INICIADA

Una vez iniciada una prueba o competencia, las características propias de la misma no podrán ser modificadas.

Artículo 25: PARTICIPACIÓN DE JINETES FUERA DE CONCURSO y/o ABIERTA

Los jinetes federados que quieran competir en Adiestramiento, podrán hacerlo inscribiéndose a la competencia “fuera de concurso y/o abierta”, sabiendo de antemano que no tendrán derecho a premiación y los puntos obtenidos no serán acumulables ni recuperables para el Campeonato Departamental, Nacional y Concursos Federados. Su calificación será anotada en el pizarrón de resultados.

Los binomios que deseen competir en la modalidad “fuera de concurso y/o abierta”, deben estar federados y pueden hacerlo en cualquier categoría, sin importar en cual compiten normalmente.

Artículo 26: EJECUCIÓN DE TABLAS

1. Autorización para Entrar en la Pista (Toque de Campana):

   Toque de campana, silbato o indicación del Juez "C".

   1.1. Es responsabilidad de cada competidor presentarse a la pista de competencia en el horario que le corresponde.

   1.2. Los concursantes deben esperar hasta el toque de campana o a la indicación del Juez "C" para entrar a la pista. La puerta deberá permanecer cerrada durante toda la prueba y entre pruebas.

   1.3. Los competidores deben hacer su entrada en "A" dentro de los 45 segundos siguientes al aviso de los jueces o al toque de campana. En el caso de Kür, el jinete tiene 45 segundos para pedir el inicio de la música y debe entrar a la pista dentro de los primeros 30 segundos del inicio de la música.

   1.4. La lección comienza con la entrada en A y termina después del saludo final. Ningún incidente antes del comienzo o después del término tendrá efecto sobre los puntajes de la prueba. El binomio participante deberá abandonar el rectángulo de acuerdo a lo indicado en la lección correspondiente, bajo pena de eliminación.

   1.5. En caso de Kür, si hay un problema técnico o atraso en el comienzo de la música, el Juez "C" puede interrumpir el conteo de los 45 segundos y retomarlo una vez que el problema haya sido resuelto.

   1.6. En el caso de que el caballo empiece a defecar u orinar el reloj se detendrá y se reanudará una vez que el caballo esté listo a continuar.

2. Saludo (inicio y termino de la lección)

   El competidor(a) debe tomar las riendas en una mano y saludar. (Dejando caer el brazo, haciendo saludo con una pequeña inclinación de la cabeza). Fuerzas Armadas con el saludo reglamentario

   a) Jinetes civiles hombres con las riendas ajustadas en una mano

   b) Jinetes civiles mujeres inclinando su cabeza sin sacar el cubre

cabeza y con las riendas ajustadas en una mano.

c) La no ejecución del saludo reglamentario será considerado como un error de lección y sancionado en cada planilla de los jueces.

3. Errores de Recorrido o Errores durante la prueba:

3.1. Cuando un competidor cometa un error de recorrido, (omita o ejecute un movimiento incorrecto) el Juez "C" le avisará por medio de un toque de campana o silbato y le indicará el punto donde debe reiniciar, y en caso de ser necesario, le indicará el movimiento que sigue en la tabla.

Cuando el participante comete un error que no modifica el recorrido del test será innecesario tocar la campana debiendo facilitarse la continuación de la lección. No obstante el presidente del Jurado deberá hacer presente al resto de los jueces que el jinete ha cometido un error debiendo sancionarse en cada planilla de cómputos.

Cuando el Juez "C" decide no tocar la campana en un error de recorrido y la tabla requiere que se haga el mismo ejercicio, y en caso que el competidor repitiese el mismo error, solo será penalizado una vez.

La decisión de si hubo o no un error de recorrido queda a criterio del Juez "C", las calificaciones de los demás jueces deberán ser adaptados a la decisión del Juez "C".

3.2. Error de prueba o ejecución. (Trote levantado no requerido en vez de sentado). Cuando un competidor hace un error de prueba o ejecución deberá ser penalizado como un error de recorrido.

3.3. Error inadvertido. Si el jurado no se percata de algún error, el jinete siempre tendrá el beneficio de la duda.

4. Penalización

4.1. Todo error de recorrido, sea avisado o no por el juez (mediante campana, silbato y otro medio) será penalizado.

- Los puntos de penalización en las tablas USEF serán

deducidos del total de puntos obtenidos por el jinete en las hojas de calificación de cada juez:

Primer error = - 2 (menos 2) puntos

Segundo error = - 4 (menos 4) puntos

Tercer error = Eliminación

- Para las categorías FEI revisar cada tabla para las deducciones correspondientes.

Conforme lo indicado en las bases respectivas.

- Pruebas estilo libre (Kür).
  - 1 error: - 1% del porcentaje total por Juez.
  - 2º error: - 2% del porcentaje total por Juez.
  - 3 error: eliminación.

4.2. Otras Penalizaciones.

Todas las siguientes son considerados faltas y se penalizarán con menos dos (2) puntos por cada falta, pero no serán motivo de eliminación:

a) Voz o chasquido repetidamente. Entrar a la pista antes del toque de campana.

b) No entrar a la pista dentro de los 45 segundos después del sonido de campana, pero antes de 90 segundos.

c) Entrar alrededor de la pista con vendas, protectores, campanas, etc. o con discrepancia en el atuendo (falta de guantes, plastrón o corbata, etc.) Ver también Artículo 45.

Si la prueba ha comenzado y no se ha notado la discrepancia, el juez C detendrá al jinete, si es posible algún ayudante podrá retirar el objeto y el jinete podrá continuar su prueba o reiniciarla desde el interior. Las calificaciones dadas antes de ser interrumpida no cambiarán.

d) En pruebas de Kür, entrar a la pista después de 30 segundos de iniciada la música. Si el Kür es de mayor o menor tiempo del estipulado, se castigará con 0.5% del total de la calificación artística.

e) En pruebas selectivas, final de Campeonato Nacional y Concursos Federados y Competencias Internacionales:

- Entrar al espacio alrededor de la pista y/o a la pista de competencia con fusta.

Ejemplo: Si la fusta se retira una vez que el juez lo ordena ya dentro de la pista, o el jinete lo tira, la pena será de menos 2 puntos por la falta fuera de la pista y menos dos puntos por la falta dentro de la pista, aunque no será eliminado.

f) Saludar sin sostener las dos riendas en una mano.

5. Causales de Eliminación

5.1. Si el caballo presenta cojera manifiesta.

5.2. Claudicación del Caballo: En caso de claudicación del caballo, el Juez "C" informará al jinete que está eliminado. Su decisión es definitiva e inapelable.

5.3. Resistencia: Cualquier resistencia que evite la continuación de la tabla por más de 20 segundos será penalizada con eliminación. Si la resistencia arriesga al jinete, caballo, jueces o al público, la eliminación se dará antes de los 20 segundos. Esto aplica también para cualquier resistencia antes de entrar a pista o durante la salida.

5.4. Caída: En caso de caída, del jinete y/o el caballo, el jinete será eliminado. Si el juez después de consultar con el médico oficial determina que el jinete no está en condiciones de participar en otras competencias o el resto del evento, el jinete será excluido. (FEI GR-140).

5.5. Abandonar la pista durante el recorrido de la tabla: Cualquier caballo que abandone la pista con sus cuatro extremidades durante el

recorrido de la tabla entre el momento de la entrada y el del saludo final, será eliminado.

5.6. Asistencia Externa: Cualquier asistencia externa acompañada de voz, señales, etc., será considerada una ayuda al jinete y será causal de eliminación ya que es considerada ilegal o asistencia no autorizada, Igual cosa sucederá si hay conversación de parte del jinete con otras personas, tanto para el jinete como para el caballo. Véase: Lectura de Tablas.

5.7. Sangrado: Si el "Juez C" sospecha la presencia de sangre fresca en cualquier parte del caballo ~~durante la prueba~~ desde el momento en que el binomio entra alrededor del rectángulo de competencia hasta que la prueba concluya, el juez detendrá el caballo para verificar la sangre. Si el caballo muestra sangre fresca, será eliminado definitivamente, en caso contrario el caballo podrá continuar y terminar su prueba.

Si el Juez de Bocado (Steward) descubre sangre fresca en la boca del caballo o en el área de la boca o en los flancos (área de las espuelas) durante la inspección al final de la prueba, éste informará al Juez "C" el que eliminará al jinete y al caballo. De haber sangre en cualquiera otra parte se llamará al veterinario oficial el que decidirá si el caballo está apto para continuar en la competencia o resto del evento.

Si el caballo es eliminado por sangrado, o se lastimó durante la prueba y comienza a sangrar después de terminar la prueba, éste deberá ser examinado por el Veterinario Oficial antes de la siguiente prueba para determinar si está apto para continuar al día siguiente. La decisión del Veterinario oficial, es inapelable.

5.8. Equipo no Permitido: Será motivo de eliminación el uso de equipo no permitido, el cual se encuentra descrito en este Reglamento. (Ver Art. 47).

5.9. Tabla Distinta: Será motivo de eliminación el montar una tabla

distinta a la convocada e indicada en el formato de inscripción.

5.10. El jinete que ha sido llamado para iniciar la prueba, debe entrar de inmediato al sector del rectángulo no pudiendo bajo pena de eliminación, marchar por las pistas, hacer círculos o pasear su caballo dentro del rectángulo, aún después de finalizada su participación. Debe abandonar el rectángulo dirigiéndose al control de equipo que efectúa el Comisario; el no cumplimiento de este control, será causal de eliminación.

5.11. Otras Causas: **Otras razones que ameritan eliminación son**:

a) Que el binomio no tenga la capacidad técnica de los requerimientos del nivel en el que está compitiendo.

b) Que la ejecución de la tabla atente en contra del bienestar del caballo.

c) Que el binomio no se presente en la pista dentro del tiempo establecido.

d) Que el binomio exceda de los 90 segundos para entrar en la pista después del toque de campana.

5.12. Ejecución de un movimiento en un punto determinado.-

Cuando un movimiento debe ser ejecutado en un punto determinado de la pista, éste debe realizarse cuando el tronco del jinete llega a ese punto, excepto en transiciones donde el caballo se acerca a la letra desde la diagonal o perpendicular al punto donde la letra está posicionada. En este caso, las transiciones deben ejecutarse cuando la nariz del caballo llegue a la letra, para así tener al caballo recto durante la transición.

5.13. Detalles para las Pruebas de Kür

a) El binomio debe entrar en la pista dentro de los primeros 30 segundos a partir del comienzo de la música.

b) La música debe terminar en el saludo final.

c) Al principio y al final de una tabla Kür, el alto es obligatorio.

d) El tiempo de la tabla será tomado a partir de la salida después del alto inicial y hasta el alto final.

5.14. Lectura de Tablas:

Los jinetes pueden solicitar les sean leídas las tablas; esto es aplicable únicamente en las pruebas Departamentales, pero no en Pruebas Selectivas, Campeonato Nacional, Concursos Federados, y en Pruebas Internacionales.

Es necesario pedir permiso al Juez "C" para la lectura de tablas, solamente en el caso de que sea aplicable. Es responsabilidad del jinete participante que solo el texto escrito sea leído y que ningún otro tipo de asistencia sea dada. El lector deberá permanecer en la letra "E" o "B" sin moverse del sitio

5.15. Jinetes de Para-ecuestre.-

Los Jinetes de Para-ecuestre y equitación especiales pueden competir en Concursos de Adiestramiento FBDE y FEI usando ayudas compensatorias de acuerdo a su grado de discapacidad definido por la lista de clasificación FEI. Debe entregarse copia oficial de su clasificación antes de su primera prueba de la temporada.

Artículo 27: RECTIFICACIÓN DE PUNTOS.

Los competidores dispondrán de 30 minutos a partir del momento en que se empiecen a entregar las hojas de calificación, para revisarlas y pedir que se realice cualquier rectificación o aclaración en la suma de los puntos. En caso de requerirse, la mesa de control estará en posibilidad de solicitar se regresen las hojas de todos los participantes para efectuar una revisión. No se recibirán hojas que presenten tachaduras o enmendaduras.

Es responsabilidad del jinete rectificar los puntos obtenidos e informar a la Mesa de Control la existencia de un error en su puntuación dentro del tiempo señalado en el párrafo anterior.

Si a pesar de lo señalado, el jinete se percata de un error en sus calificaciones

después de la premiación, deberá avisar de esto a la mesa de control o al control de cómputo y el error será corregido para el acumulado del Campeonato Departamental o Nacional y Concursos Federados, pero no se cambiará el lugar obtenido en el concurso en base a las calificaciones originales. El reclamo deberá hacerse en el mismo día del concurso o campeonato, con un máximo de 1 hora.

Artículo 28: CALIFICACIONES.

Las notas reciben una calificación de 0 a 10 puntos por cada movimiento.

10 Excelente
9 Muy Bien
8 Bien
7 Apenas Bien
6 Satisfactorio
5 Suficiente
4 Insuficiente
3 Apenas Mal
2 Mal
1 Muy mal
0 No ejecutado

A criterio del juez, las medias notas desde 0.5 a 9.5, podrán ser usadas para los Movimientos y para las Notas de Conjunto. Incluyendo todas las notas de Kür.

Notas de Conjunto:

- Aires: Libertad y Regularidad
- Impulsión: Deseo de ir hacia delante, elasticidad de los trancos, relajación del lomo, remetimiento del posterior.
- Sumisión: Disposición y cooperación, armonía, atención, y confianza, aceptación del bocado y ayudas, rectitud, ligereza del anterior y facilidad de los movimientos.
- Jinete:
  a) Posición y asiento, Alineamiento, postura, estabilidad, posicionamiento del peso, seguir la mecánica del movimiento.

b) Uso correcto y efectivo de las ayudas, Claridad, discreción, independencia, exactitud de la tabla.

A cada nota de conjunto se le atribuye una calificación de 0 a 10 y un coeficiente en algunos casos.

Para categorías FEI, se cuenta solamente con la nota de conjunto de jinete – IMPRESIÓN GENERAL, que es reemplazado por "ARMONIA" (Art. 423.9 Marking – collective mark FEI Dressage Ruls 2026)

La calificación total será el promedio de la suma de las calificaciones dadas por cada Juez, en porcentaje con dos decimales, o tres en el caso de pruebas FEI.

Artículo 29: EMPATE.

En caso de igualdad de puntos en competencias de Campeonato Nacional y Concursos Federados, Selectivos, Campeonato o subcampeonato de dos o más competidores, se decidirán los lugares tomando como base la suma de las notas de conjunto de todos los jueces; si persiste el empate, se sortearán los premios entre los dos jinetes empatados.

Si se empata en primer lugar, se sortearán los premios de primer y segundo lugar y el binomio que obtuvo segundo lugar recibirá el premio de tercer lugar; si se empata en segundo lugar, se sortearan los trofeos de segundo y tercer lugar. Si persiste el empate en la final del Campeonato Nacional, se volverá a montar la tabla.

En caso de empate para las pruebas Kür, la calificación artística de los primeros tres lugares decidirá el orden de los ganadores. En el caso de que aún siga el empate, la nota de armonía más alta definirá el orden de los ganadores. Y si el empate persiste, la nota de coreografía más alta definirá el orden de los ganadores.

Artículo 30:USO DEL CRONOMETRO.

La ejecución de las pruebas o competencias no es cronometrada a excepción del Kür (Libre Musical).

Artículo 31: PESO DEL JINETE.

No existen restricciones para el peso del jinete en los Reglamentos (FEI).

Artículo 32: INSCRIPCIONES.

1. Los clubes participantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la

FBDE en relación con la inscripción de cada jinete y caballo en los registros de dicha federación y a su pago correspondiente.

2. Se consideran inscripciones de última hora aquellas efectuadas fuera del plazo establecido en las bases de la competencia. El club organizador podrá no aceptar estas inscripciones si ellas alteran el programa del concurso. Las inscripciones de última hora tendrán el doble del valor considerado en las bases de la competencia. En el caso de contarse con horario de participación establecido y difundido a los diferentes jinetes, sólo se aceptará inscripciones de última hora si hay disponibilidad de espacio en la prueba correspondiente.
3. En caso de que un binomio se encuentre inscrito y no participe en una prueba determinada deberá cancelar el valor de la inscripción correspondiente al club organizador, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado. El jinete que no efectúe esta cancelación estará suspendido de participar en los Campeonatos Departamentales y Nacionales.
4. El valor de las inscripciones para pruebas de adiestramiento departamentales será establecido por cada Asociación; y para Campeonatos Nacionales, FEI y Concursos Federados será establecido por la FBDE; debiendo estar considerado en las bases correspondientes.

Artículo 33: SORTEO DE PARTICIPACIÓN

1. El sorteo para cada Campeonato Nacional, FEI se efectuará en las oficinas de la FBDE o en otro lugar que se determine y será público. Serán considerados solamente los binomios afiliados a la FBDE.
2. Si un participante tiene más de un caballar en una misma prueba o en otras, el club organizador deberá considerar el necesario intervalo.
3. Una vez efectuado el sorteo, este no podrá modificarse.
4. Las bases del Campeonato deberán indicar claramente la fecha y hora de iniciación y el lugar y hora en que se efectuará el sorteo.
5. La F.B.D.E enviará al club organizador y a todos los clubes participantes el

listado con el orden de participación de cada binomio a las 24 horas después de efectuado el sorteo.

6. Los jueces que integrarán el jurado de cada Campeonato serán designados por la Comisión Técnica de Adiestramiento.

Artículo 34: RESULTADOS Y PREMIOS.

1. El club organizador deberá entregar escarapelas y premios a los distintos ganadores de las pruebas ejecutadas en el Concurso Hípico Oficial. Esta premiación deberá efectuarse en forma separada de acuerdo a las diferentes categorías de clasificación de cada jinete.
2. Deberá entregarse un mínimo de 1 premio y/o escarapela por cada 3 binomios participantes, pudiendo aumentarse los premios de acuerdo a la disponibilidad del club organizador.
3. Los colores que obligadamente deberán tener las escarapelas serán los que se indican a continuación:
   - Primer lugar escarapela azul.
   - Segundo lugar escarapela roja.
   - Tercer lugar escarapela blanca.
   - Cuarta lugar escarapela amarilla.
   - Quinto lugar escarapela verde.
   - Sexto lugar escarapela café.
   - Séptimo lugar y siguientes, escarapela rosada.
4. Los organizadores de un Campeonato están autorizados para confeccionar escarapelas del modelo de cada club, pero deberán llevar en forma obligatoria el color reglamentario al lugar que se premia. (Disposición Reglamentaria FEI).
5. Los binomios que han sido nominados para premiación deberán participar en forma obligatoria de la ceremonia de premiación y deberán presentarse montados. El uniforme de jinete y caballo para esta ceremonia, debe ser la misma que se utilizó en la prueba. Se autoriza el uso de vendas y capas. Podrán ausentarse de esta ceremonia, quienes se hayan justificado ante el

Delegado Técnico Nacional. En caso de no hacerlo podrá ser causal de eliminación de la competencia y no entrega de los premios.

6. La FBDE podrá establecer una premiación especial para equipos representativos de los clubes, los que estarán integrados por un jinete Infantil o Juvenil, un jinete adulto de cualquier grupo con caballos de Niveles I y II, y un binomio de categoría nivel Superior.
7. En caso de empate en el puntaje o porcentaje en una prueba para los tres primeros lugares se considerará las notas de conjunto. quedando mejor clasificado el que tenga las evaluaciones más altas en este concepto. En caso de mantenerse el empate, la nota de asiento y posición del jinete definirá al ganador; si se mantuviese el empate los binomios serán clasificados en empate.

Artículo 35. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR PARA CAMPEONATOS NACIONALES, CONCURSOS FEDERADOS Y DEPARTAMENTALES.

1. Para el desarrollo de los Campeonatos Nacionales y Concursos en general, deberá elaborarse la siguiente documentación:

a) Planillas de información de resultados en un lugar visible para el público y participantes indicando nombre del caballo, nombre del jinete, club al que pertenece, puntaje de cada juez, total de puntos y porcentaje. Estos datos deberán ser actualizados después de la participación de cada binomio.

b) Planilla de resultados finales que debe llevar actualizada la secretaria del concurso. Esta deberá ser enviada a la Comisión Técnica de Adiestramiento 48 horas después de terminado el evento.

c) Las planillas individuales de evaluación de cada juez deberán ser entregadas a los jinetes participantes una vez terminada la prueba a modo de retroalimentación para su continuo progreso.

Artículo 36: JURADO DE CAMPO

1. Para todos los concursos comprendidos en este Reglamento, el Jurado de Campo estará integrado por 1, 2, 3, o 5 jueces autorizados y avalados por

la FBDE o FEI, o por la Federación del país al que pertenezca, dependiendo la categoría del evento.

Por lo tanto, en el entendido que en la organización de un Concurso o Circuito, se deberá informar a la Comisión Técnica de Adiestramiento, el o los nombre(s) de o los Jueces invitados, así como sus acreditaciones como Juez Nacional o extranjero y su nivel avalado como Juez FEI, que se pretenda(n) invitar, con el fin de validar su legibilidad de juzgamiento al concurso de que se trate.

2. En la Convocatoria Correspondiente quedará establecido el nombre del presidente del Jurado del evento en cuestión. El Juez que oficie desde C será el presidente de la prueba para cualquier aclaración que haya lugar.
3. En caso de que el Jurado de Campo esté compuesto por 5 jueces, estos estarán colocados a la altura de las letras C, H, M, B y E.
4. En caso de haber solo dos jueces deberán sentarse en las letras “C” y “E” o “B”. En casos excepcionales se podrán colocar los jueces "C" y "M" o "H".
5. Si hay 3 jueces, éstos se sentarán en las letras “C”, “M” y “E” o “H” y “B”, en caso de falta de espacio, o en casos excepcionales los 3 en el lado corto "C".
6. Está estrictamente prohibido a los competidores, entrenadores, jefes de equipo y asistentes, acercarse a las casetas de jurado o a la mesa de control e interferir en su labor y podrían hacerse acreedores a una sanción según éste mismo reglamento. Solamente personas autorizadas podrán permanecer dentro de las casetas del jurado.
7. Ningún medio de información o equipo de grabación está permitido dentro de las casetas de jueces

Artículo 37: JUECES DE ADIESTRAMIENTO

1. El juez de adiestramiento avalado por la Comisión Técnica de Adiestramiento debe cumplir con los requisitos para Jueces Oficiales F.B.D.E., ya que basado en sus conocimientos y competencias técnicas, está calificado para juzgar en los concursos oficiales de la F.B.D.E. él o ella

en todo momento representan a la F.B.D.E. El juez de Adiestramiento debe cumplir con todos los requisitos, incluyendo el mantenerse actualizado en cuanto a su nivel y reglamentos.

2. El jurado deberá estar integrado por jueces registrados oficialmente en la FBDE y/o jueces acreditados en la FEI.
3. El Presidente del Jurado tiene la total responsabilidad sobre la puesta en marcha o detención de una prueba y el desarrollo de ellas de acuerdo al programa.
4. Los miembros del jurado deberán ser objetivos en sus juzgamientos, dejando de lado cualquier sentimiento personal. Sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:
    a) Hacer cumplir el desarrollo de las pruebas en el Campeonato.
    b) Conocer en detalle el texto de las lecciones que va a juzgar.
    c) Hacer comentarios escritos en la hoja de evaluación frente a cada concepto evaluado.
    d) Controlar y firmar las planillas de evaluación de cada binomio.
    e) En caso de que hubiese algún problema o reclamo en el desarrollo del Campeonato el presidente del jurado deberá informar en un plazo máximo de 48 horas después de finalizada la competencia a la Comisión Técnica de la FBDE.
    f) Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente reglamento en lo referido a eliminaciones o multas a los binomios participantes.

Artículo 38: CONFLICTO DE INTERÉS

Un juez siempre debe evitar cualquier conflicto de interés actual o percibido, por lo que siempre debe guardar una postura neutral, independiente y justa hacia los jinetes, dueños de caballos, entrenadores, caballerangos, organizadores y otros oficiales e integrarse en el equipo. Intereses financieros y/o personales nunca deben influenciar o que se perciban que influyen en su forma de juzgar. Para no caer en conflicto de interés, se deberá observar conforme a lo siguiente, en el entendido que en lo no regulado por este este reglamento, supletoriamente aplicará lo establecido

en el Anexos 9 (Codex FEI) del Reglamento FEI de Adiestramiento.

Artículo 39: JUECES ACTIVOS EN COMPETENCIA

1. Ningún juez nacional puede juzgar en competencias nacionales y competir al mismo tiempo en categorías donde exista conflicto de interés, tal como se señala en el punto anterior.
2. Las sanciones económicas y/o suspensiones temporales o definitivas derivadas de la violación de este artículo serán determinadas e impuestas por la Comisión de Adiestramiento de la F.B.D.E., con posterior notificación al Comité de Apelación y Penalidades de la F.B.D.E.
3. Las sanciones para el Juez que infrinja lo dispuesto en este artículo serán:
   - En primera ocasión, amonestación verbal o por escrito y con registro del incidente.
   - En segunda ocasión, suspensión temporal de funciones, (la Comisión de Adiestramiento de la F.B.D.E., determinara el lapso dependiendo de la gravedad del caso), con amonestación por escrito y registro del incidente.
   - En tercera ocasión, suspensión definitiva de su función como Oficial de la F.B.D.E.
4. La sanción para el/los Jinetes beneficiados por esta situación será:
   4.1 Se nulificará la validez de su participación, por lo que se perderán los premios, puntos, o cualquier beneficio que se haya destinado para ese evento, cualquiera que este sea. Se le amonestará por escrito y se registrará el incidente.
   4.2 Las sanciones no se impondrán al jinete, si éste notificó al Juez "C" que alguno de los jueces no puede juzgarlo. Para mayor aclaración ver el Art. 38 de este Reglamento Conflicto de Interés.

Artículo 40: DIRECTOR Y/O DELEGADO TÉCNICO.

Será designado por votación en la Reunión Técnica Nacional de la FBDE y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir la reglamentación vigente en especial en lo referido a:

a) Funcionamiento de la secretaría y paddock.

b) Comportamiento de los jinetes. En caso de sorprenderse un mal comportamiento de algún participante, el Delegado Técnico está autorizado para suspender su participación en el Campeonato. Posteriormente a ello deberá en las 48 horas siguientes entregar un informe escrito con los detalles de lo ocurrido a la FBDE.

c) La FBDE actuará como comité de apelación de oficio.

d) Cumplimiento de la reglamentación vigente.

e) Control de la participación de jinetes y caballos en la categoría que a cada uno le corresponde de acuerdo a la clasificación de jinetes y caballos que anualmente entrega la F.B.D.E.

f) Cumplimiento del programa, horario y bases de participación.

g) Presentación del rectángulo de competencia y de precalentamiento. Así mismo controlar las casetas dispuestas para el jurado.

h) Control de la designación de las secretarias correspondientes para cooperar al Jurado.

i) Deberá emitir un informe del Campeonato de acuerdo a los formularios establecidos para este efecto por la F.B.D.E.

Nota: Cada Asociación deberá contar con un director técnico departamental, que será elegido en cada gestión. Los cuales trabajarán de manera conjunta con el Director Técnico Nacional de la F.B.D.E.

Artículo 41: COMISARIO - CHIEF STEWARD

El organizador de un Campeonato deberá designar un Comisario el que tendrá la obligación de cumplir el rol de juez de embocadura, vestimenta y equipo de acuerdo al reglamento e informará de las novedades que encuentre al presidente del Jurado, el que tomará la decisión final. Las funciones señaladas se cumplirán al término de la presentación de cada binomio. El nombre del Comisario será propuesto por el comité organizador debiendo considerarse en las bases oficiales que fueron remitidas a la F.B.D.E.

El jurado de cancha tiene competencia para tratar todos los casos de infracciones a

los estatutos y reglamentos vigentes, y todos los reclamos y quejas presentados durante el desarrollo de la competencia. Deberá tratar de resolver cualquier problema con equidad y espíritu deportivo.

Las decisiones del jurado de cancha deben ser comunicadas en forma verbal o por escrito a los afectados. Los casos que impliquen sanciones deberán ser informados por el presidente del Jurado a la Comisión Técnica de Adiestramiento.

Los afectados no podrán apelar a las siguientes decisiones del Jurado:

a) En aquellos casos, que de acuerdo del reglamento el Jurado es la máxima autoridad de la competencia.

b) Eliminación de un caballo por razones veterinarias.

c) Eliminación del binomio por mal uso de la fusta.

Artículo 42: COMITÉ DE APELACIÓN.

1. En caso de que se designe un Comité de Apelación este será nominado por la F.B.D.E.
2. En el caso de no haberse nombrado un Comité de Apelación, la F.B.D.E o la Comisión Técnica de Adiestramiento actuará como Comité de Apelación de oficio.
3. Los integrantes del Comité de Apelación deberán ser personas calificadas en la disciplina de adiestramiento, no pudiendo ser integrantes del jurado.

Artículo 43: RECLAMOS.

1. Los reclamos deberán ser presentados por el Jefe de Equipo y sólo en su ausencia por el jinete afectado. El reclamo debe hacerse al Presidente del Jurado desde 30 minutos antes de iniciar la prueba y hasta 30 minutos después del término de la prueba.
2. El reclamo deberá ser presentado por escrito, debidamente firmadas por los interesados, acompañadas del monto de dinero señalado por el Comité de Adiestramiento, valor que será devuelto en caso de ser aceptado dicho reclamo; en caso de no ser aceptado dicho reclamo el valor quedará en poder de la FBDE. Deberá estar debidamente fundamentadas y entregadas

hasta una hora después de finalizada la competencia en cuestión y estar dirigidas al Comité de Apelación y al Delegado Técnico. Las protestas podrán ser formuladas y presentadas por el Jefe de Equipo.

3. De solicitarse una aclaración, el Juez en cuestión o el Juez "C" será quien decida si se reúne con el interesado y el momento en que se llevará a cabo dicha reunión. La reunión se dará siempre en presencia del Delegado Técnico.

4. En el caso que se efectúe una apelación a la decisión tomada, la entrega de premios se efectuará cuando se resuelva esta apelación.

4.1. En el caso de una apelación a la decisión del jurado de cancha, esta deberá ser presentada por escrito a la Comisión Técnica hasta 2 días hábiles después del término de la competencia

5. En el caso de que el reclamo y la apelación sean rechazados, los premios se entregarán el orden de resultados establecido en la competencia.

6. Entregado el reclamo, el Presidente del Jurado deberá elaborar un acta en que se deje constancia de éste. Esta acta deberá incluir la opinión del jurado de cancha junto a la resolución adoptada. Esta acta deberá ser enviada a la Comisión Técnica con la planilla de resultados y firmada por todos los miembros del jurado. Este documento deberá ser entregado en un plazo máximo de 48 horas después de terminada la prueba.

7. La Comisión Técnica de Adiestramiento deberá resolver la apelación en un plazo máximo de 15 días contados desde su recepción.

Artículo 44: SANCIONES.

1. Los competidores, jefes de equipo, entrenadores y personas que intervengan en la organización de los concursos y competencias previstos en este Reglamento, deberán guardar la debida compostura y respeto hacia el Jurado de Campo y funcionarios; el trato de los competidores debe ser de comprensión, cordura y respeto. Cualquier falta de cortesía de los antes mencionados hacia el Jurado de Campo o funcionarios, será objeto de una sanción.

2. Se asume que los estatutos y reglamentos vigentes de la FEI y de la F.B.D.E son conocidos por todos, por tanto, su desconocimiento no es causal de justificación ante una falta.
3. La Comisión Técnica de Adiestramiento aplicará las sanciones que para estos casos se establecen en los estatutos y reglamentos que rigen a la F.B.D.E y FEI.
4. El jinete y/o propietario del caballo que participe en un concurso aprobado por la FBDE y no haya cubierto su cuota de Afiliación a la FBDE, se hará acreedor a una multa que será la que publica anualmente la FBDE; y en caso de haber obtenido un premio, perderá tanto este, como los puntos obtenidos en el campeonato en el cual esté participando.
5. La Asociación o Club al que pertenezca el caballo y/o jinete será solidariamente responsable del pago de la multa, y ninguno de sus jinetes podrá participar en Concursos Oficiales mientras no se cubra el importe total de la multa referida. En caso de reincidencia, el Consejo Directivo de la FBDE impondrá la suspensión del jinete por el tiempo que considere necesario.
6. Una vez cubierta la multa, los jinetes de la Asociación o Club al que pertenezca el jinete sancionado, podrán continuar participando en las siguientes competencias. Los puntos y premios obtenidos con anterioridad por el jinete sancionado no se repondrán.
7. Las sanciones anteriormente indicadas serán impuestas en primera instancia por la FBDE y a partir de la notificación correspondiente, la Comisión de Adiestramiento las hará efectivas Será responsabilidad de cada jinete saber en qué categoría le corresponde competir. Si compite en una categoría que no le corresponde, se le impondrá una sanción según circular anual FBDE; esta sanción será aplicada por cada incumplimiento cometido. Además, el jinete deberá regresar los premios obtenidos a la Comisión de Adiestramiento.
8. Si un jinete entra a competir en modalidad “fuera de concurso y/o abierta” y

recibe algún premio, deberá regresarlo a la Comisión de Adiestramiento.

Artículo 45: CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

1. Se consideran conductas antideportivas las siguientes:
   a) Cualquier violación a las reglas incluidas en este reglamento.
   b) La no observancia de las reglas mínimas de educación y respeto.
   c) El obviar las instancias existentes dejando claro que la primera autoridad que rige esta disciplina es la Comisión de Adiestramiento en funciones.
   d) Falsear, difamar, hostigar, calumniar, entorpecer el buen funcionamiento de los eventos y del desarrollo del deporte.
   e) Si algún jinete, entrenador, jefe de equipo o representante tuviera interés en solicitar a algún miembro del jurado le aclare las notas otorgadas o abundar sobre el resultado obtenido, tendrá que hacerlo siempre a través del Delegado Técnico o Comisario (Steward), quien a su vez pasará el mensaje al juez y este decidirá si se reúne con el interesado y en qué momento verlo.
   f) Las conductas indecorosas tanto a nivel nacional como internacional serán todas y cada una, motivos de sanción.
   g) Cualquier reclamación fundada o no, fuera de las normas de respeto, cortesía y sensatez.
   h) Cualquier insubordinación por parte de jinetes, entrenadores, jefes de equipo, o cualquier otro representante será sancionada de acuerdo con los Reglamentos Vigentes de la F.B.D.E y de la FEI y será considerada como conducta antideportiva.
   i) Monta peligrosa o irresponsable.
2. Las sanciones serán establecidas por el Comisión de Adiestramiento y/o, el Directivo de la F.B.D.E, y de ser necesario por las siguientes instancias: El Comité de Honor y Justicia y otros organismos Deportivos Nacionales que rigen la disciplina del Adiestramiento.

Tipos de Sanciones:

1. Amonestación verbal o escrita.
2. Tarjeta amarilla

Entre otras, se podrá aplicar la sanción de la Tarjeta Amarilla que es una advertencia para el jinete que incurra en una falta a este Reglamento y de su recurrencia se desprende lo siguiente:

a) La primera Tarjeta Amarilla que sea entregada a la persona que se haga acreedora de ella se considera como un aviso de mal comportamiento y puede incluso causar una multa.

b) La segunda Tarjeta Amarilla, que reciba la misma persona, por el mismo motivo, podría implicar una multa o incluso la suspensión temporal.

Igualmente, se hará acreedor a una Tarjeta Amarilla, cualquier persona que presente un comportamiento incorrecto hacia cualquier oficial de un evento y personas involucradas en el mismo, tales como: otros Jinetes, periodistas, público y demás.

También se hará acreedor a una Tarjeta Amarilla cualquier persona que abuse del caballo en cualquier forma. (Reglamento General FEI Artículo 164.3)

3. Multa: según lo estipule la Comisión de Adiestramiento o la Directiva de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.
4. Suspensión: temporal o definitiva de acuerdo a lo que estipule la Comisión de Adiestramiento o la Directiva de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.
5. La Comisión de Adiestramiento o la Directiva de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres hacen presente su total desaprobación a ese tipo de comportamientos y advierten de la seriedad y relevancia que una conducta así pueda tener.

Artículo 46: SUSTANCIAS PROHIBIDAS (DOPING)

Para los Competidores: Está prohibido que los competidores participen en cualquier competencia o prueba bajo la influencia de estimulantes, sedantes o substancias

que no sean nutrientes normales de cualquier tipo, administrados en cualquier forma. El competidor que haga uso de ellos se hará acreedor a una sanción, la que será impuesta a criterio de la Comisión de Adiestramiento o la Directiva de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.

1. Para los Caballos: Está prohibido administrar cualquier tipo de estimulantes, sedantes o substancias que no sean nutrientes normales para los caballos de competencia. Está prohibido administrar cualquier sustancia que esté así considerada en el Reglamento Veterinario, o en cualquier otra norma relativa vigente de la FEI.
2. Si durante la competencia es necesario administrar a un caballo algún tipo de medicamento, el Veterinario designado por el Consejo de Adiestramiento deberá ser informado de inmediato.

Este investigará las razones para el tratamiento y dará un reporte de inmediato al Chief Steward y al Presidente del Jurado de Campo, quienes decidirán si dicho caballo puede continuar concursando o es eliminado.

3. El Consejo de Adiestramiento se reserva el derecho de llevar al cabo pruebas antidrogas (Estimulantes) en cualquier momento durante la celebración de la competencia o prueba, de acuerdo con el procedimiento prescrito por el Reglamento Veterinario de la FEI.
4. Criterios Anti-Doping:
    4.1. A criterio del Veterinario designado por la Comisión de Adiestramiento o la Directiva de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres (Veterinario Oficial), los caballos que participen en cualquier competencia o prueba estarán sujetos a ser analizados clínicamente y a que les sean tomadas muestras de orina y/o sangre para detectar la posible presencia de sustancias prohibidas según el Reglamento vigente de la FEI.
    4.2. El muestreo será aleatorio y/o definido en el momento de la competencia. A sugerencia del Veterinario Oficial y/o definido por el Presidente del Jurado de Campo, en conjunto con el Chief Steward.

Es indispensable contar con el Chief Steward y del Veterinario Oficial, al momento de realizar la prueba aleatoria y/o definida para tomar las decisiones de muestreo pertinentes.

4.3. En el caso de que algún resultado del análisis clínico diera positivo, el jinete y caballo quedarán automáticamente eliminados perdiendo sus puntos y lugar. Asimismo, quedarán sin posibilidad de participar en las próximas tres competencias oficiales y serán sancionados con un monto equivalente a 20 veces el costo de la inscripción a la competencia y tendrán también que cubrir el costo de las pruebas de análisis clínico y de laboratorio.

4.4. Rehusarse a someterse a una prueba o no presentar cualquier caballo para tomarle una muestra para dicho análisis clínico será automáticamente considerado como un resultado positivo.

Los caballos deben estar a disposición del Veterinario

Oficial para realizar exámenes antidoping por un lapso de 30 minutos después de haber finalizado la competencia o prueba en la que participó, siendo responsabilidad del jinete acudir al llamado del Veterinario oficial.

4.5. El Veterinario Oficial tiene 30 minutos después de haber finalizado la competencia y la participación del binomio para llamar al jinete a hacer la prueba antidoping, si el jinete no se presenta, el resultado se considerará como positivo.

4.6. Si pasando los 30 minutos señalados, el jinete no ha sido llamado, el resultado no se considerará como positivo.

Artículo 47: ABUSO A LOS CABALLOS

Se aplicarán las disposiciones vigentes establecidas en el artículo 142 del Reglamento General de la FEI.

1. El principio en contra de la crueldad hacia los animales especialmente contra los caballos aplica en cualquier momento desde que el caballo llega a las instalaciones donde se llevará a cabo la competencia o evento, hasta

que abandona las mismas.

2. Todo tipo de abuso hacia los caballos por cualquier persona debe ser reportado obligatoriamente al CHIEF STEWARD. La persona o personas que reporten un incidente de esta naturaleza deberán testificar y ratificar por escrito y con firma lo ocurrido.
3. La persona que incurra en alguna falta se hace acreedora a una sanción que será determinada por la Comisión de Adiestramiento o la Directiva de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres.
4. En caso de incurrir una segunda vez en este tipo de conducta el incidente de abuso será turnado al Comité de Apelación, quién en conjunto con la Directiva de la F.B.D.E. dictará lo conducente.
5. Si la persona que abusa del caballo y/o caballos fuera otra que el jinete, este recibirá también una sanción, que la primera vez será económica fijada por la Directiva de la F.B.D.E. y si reincidiera, se le prohibirá la asistencia a los eventos oficiales. Es responsabilidad del jinete que las personas relacionadas de alguna forma con el caballo se comporten de acuerdo a las normas establecidas.

Artículo 48: VESTIMENTA

Referirse al REGLAMENTO FEI (dressage rules) pag. 44, artículo 431.

En competencias o durante la ceremonia de premiación para los concursantes es obligatorio usar la vestimenta que se detalla:

1. Los miembros de las Fuerzas Armadas podrán vestir el uniforme de su Institución.
2. Todos los jinetes están obligados a usar casco protector. corbata o plastrón de color blanco o blanco invierno, guantes blancos, negros o cualquier color oscuro, botas negras, espuelas opcional hasta categoría infantil, con excepción de la categoría Primer Nivel.
3. Será obligatorio el uso de casco en el paddock y/o lugares de desprendimiento.

Casco de montar.

Referirse al reglamento Fei, Art. 431, pag. 44

Como regla general el casco debe ser usado por todos los atletas (así como cualquier otra persona) durante todo el tiempo que esté montado. Se recomienda también su uso durante la Inspección veterinaria de los Caballos.

El Casco protector se define como: Un casco apropiado para el deporte ecuestre que cumpla o exceda los estándares de la ASTM (Sociedad Americana para la Prueba de Materiales) y/o SEI (Instituto para Equipo de Seguridad) para uso ecuestre y tenga la etiqueta SEI. El barbiquejo deberá estar correctamente colocado y abrochado.

Cualquier atleta (así como cualquier persona) que viole esta previsión se le deberá prohibir continuar montando hasta que el Casco protector esté correctamente colocado.

Será obligatorio el uso del Casco Protector en todas las categorías nacionales, internacionales y se recomienda durante la Inspección veterinaria.

El uso del Casco Protector en menores de edad es obligatorio durante toda inspección veterinaria.

Las siguientes excepciones aplican:

- Está permitido (durante la premiación) que el jinete se quite el casco mientras acepta el premio.
- Para miembros de las Fuerzas Armadas, Policía, empleados y/o estudiantes de Establecimientos Militares y/o Estatales / Nacionales aplica también la regla para el Casco protector (casco de montar).

1. Para Jinetes Civiles

1.1. Para Competencias Internacionales, Pruebas FEI y Selectivos:

Referirse al reglamento FEI correspondiente:

1.1.1. Casco protector. **Según el Articulo 48** anterior.

1.1.2. Se podrán utilizar Fracs o Casacas de color entero Negro, Azul oscuro o cualquier otro color oscuro. Se permitirán colores contrastantes en ribetes o puños. Para más detalles, referirse al Reglamento de Dressage FEI vigente.

1.1.3. Pantalón blanco o color hueso.

1.1.4. Guantes blancos, color hueso o del mismo color que la Casaca o Frac.

1.1.5. Corbata blanca o plastrón blanco, color hueso.

1.1.6. Botas negras o del mismo color de la Casaca o Frac.

1.2. Para Competencias Nacionales:

a) Obligatorio para categorías Futuros Campeones, Escuela mayor y menor, Pre Infantil, Fomento Deportivo, Infantil, Caballos Novicios, Infantil, Categoría Primer Nivel.

- Chaleco de seguridad nivel 2 o 3, Obligatorio hasta el año que el jinete o amazona cumplan los 12 años. (Hasta categoría Pre - Infantil).
- Saco preferentemente negro o de un color oscuro. Si no se dispone del mismo solicitar autorización previa al jurado.
- Colan blanco o beige.
- Camisa o polera con cuello blanco y manga, puños blancos si es de manga larga.
- Plastrón, corbata blanca o beige.
- Guantes blancos, color oscuro o mismo color del saco.
- Botas largas negras. Si no se dispone del mismo solicitar autorización previa al jurado.
- Opcional botines cortos de equitación negros con polainas Futuros Campeones y Escuelas.
- Casco homologado obligatorio.
- Espuelas optativas.

- Espuelas **obligatorias** para Categoría Primer Nivel.

b) Obligatorio para las categorías de Segundo Nivel a SMALL TOUR.

- Saco negro, azul oscuro (saco corto si se usa bridón y frac si se usa filete palanca)
- Colán blanco.
- Camisa con cuello y puños blancos si es de manga larga.
- Plastrón, corbata blanca con camisa.
- Guantes blancos o color oscuro.
- Botas negras.
- Casco homologado obligatorio para todas las categorías.
- Espuelas reglamentarias obligatorio. Las espuelas deben ser de metal, tener el vástago recto o curvo apuntando directamente hacia el centro de la espuela cuando está colocada en la bota del jinete. Los brazos deben ser suaves. Si se usan rodajas deben girar libremente. Las espuelas de metal con puntas de plástico duro están autorizadas (espuelas de impulsión). Se permiten espuelas falsas, sin vástago.

2. Para los Jinetes Militares: (incluyendo escuelas militares)

2.1. Uniforme de servicio

2.2. Casco protector según el inciso 48.1 anterior

3.3. Botas negras o del color oficial de su uniforme

Artículo 49: ATUENDO.

1. Emblema Nacional:

Solo aquellos jinetes que representen o hayan representado a Bolivia en competencias o pruebas Internacionales FEI tendrán derecho a portar el Emblema Nacional en la casaca, ~~o~~ en el Frac, casco o botas; y solo si el binomio hubiere representado internacionalmente a Bolivia, tendrán derecho a portar el Emblema Nacional en la mantilla o carona y orejeras. Jinetes que no hayan representado al país no podrán portar el Emblema

Nacional. El Emblema deberá ser utilizado conforme lo marca la Constitución Política del Estado.

2. **Audífonos:**

Está prohibido bajo pena de eliminación usar audífonos mientras se está compitiendo. Sin embargo, está permitido usarlos dentro del área de calentamiento.

3. **Uso de Espuelas:** (Espuela que sólo tiene una pequeña punta**):**

3.1 El uso de espuelas es obligatorio en todas las categorías a partir de las categorías Primer Nivel a SMALL TOUR.

3.2 Las espuelas deben estar hechos de metal o plástico rígido. La punta de la espuela puede ser curva o recta y apuntar directamente



hacia atrás desde el centro de la espuela cuando está puesto en la bota. Los brazos de la espuela deben ser suaves y sin filo. Si la punta tiene rodajas, estas deben ser suaves, sin filo y girar libremente.

Las rodajas con puntas agudas, **están prohibidas.**



3.3. Las espuelas de metal con semiesfera de plástico están permitidos



("Impulse spur")

3.4. Las espuelas sin punta están permitidos ("Dummy").

3.5. Las espuelas en punta de Cuello de Cisne, (terminada en horizontal,) son aceptados en Concursos Departamentales y Circuitos Federados.



Artículo 50: EQUIPO.

Todo el equipo y embocaduras no contemplados en este Reglamento se consideran como prohibidos bajo pena de eliminación.

- Esta permitido el uso de embocaduras suaves de metal o de plástico (ver Reglamento FEI)
- Las riendas deben ser de color oscuro. No es obligatorio el uso de riendas lisas. A partir del empleo de filete y palanca riendas de cuero lisas obligatorio.
- Están prohibidos los cubresillas.
- Están prohibidos bajo pena de eliminación en la antepista, el uso de martingalas y todo tipo de riendas auxiliares. Para las categorías Futuros Campeones, Escuela Menor, y Pre Infantil, estarán permitidas las riendas auxiliares elásticas. Las cuales tienen que estar sueltas cuando el caballo se pone en la vertical, también debe permitir que el caballo estire ligeramente el cuello y nariz.

- Prohibido el uso del **ROLL KUR** () en cualquier momento, ya sea en el entrenamiento o dentro las instalaciones. Bajo pena de eliminación del binomio y sanciones correspondientes.
- Si el caballo es trabajado a la cuerda solamente podrán usarse las riendas de pliege simple (directo) y dobles (en triángulo).
- Está prohibido el adorno de la cola o cualquier parte del caballo con adornos artificiales, tales como cintas, flores, etc. Está permitido trenzar la crín, pero NO está permitido trenzar la cola.
- Está prohibido el uso de tapones, su uso es motivo de eliminación. Si es verificado el uso del tapón después de la prueba el jinete será eliminado, si el tapón es verificado antes de la prueba se disminuirán dos puntos al jinete por cada juez del total de la puntuación.
- Solo en la pista de entrenamiento se permite usar fusta de adiestramiento hasta de 120 cm. Para las categorías futuros campeones, escuela menor y pre infantil, estará permitido el uso de la fusta en competencia y en entrenamiento. Fusta corta y la larga para niños desde los 10 años (medida máxima permitida 110 cm.)
- En la antepista o pista de concurso, el uso de vendas, discrepancia en atuendo de jinetes, anteojeras o gomas en el bridón durante la prueba, así como los cubre cascos tendrá una disminución de dos puntos del total de cada juez.
- Las muserolas que pueden acompañar el bridón son: la muserola común, la alemana, la irlandesa y la mejicana.
- La embocadura freno y filete es opcional solo para Categoría Cuarto Nivel. A partir de la categoría Small Tour, es obligatoria.
- El largo de la palanca del freno debe tener como máximo 10 cm. (contando desde la parte que está la boca). La argolla del filete no debe exceder los 8 (ocho) cm. de diámetro.
- El color de mandil permitido para las competencias es de color blanco.

Reglamento FEI adiestramiento ART. 434

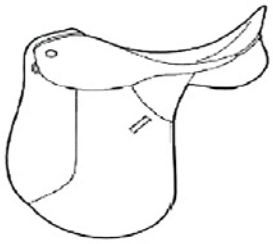
Para dimensiones de logos de patrocinadores y marcas favor de revisar el (Reglamento FEI).

1. Silla de Montar.

1.1. No es obligatorio el uso de la silla tipo inglesa o de adiestramiento para las categorías: Futuros Campeones, Pre-infantil, Fomento Deportivo, Infantil, Primer Nivel y Caballos Novicios.

1.2. Es obligatorio el uso de la silla de adiestramiento desde la categoría Tercer Nivel.

1.3. Ejemplo de silla de Adiestramiento:



2. Filetes y Frenos.

2.1. El filete y el freno deben estar hechos de metal y/o plástico rígido, y pueden estar cubiertos de Hule/Látex. La barbada puede ser de metal, cuero o hule.

2.2. El filete y el freno no pueden estar envueltos en cualquier otro material que no sea Hule/Látex.

2.3. El filete o freno de hule flexible no está permitido.

2.4. El brazo de palanca del freno no puede exceder los 10 centímetros de largo, medido por debajo del bocado. La parte superior del freno no podrá ser más larga que la parte inferior.

2.5. Si el freno tiene el bocado movible, el brazo del freno no puede exceder los 10 centímetros de largo, medidos desde el bocado hasta la posición más alta que puede tomar.

2.6. El diámetro del bocado del filete o del freno no deben lastimar al caballo.

El diámetro mínimo del bocado del freno debe ser de 12 milímetros. El diámetro mínimo del bocado del filete debe ser de 10 milímetros. El diámetro del bocado se mide donde se une a los aros del filete o a los brazos del freno. Las riendas deben conectarse directo al bocado.

2.7. En las categorías en las que el filete es el único arreo permitido, dicho filete deberá medir mínimo14 (catorce) milímetros de diámetro.

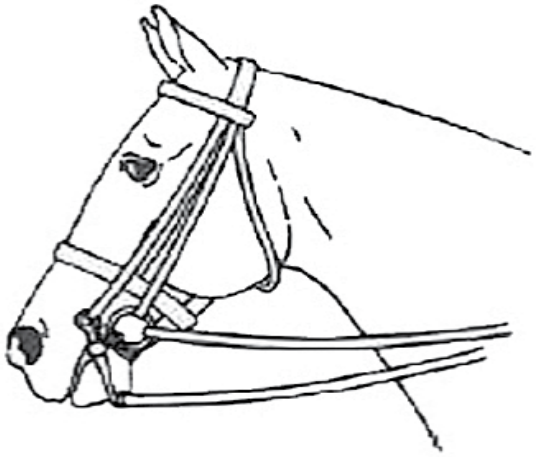
2.8. Para las categorías Futuros Campeones, Pre-infantil, Fomento Deportivo, Infantil, Primer Nivel y Caballos Novicios., es obligatorio el uso del filete. Ver Diagrama de Muserolas y Filetes permitidos.

3. Doble brida y Muserolas:

3.1. Para las categorías Futuros Campeones, Pre-infantil, Fomento Deportivo, Infantil, Primer Nivel, Caballos Novicios y Segundo Nivel, Caballos Novatos 1, **el uso de la doble brida está prohibida.** Ver Diagrama de Muserolas y Filetes permitidos.

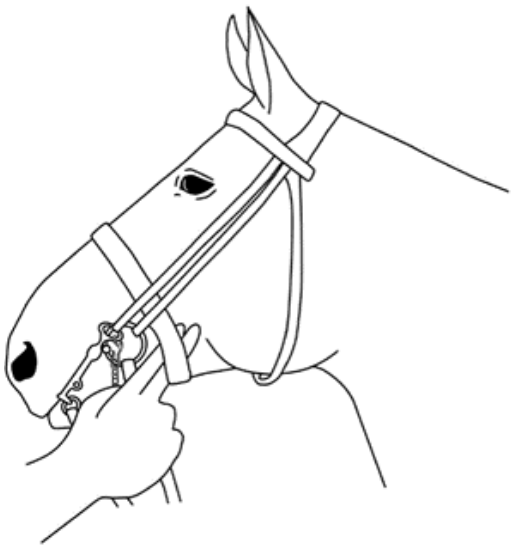
Para las categorías: FEI, (Selectivos, Finales y Nacional), Cat. Tercera, Juniors (excepto tabla Preliminary que es opcional), Young Riders, Prix Saint Georges, Intermediate I, Intermediate II, A y B, Grand Prix y Grand Prix Special, el uso de la doble brida es obligatorio. Está permitido realizar el calentamiento con filete y hacer el cambio a la doble brida antes de la prueba; sin embargo debe de avisarse a un Steward en el momento del cambio para realizar una revisión del filete, y estando sujeto a la revisión de bocado al final de la prueba. En caso de no dar aviso el jinete será acreedor a una sanción. Ver. Diagrama de Muserolas y Filetes permitidos. Para las mismas categorías en pruebas Departamentales, el uso de filete está permitido.

Ejemplo de Doble Brida:

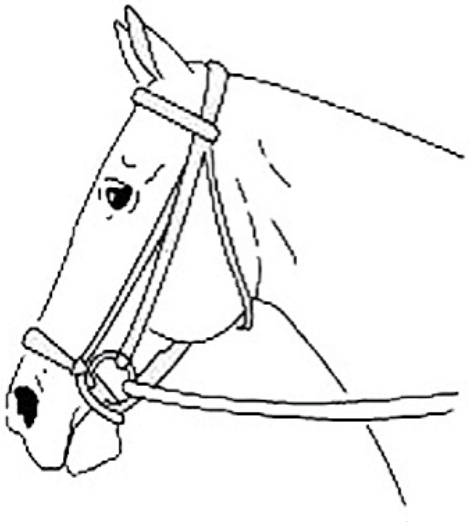


3.2. La muserola y la barbada nunca debe estar tan apretada que lastime al caballo, como regla práctica, deberán caber dos dedos en la muserola a un lado, a la altura de la mandíbula, junto al carrillo, y para la barbada deberán caber dos dedos en la parte de abajo, a la altura de la barbilla.

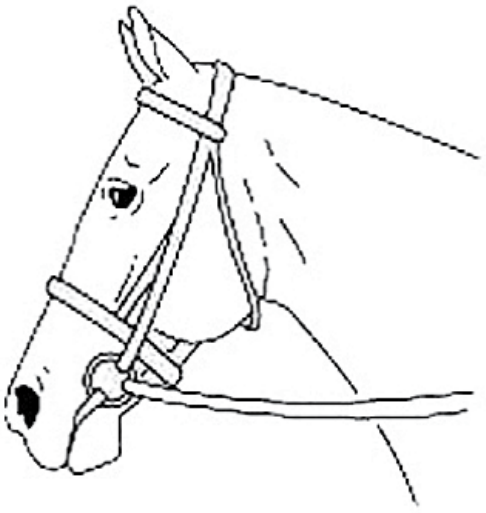
Muserolas permitidas:



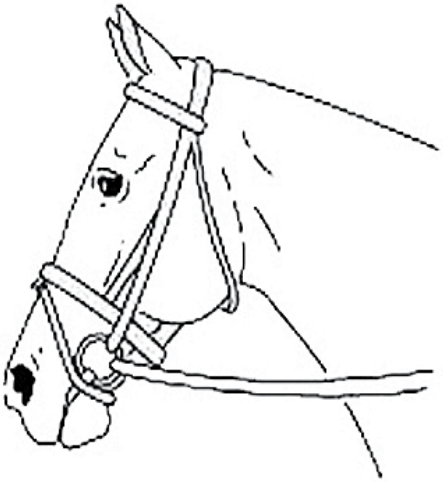
1) Muserola Hannoveriana



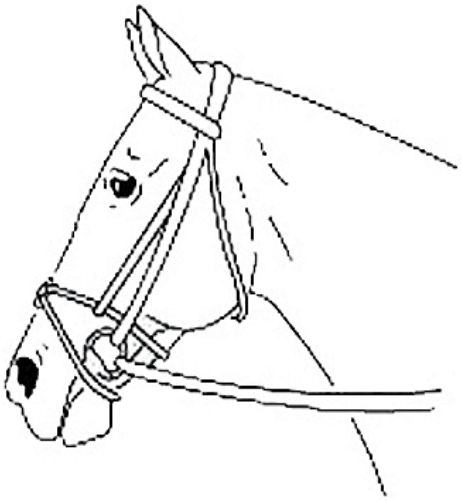
2) Muserola Inglesa



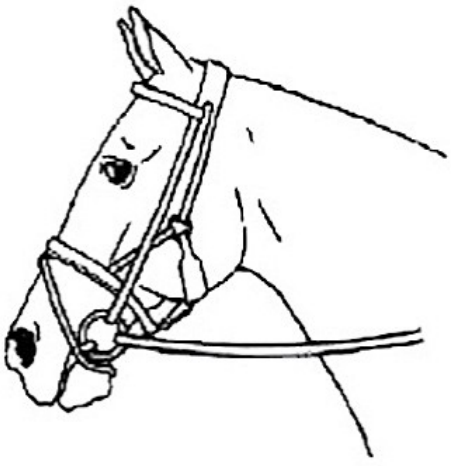
3) Muserola Combinada



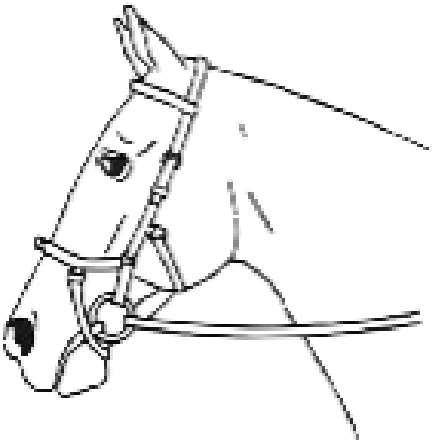
4) Muserola Cruzada o Mexicana



5) Muserola Combinada Sin Ahogadera



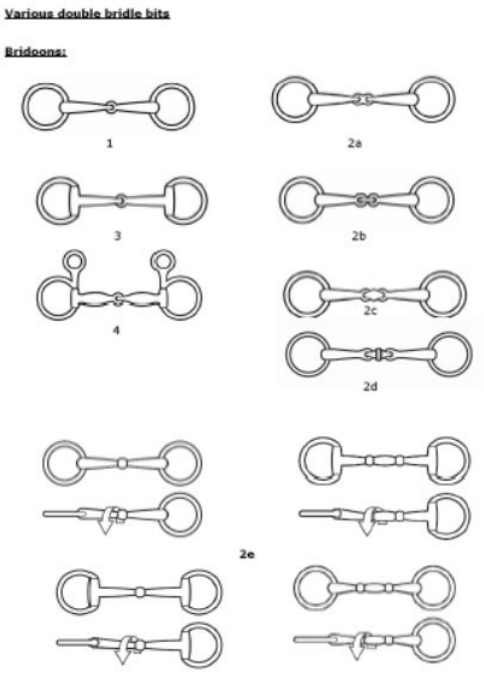
6) Muserola Micklem



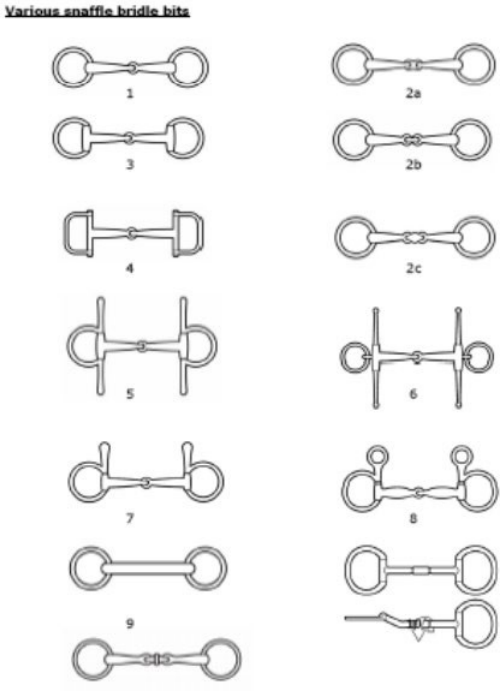
Nota: 1, 3, 4, y 6 no están permitidas con doble brida. La No. 5 está permitida con doble brida, siempre y cuando, no sea combinada

4. Embocaduras, Cadenillas y falsa barbadas permitidas (Ver Reglamento FEI.)

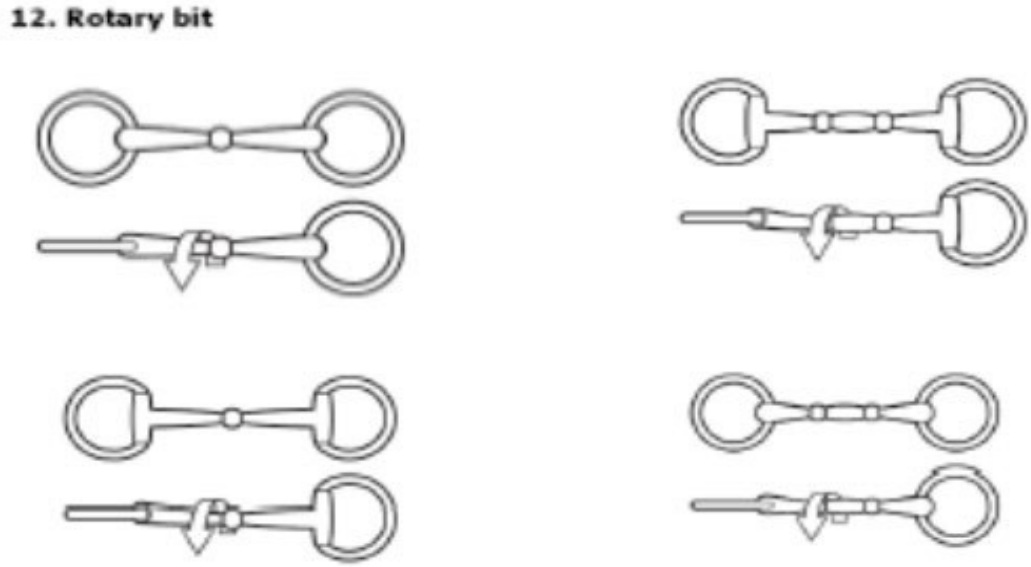
Filetes de brida permitidos



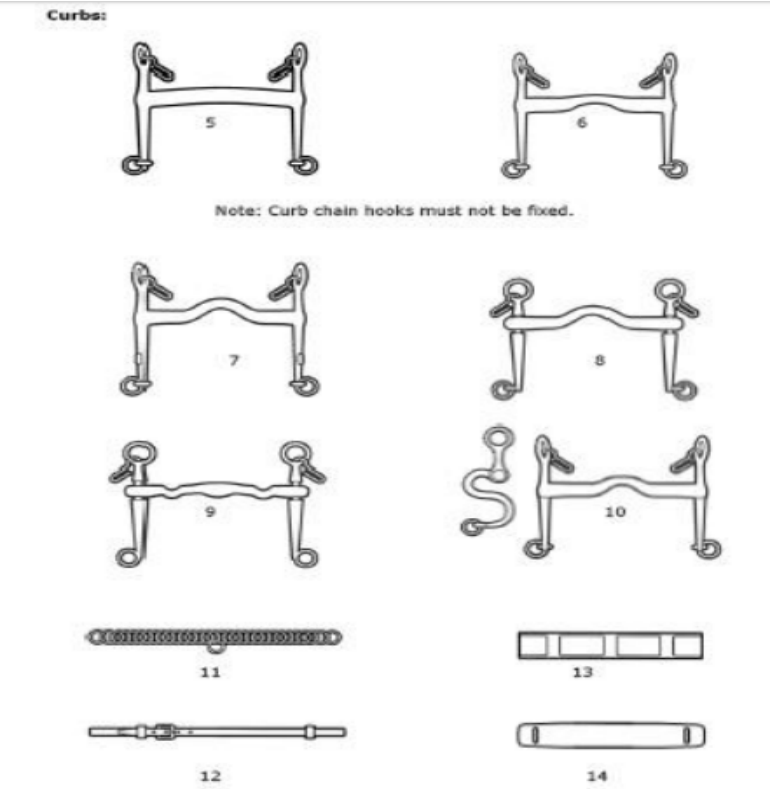
Bocados permitidos



Bocados rotatorios permitidos



Palancas y falsas barbadas permitidas:



Embocaduras y cabezadas permitidas por la FEI a partir del 2017

















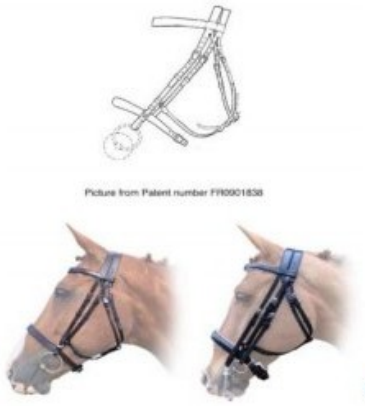














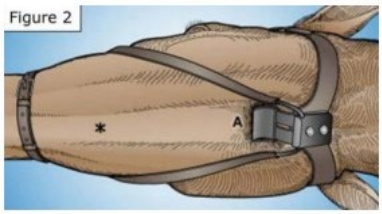




ión 20

Otro equipamiento autorizado













5. Uso de la Fusta.

5.1. En eventos internacionales, Selectivos, Campeonato Nacional y Concursos Federados, el uso de la fusta en la pista de competencia está prohibido y será penalizado. A excepción de Futuros Campeones, Escuela Menor y Pre Infantil.

5.2. El uso de la fusta, de máximo 120 centímetros de largo, está permitido en el Paddock de calentamiento, a excepción en las pruebas de Futuros Campeones, escuela menor y pre infantil largo máximo permitido 110 centímetros.

5.3. Al llegar al sitio de la competencia, solamente al jinete se le permite portar una fusta, máximo de 120 centímetros de largo, al estar montando, caminando, llevando de mano a un caballo o dándole cuerda en cualquier área del sitio donde se realiza la competencia.

5.4. Es permitido el uso de fusta cuando se da cuerda al caballo.

5.5. El caballerizo también puede caminar, llevar al caballo de mano y darle cuerda, de la misma forma que está permitido para el jinete en cuestión.

5.6. Se permite que otras personas porten una fusta, siempre y cuando no estén relacionados con el entrenamiento del caballo.

6. Accesorios.

6.1. Durante la competencia, <u>están prohibidos, bajo pena de eliminación</u>, el uso de martingalas, pecho pretales, rozaderas, bigoteras, cualquier accesorio (tal como riendas laterales, corredizas o de equilibrio, etc.).

6.1.1. En las categorías: futuros campeones, escuela Mayor y Menor y pre infantil, está permitido el uso de las riendas auxiliares elásticas.

6.2. Las vendas de trabajo, protectores, campanas y rozaderas son permitidos en el área de calentamiento.

7. Decoraciones.

Durante la competencia, está prohibida cualquier clase de decoración al caballo con objetos extravagantes tales como moños, flores, etc. en la cola, crin, etc. Sin embargo, el trenzado normal de la crin está permitidos.

8. Colas Falsas o extensiones

Las colas falsas o extensiones están permitidas con previa autorización de la FEI o FBDE. El permiso se solicita directamente con la Comisión Técnica de Adiestramiento de la FEI o la FBDE (para concursos nacionales), mediante la presentación de fotografías y certificado veterinario. Las colas falsas no pueden contener partes metálicas, a excepción de los ganchos y los ojales, ni aumentos de peso.

9. Capuchas protectoras (orejeras)

Las capuchas para Caballos están permitidas, si son de material delgado y pueden ser utilizadas en todos los eventos y proporcionar cierta protección al ruido y bajo la supervisión de los Stewards (al salir de la prueba) para verificar que no se hayan incluido u ocultado tapones. Deben de ser discretas y nunca cubrir los ojos del Caballo, ni estar sujetadas a la muserola.

Los tapones dentro de las orejas, están permitidos únicamente en ceremonias de premiación.

10. Accesorios varios.

Para todas las categorías se permiten accesorios de borrega de piel, hule y/o gel para cubrir cabezadas, muserolas y cinchos, pero de manera que no bloqueen la vista lateral del caballo.

11. Cubiertas para la montura.

No se permiten cubiertas para la montura.

12. Identificación numeral.

Todos los binomios federados deberán portar un número de identificación en todo momento dentro de las instalaciones del evento. Todos los números de identificación deberán de ser discretos y con fondo blanco, el color de

los números puede variar.

Artículo 51: JUEZ DE BOCADO Y/O EQUIPO (Steward).

Una inspección visual al salir del área de calentamiento podrá hacerse por los Stewards para alertar/prevenir que los jinetes entren a la competencia con algún equipo prohibido, aunque está será finalmente responsabilidad del jinete.

El Steward debe revisar el equipo de cada caballo inmediatamente al salir de la pista de competencia. Cualquier discrepancia con lo autorizado por este Reglamento, tendrá como resultado la inmediata eliminación por el Juez "C", quien será debidamente notificado por el Delegado Técnico o Steward (Juez de Bocado y/o equipo). La revisión del bocado del caballo, debe hacerse con mucho cuidado ya que muchos caballos son muy delicados y sensibles en la boca. El Juez de bocado debe usar guantes médicos desechables al revisar y un guante diferente para cada caballo.

Artículo 52: ÁREAS DE CALENTAMIENTO.

1. En el área de calentamiento el Artículo 42 debe aplicarse.

2. Cuerda:

Para trabajar a la cuerda no se permite el uso de más de una sola línea o el uso de filetes no permitidos. La cuerda deberá estar sujeta al Cavesson o a la argolla del filete, pero nunca al freno de la doble brida.

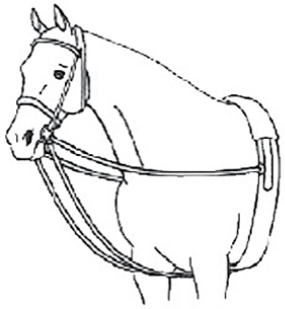
Sin embargo, se puede dar cuerda con riendas laterales o riendas laterales corredizas (Triangle/Dreieckzügel), siempre que se usen los filetes permitidos especificados en el Artículo

No está permitida bajo ninguna circunstancia la utilización de riendas laterales corredizas (Triangle/Dreieckzügel) en caballos montados.

Solamente están permitidas las riendas laterales elásticas en circunstancias y categorías donde expresamente se permitan.

El uso de la Cabezada especial para dar cuerda (Cavesson) está permitido.

Doble rienda lateral corrediza "Triangle/Dreieck Zugel"



Artículo 53: RESPONSABILIDAD DEL COMPETIDOR.

Un juez de Bocado y/o equipo (Steward), estará designado para revisar que todo el equipo esté conforme a los reglamentos de la FEI y FBDE, pero en última instancia, esta responsabilidad es del competidor. También es responsabilidad del jinete que el caballo porte número de identificación (que será asignado por el comité organizador) en todo momento cuando esté en las áreas de cuerda, calentamiento y al concursar.

Artículo 54: EQUIPO Y ENTRENAMIENTO NO PERMITIDO DESDE EL DÍA ANTERIOR O EL DIA DEL EVENTO.

1. Está prohibido, bajo pena de eliminación, el uso de **equipo no permitido** por este Reglamento de Adiestramiento desde las 24 horas del día anterior al inicio de las Pruebas del Campeonato Nacional, Pruebas Selectivas y FEI.
2. En el Campeonato Nacional, Concursos Federados, Pruebas Selectivas y Concursos FEI, bajo pena de eliminación ningún caballo podrá ser montado por nadie más que no sea el propio competidor 18 horas antes del inicio de la Inspección de Caballos para las pruebas que aplique y 18 horas antes del inicio de la Prueba para cuando no aplique la Inspección de Caballos. Sin embargo, está permitido que el Caballerango camine el caballo al paso y rienda larga. Excepto para categorías: Futuros Campeones, Escuela y Pre-infantiles.
3. Cualquier persona que sea testigo del uso de equipo no permitido dentro del área de concurso, deberá reportarlo al Delegado Técnico

para tomar las medidas necesarias. Los párrafos antes descritos se aplicarán igualmente para las pistas de calentamiento de competencia, así como en todas las demás instalaciones del Club Organizador.

4. No está permitido montar en lugares no autorizados o sin la presencia de un Steward.

Artículo 55: INSCRIPCIONES.

1. Las inscripciones estarán abiertas a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el día límite y lugar establecidos en la misma.
2. El costo de las inscripciones ordinarias será fijado por Asociación y dado a conocer por medio de un comunicado antes del inicio de la temporada.
3. Las inscripciones extemporáneas se recibirán en el día y lugar establecidos en la convocatoria con un costo adicional según se indique en la propia convocatoria.
4. Cambio de jinete o caballo se podrá hacer una sola vez, con un costo adicional y hasta el día establecido en la convocatoria, siempre y cuando no altere los órdenes de entrada, ni modifique de manera alguna el horario establecido.
5. Las inscripciones en la modalidad fuera de concurso - ABIERTA tendrán el mismo costo que una inscripción regular.
6. Las inscripciones deberán hacerse por escrito con número de registro de jinete y caballo; cualquier error en la clasificación de jinetes o caballos al momento de inscribirse, es responsabilidad del competidor o entrenador y solo se modificarán ajustándose a los incisos anteriores. No se devolverá el costo de la inscripción si no procede el cambio dentro de lo estipulado en los mismos.
7. En caso de presentarse la cancelación de uno de los participantes, ese lugar se podrá utilizar como una extemporánea a criterio del Comité Organizador 30 minutos antes del inicio de la competencia o prueba y tendrá un costo especificado en la convocatoria.

8. Jinetes inscritos con el nombre de dos caballos o un caballo inscrito con el nombre de dos jinetes, se considerará como segunda inscripción y se tendrá que pagar como tal, pudiendo hacer la elección definitiva antes de empezar la competencia o prueba.
9. Una vez inscritos los binomios, no se reembolsará el importe de las inscripciones por ningún motivo.
10. El horario oficial será publicado el día establecido en la convocatoria y por ningún motivo se aceptará cambio alguno, sin excepción.

Artículo 56: PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE CLASIFICACIÓN.

Se aplicará el Reglamento para Eventos Internacionales de la FEI.

Artículo 57: PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL.

1. Para poder representar al Estado Plurinacional de Bolivia, el jinete deberá solicitar por escrito a la Comisión Técnica de Adiestramiento, el permiso correspondiente, aclarando la sede y tipo de evento, fechas en las que se realizará, así como con el o los caballos con el (los) que participaría, así como las categorías en que desee hacerlo, en la inteligencia que solo podrá obtener el citado permiso habiendo competido con anterioridad en esta categoría con ese(esos) caballo(s) en concursos nacionales, habiendo obtenido por lo menos 60% de la calificación máxima otorgable por el jurado de campo.
2. En caso de que un jinete no hubiera participado anteriormente en la categoría en la que pretende competir, deberá solicitar el permiso por escrito a la Comisión Técnica de Adiestramiento, incluyendo la experiencia técnica en dicha categoría. La Comisión Técnica de Adiestramiento estudiará la petición y dictará lo conducente.
3. Los jinetes que deseen realizar una "gira" y competir en una categoría donde no han participado anteriormente para fogueo, podrán hacerlo, siempre y cuando sea en competencias nacionales del lugar en el que se encuentran, debiendo enviar sus resultados de inmediato. Deberán estar registrados y haber cubierto las cuotas correspondientes ante la FBDE. Así

mismo, deberá a su regreso, presentar una carta informando de los resultados de su gira incluyendo:

a) Eventos en los que participó
b) Fechas en que lo hizo
c) Lista de participantes
d) Nombre de los jueces
e) Clasificación
f) Puntos logrados y porcentaje

Todo con el fin de dar seguimiento a su desarrollo en esta disciplina.

4. En caso de jinetes bolivianos domiciliados en el extranjero, deben solicitar los permisos por escrito y cumplir con el párrafo anterior

Artículo 58: JINETES EXTRANJEROS.

1. Todos los jinetes que no ostenten la nacionalidad boliviana deberán presentar en el momento de su registro ante esta Federación, (además de cubrir su cuota de registro ante la FBDE) una carta emitida por la Federación de su país de origen, otorgándole el permiso correspondiente, en el que deberá establecer el periodo exacto por el que se otorga, así como el nivel al que deberá competir.

2. Los jinetes que tengan más de 6 meses viviendo en el Estado Plurinacional de Bolivia, podrán solicitar a la Comisión Técnica Adiestramiento que se les considere "Jinetes extranjeros viviendo fuera de su país de origen" (domiciliados en Bolivia) para poder participar en competencias Nacionales (o Internacionales (CDIs) mediante el permiso de su Federación y de la FEI).

Artículo 59: RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES.

1. Ni la FBDE, ni la Comisión Técnica de Adiestramiento, ni el comité organizador de concursos oficiales que se lleven a cabo en clubes afiliados a la FBDE, asumen responsabilidad alguna por accidentes o perjuicios de cualquier clase que sufran jinetes, caballos, caballerizos o personas que directa o indirectamente intervengan durante el desarrollo de competencias. Es obligatorio para el comité organizador contar con servicios médicos y

médicos veterinarios de emergencia durante el concurso.

IV. CAPÍTULO II. CATEGORÍAS

Artículo 60: CATEGORÍAS OFICIALES

- Futuros Campeones
- Escuela Menor
- Escuela Mayor
- Pre-Infantil
- Fomento Deportivo
- Caballos Novicios (6 años)
- Caballos Novatos 1 (7 años)
- Caballos Novatos 2 (8 años)
- Infantil
- Primer Nivel
- Segundo Nivel
- Tercer Nivel
- Cuarto Nivel
- Small Tour FEI:
    - San Jorge
    - Intermedia I
- Medium Tour FEI:
    - Intermedia A
    - Intermedia B
    - Intermedia II
- Big Tour Fei: Gran Premio

Artículo 61: CATEGORÍAS COMPETENCIAS DRESSAGE FEI WORLD CHALLENGE

1. Children FEI (12 a 14 años)
2. Junior FEI (14 a 18 años)
3. Young Rider FEI (16 a 21 años)
4. Small Tour

5. Medium Tour
6. Big Tour

Artículo 62: KÜR (LIBRE MUSICAL)

Esta es una competencia de equitación artística que incluye todos los movimientos y aires fundamentales del adiestramiento clásico, pero el competidor es totalmente libre en la forma y la manera de la presentación escogida dentro de un tiempo determinado. Esta prueba debe mostrar con claridad el entendimiento entre jinete y caballo y la armonía en todos los movimientos y las transiciones. El jinete debe crear y ejecutar de memoria una lección original que permita apreciar su caballo en la mejor forma. En la prueba "estilo libre" se deberá considerar la creatividad, la presentación artística y la ejecución técnica.

Se necesita un porcentaje promedio mínimo de 58 % de calificación técnica para poder participar en Kür.

1. **Categorías para Kür - Estilo Libre Musical:**

Primer nivel /Infantil/ Caballos Novicios	Kür	Primer Nivel	USDF
Categoría Segundo nivel/ Caballos Novatos 1	Kür	Segundo Nivel	USDF
Categoría Tercer nivel/ Caballos Novatos 2	Kür	Tercer Nivel	USDF
Categoría Cuarto Nivel	Kür	Cuarto Nivel	USDF
Small tour	Kür	Intermediate I	FEI
Medium Tour	Kür	Medium Tour	FEI
Big Tour	Kür	GP	FEI
Juniors	Kür	Juniors	FEI
Young Riders	Kür	YR	FEI

2. Observaciones Adicionales para el KÜR (Ver Reglamento FEI para Kür nivel FEI y reglamento USDF (United States Dressage Federation) para Kür de Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel y Cuarto Nivel).

V. CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN DE BINOMIOS

Artículo 63: BINOMIOS MENORES DE EDAD

Al registrarse, todos los jinetes menores de edad deberán presentar por escrito autorización de sus padres o tutores, eximiendo de toda responsabilidad tanto a la F.B.D.E. como a las agrupaciones en cuyos concursos participen. Deberán adjuntar documento para certificar su edad.

Artículo 64: BINOMIOS MENORES DE EDAD DEBUTANTES

Todo Jinete Menor de Edad recibirá roseta de premiación por ser debutante, esto es la primera vez que concursa oficialmente.

Artículo 65: BINOMIOS FUTUROS CAMPEONES.

Jinete Novato es todo aquel que, sin importar su edad, esté iniciando su participación en competencias de Adiestramiento pudiendo permanecer en esta categoría hasta 1 año.

Se permitirá permanecer en esta categoría por segundo año consecutivo, a los jinetes o amazonas que saquen porcentajes menores 55%, previa revisión de la comisión técnica departamental y nacional. Con la excepción de aquellos que logren alcanzar los primeros lugares en el Campeonato Nacional de adiestramiento.

Artículo 66: BINOMIOS DE ESCUELA MAYOR Y MENOR

1. ***Escuela Menores*:** Atletas hasta los 12 años de edad, hasta el 31 de diciembre del año en que cumple los 12 años.
2. ***Escuela Mayor:*** Atletas mayores de 12 años.

   Podrán permanecer en esta categoría como máximo dos años.

Artículo 67: BINOMIOS PRE-INFANTIL

1. Categoría abierta a Jinetes hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 12 años y que no hayan participado en pruebas superiores.
2. Su competición deberá realizarse en una pista de 20mX60m.

3. Los ejercicios en la tabla estarán compuestos de los aires de paso, trote y galope.
4. Podrá utilizar cualquier embocadura de las autorizadas en los apartados de Equipo de este Reglamento.

Artículo 68: BINOMIOS FOMENTO DEPORTIVO

1. Atletas mayores de 12 años, y que no hayan participado en pruebas superiores. Podrán permanecer en esta categoría como máximo dos años.

Artículo 69: BINOMIOS INFANTIL

1. Atletas hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 16 años.

Artículo 70: BINOMIOS DE PRIMER NIVEL ~~(Quinta Categoría)~~

1. Atletas mayores de 16 años y que no hayan participado en pruebas superiores.

Artículo 71: CABALLOS NOVICIOS.

1. Caballos nuevos de máximo 6 años, con cualquier jinete, en su primer año de competencia. Esta prueba se realiza paralela a Infantiles y Primer Nivel con clasificación separada.
2. Únicamente podrán permanecer en esta Categoría una temporada.

Artículo 72: BINOMIOS DE SEGUNDO NIVEL ~~(Cuarta Categoría)~~

1. Atletas mayores de 16 años y que no hayan participado en pruebas superiores.
2. Un Binomio de Segundo Nivel puede permanecer en esta categoría por tiempo indefinido

Artículo 73: CABALLOS NOVATOS 2.

1. Caballos nuevos de máximo 7 años, con cualquier jinete, en su segundo año de competencia. Esta prueba se realiza paralela a Segundo Nivel con clasificación separada.
2. Únicamente podrán permanecer en esta Categoría una temporada.

Artículo 74: BINOMIOS DE TERCER NIVEL ~~(Tercera Categoría)~~

1. Atletas mayores de 16 años y que no hayan participado en pruebas superiores.
2. Un binomio de Tercer Nivel podrá seguir compitiendo en esta categoría todo

el tiempo que lo desee.

Artículo 75: CABALLOS NOVATOS 2.

1. Caballos nuevos de máximo 8 años, con cualquier jinete, en su tercer año de competencia. Esta prueba se realiza paralela a Tercer Nivel con clasificación separada.
2. Únicamente podrán permanecer en esta Categoría una temporada.

Artículo 76: BINOMIOS DE CUARTO NIVEL ~~(Segunda Categoría)~~

1. Atletas mayores de 16 años y que no hayan participado en pruebas superiores.
2. Un binomio de Cuarto Nivel podrá seguir compitiendo en esta categoría todo el tiempo que lo desee.

Artículo 77: BINOMIOS DE SMALL TOUR ~~(Primera Categoría)~~

1. Serán elegibles para esta categoría, Jinetes mayores de 16 años.
2. Es binomio de Small Tour, todo aquel que participe en Prix St. Georges, Intermedia I y Kür, y podrá permanecer en esta categoría todo el tiempo que lo desee.
3. El Caballo no podrá ser montado en el Paddock por el maestro o entrenador del Jinete.

Artículo 78: BINOMIOS DE CATEGORÍA MEDIUM TOUR (Gran Premio)

1. Es binomio de Categoría Medium Tour todo aquel binomio que participe en Intermedia A, Intermedia B e Intermedia II podrá permanecer en esta categoría todo el tiempo que lo desee.

Artículo 79: BINOMIOS DE CATEGORÍA BIG TOUR (Gran Prix)

1. Es binomio Big Tour todo aquel que participe en pruebas Grand Prix, Grand Prix Special y Kür Grand Prix, y podrá permanecer en esta categoría todo el tiempo que lo desee.

Artículo 80: BINOMIOS DE JINETES TABLAS FEI

Todos aquellos que quieran participar del Campeonato FEI en algún momento en la categoría que les corresponde por edad, podrán solicitar se convoque su tabla al momento de la inscripción a un concurso dentro de un mes previo al evento FEI.

Estas son las categorías FEI:

FEI YOUTH	Children por Equipos
FEI SENIOR I	Children Individual
FEI SENIOR II	Junior por Equipos
SAN JORGE	Prix San Jorge
INTERMEDIA	Intermedia 1

VI. CAPÍTULO IV. ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 82: TROFEOS Y MOÑAS.

1. La entrega se realizará de la siguiente forma:

Para poder recibir un premio de cada categoría se deberá obtener un mínimo de **55%** en los resultados.

Participantes	Trofeos	Rosetas
1	1	1
2	1	1
3	1	2
4	1	3
5	1	3
6	2	4
7	2	4
8	2	4
9	3	5
10	3	5

2. A partir del participante No. 11, se dará una moña más por cada 5 jinetes adicionales.
3. Será opcional para cada Club u Organización convocante, dar mayor número de trofeos y moñas.

VII. CAPÍTULO V. PREMIACIÓN

Artículo 83: PARTICIPACIÓN EN LAS PREMIACIONES

La ceremonia de premiación, es un reconocimiento al esfuerzo y desempeño de los

concursantes y merecen el protocolo correspondiente, por lo que:

1. Es obligatorio presentarse debidamente uniformado a la premiación en los términos señalados por el Artículo 48 de este Reglamento; y las botas deberán estar limpias.
2. En caso de que el jinete a ser premiado no pueda presentarse, este deberá nombrar un representante uniformado que recoja los premios obtenidos.
3. Si el jinete o su representante no se presentan, El organizador no se hará cargo de la pérdida del trofeo o moña.
4. Para las Ceremonias de premiación de Competencias Internacionales FEI (CDIs, etc.) deberán hacerse de acuerdo a los protocolos FEI.

VIII. CAPÍTULO VI. PADDOCK DE CONCURSO

Artículo 84: REGLAMENTO DE PADDOCK.

En un paddock o área de calentamiento se deben respetar las siguientes reglas de comportamiento, sin importar edad o nivel competitivo de los participantes:

1. Los paddocks son asignados para corresponder a una pista determinada, sin embargo, para facilitar la labor de los entrenadores cuyos alumnos participan simultáneamente, se permitirá que usen un mismo paddock para su calentamiento, condicionado siempre a la demanda y disponibilidad de espacio, la que determinará el Juez de Paddock (Steward).

   Lo deseable será que no haya más de 6 jinetes por paddock, lo que implica que cada jinete solo cuenta con un máximo de 1 hora de calentamiento.
2. Siempre se respeta la circulación de binomios sobre la derecha.
3. El ejercicio de mayor dificultad tiene preferencia.
4. El paso se realiza por la parte interna del paddock, nunca por la pista.
5. Si se monta un círculo, el jinete debe dejar espacio para pasar por la pista.
6. Los jinetes que compitan cualquier día del concurso, pueden usar el paddock, aunque no compitan ese mismo día, siempre y cuando notifiquen su deseo al Juez de Paddock (Steward) o al Delegado Técnico, quien determinará la disponibilidad en función de la demanda y el espacio.

7. Antes de entrar al paddock deberá informársele al Juez de Paddock quien otorgará el permiso de paso.
8. Los entrenadores no pueden permanecer dentro del paddock, deberán permanecer en las orillas del mismo, o en algún lugar donde no se interrumpa el paso de los binomios.
9. Si un jinete requiere regresar al paddock después de su participación en una competencia, solo podrá hacerlo brevemente (no más de 10 min) para enfriar o bien relajar su caballo, considerando siempre el espacio existente en dicho paddock y siempre con el consentimiento del Delegado Técnico de la competencia y/o del Juez de Paddock (Steward).

IX. CAPÍTULO VII. REGLAMENTO PARA SEDE DE CONCURSOS

Para ser una sede de un concurso Oficial Federado y/o Nacional se debe cumplir con los siguientes requisitos por cada 40 participantes:

Artículo 85: PISTA DE CONCURSO

1. Una pista de Concurso de 20 X 60 metros.
   Un paddock de calentamiento de la misma dimensión como mínimo.
2. Un ruedo o un espacio para dar cuerda.
3. Mínimo un paddock de prácticas debe estar disponible hasta las 17:00 horas del día anterior a que se realice la competencia.

A criterio del CHIEF STEWARD y del Comité Organizador de la Sede, se podrán usar las pistas de concurso el día anterior a la competencia.

4. Las pistas deben estar regadas y rastreadas antes de empezar el concurso o competencia y si se requiere, deberá repetirse el riego y el rastreo durante el evento.
5. Disponibilidad de plantas y/o flores para decoración.

Artículo 86: PERSONAL DE PISTA

1. CHIEF STEWARD registrado, con conocimiento real

del Reglamento de Adiestramiento vigente y de las reglas aplicables a cada concurso, prueba o competencia.

2. Juez de Paddock (Steward) con lista de participantes.

3. Juez de bocado y equipo (Steward) con guantes de látex.
4. Un(a) secretario(a) por cada juez.
5. Disponibilidad de personal para abrir y cerrar entrada de pistas.
6. Personal de fajina para el armado y desarmado de la pista.

Artículo 87: PERSONAL Y EQUIPO DE MESA DE CONTROL

1. Equipo o sistema de sonido ambiental con control de micrófono, con alcance a todas las pistas de competencia, paddocks de calentamiento y público en general.
2. Locutor (a)
3. Secretario(a) s
4. Personal de cómputo (Este deberá estar separado del locutor para que no interfiera con su trabajo.)
5. Calculadoras y computadora
6. Equipo de radiocomunicación con las pistas, con los Stewards y con el CHIEF STEWARD.
7. Espacios para publicar ordenes de entrada y resultados, los que deberán de ser visibles al público.
8. Disponibilidad de personal para la recolección de hojas de jueces.

Artículo 88: INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS

1. Amarraderos suficientes para los caballos, procurando que estén a la sombra. Disponibilidad de agua para los caballos en la cercanía.
2. Las caballerizas disponibles deberán estar en buen estado, secas, limpias, con aserrín limpio y con un tamaño mínimo de 3m x 3m.
3. Baños para jinetes, caballerangos y público en general y de ser posible, disponibilidad de regaderas para caballerangos.
4. Disponibilidad de alimentos y agua para jinetes, caballerangos y público en general, de ser posible desde el día anterior a la competencia.
5. Espacio específico para la premiación de los jinetes ganadores de la competencia.
6. Facilidades de estacionamiento para autos así como para transportes.

Artículo 89: SERVICIOS

1. Debe haber señalética dentro de la sede de competencia e indicativos del trayecto del lugar en el que se celebrará.
2. Servicio médico y de ambulancia disponible durante la duración de la competencia.
3. Servicio médico veterinario disponible durante la duración de la competencia.
4. Servicio de herraje.
5. Presencia de un responsable de la sede donde se lleve al cabo la competencia, proporcionando el nombre y el número de teléfono de dicho responsable.
6. Servicio de riego y rastreo en las pistas y paddocks según las necesidades.

X. CAPITULO VIII. ADIESTRAMIENTO (DRESSAGE)

Artículo 1: OBJETO Y PRINCIPIOS GENERALES DEL ADIESTRAMIENTO

1. El objetivo de la disciplina de Adiestramiento es desarrollar al Caballo en un Atleta feliz, por medio de una educación progresiva y armónica.

El resultado será un Caballo tranquilo, relajado, elástico y flexible, pero también confiado, atento y obediente, logrando así un entendimiento perfecto con el Jinete.

Estas cualidades se demuestran por:

a) El ritmo y la regularidad de los aires.

b) La armonía, soltura y facilidad de movimientos.

c) Remetimiento y actividad del posterior, mostrando una ligereza del anterior (equilibrio), originados por una impulsión vigorosa.

d) Aceptación del bocado, con sumisión, consiguiendo una conexión que pasa a través del dorso y nuca (Durchlässigkeit- alemán) (Throughness- inglés), sin tensión o resistencia alguna.

2. Así, El caballo da la impresión de hacer los ejercicios de manera natural. confiado y atento, se somete generosamente al control del Jinete, manteniéndose absolutamente recto en cualquier movimiento en línea recta y flexionándose cuándo se mueve en líneas curvas.

3. El paso es regular, libre y sin restricciones. El trote es libre, flexible, regular y activo. El galope es unido, ligero, balanceado. Los posteriores nunca están inactivos o perezosos. El Caballo responde a la más ligera indicación del Jinete y, por lo tanto, da vivacidad y expresión, a todo el resto de su cuerpo.

4. En virtud de una impulsión animada y flexibilidad de las articulaciones, libre de efectos paralizantes o de resistencias, el Caballo obedece con disposición, y sin dudar responde a las ayudas, tranquilo y con precisión, mostrando un balance/equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.

5. En todo el trabajo, incluso en el alto, el caballo debe estar “en el bocado”. Se dice que el Caballo se encuentra “en el bocado” cuándo el cuello está

más o menos elevado y arqueado, de acuerdo con su etapa de entrenamiento y a la extensión o reunión de los aires; aceptando la embocadura con un contacto ligero, consistente y suave. La cabeza debe permanecer en una posición estable, y por regla, ligeramente adelante de la vertical, con una nuca flexible como el punto más alto del cuello y no debe ofrecer ninguna resistencia al Jinete.

6. La Cadencia se muestra en trote y galope y es el resultado de la armonía y expresión que el Caballo muestra cuándo se mueve con regularidad bien marcada, impulsión y balance. Se debe mantener la cadencia en todos los diferentes ejercicios al trote o al galope y en todas las variaciones de estos aires.

7. La regularidad de los aires es fundamental en la disciplina ecuestre del Adiestramiento.

Artículo 2: EL ALTO

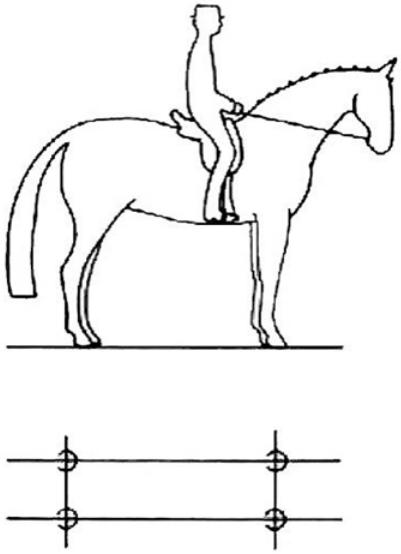
1. En el alto, el Caballo debe permanecer atento, inmóvil, recto y cuadrado, con su peso distribuido de igual manera en sus cuatro (4) miembros. El cuello debe estar elevado y arqueado, con la nuca como el punto más alto, y la nariz ligeramente delante de la vertical.

Mientras permanece “en el bocado” y manteniendo un ligero y suave contacto con la mano del Jinete, el Caballo puede tascar tranquilamente el bocado y deberá estar listo para moverse a la más mínima indicación del Jinete. El alto deberá mantenerse al menos 3 segundos y también durante el saludo.

2. El alto se obtiene con el desplazamiento del peso del Caballo hacia el posterior, a través de una acción apropiadamente incrementada del asiento y piernas del Jinete llevando al Caballo hacia una mano cerrada suavemente, causando un alto casi instantáneo, pero no abrupto, en un lugar previamente definido.

El alto es preparado a través de una serie de medias paradas (ver transiciones).

3. La calidad de los aires antes y después del alto, es una parte integral de la evaluación.



Posición de las patas del caballo en el alto.

Artículo 3: EL PASO

1. El paso es un aire marchado con un movimiento regular de cuatro (4) tiempos con intervalos iguales entre cada tiempo. Esta regularidad, combinada con completa relajación, debe ser mantenida durante todos los movimientos al paso.
2. Cuando un posterior y un anterior del mismo lado se mueven casi al mismo tiempo, el paso tiende a ser lateral. Esta irregularidad puede a su vez volverse un movimiento amblado, siendo un grave deterioro del aire.
3. Los siguientes son las variaciones del paso reconocidas por la FEI: Paso Mediano, Paso Reunido, Paso de Extensión y Paso Libre. Siempre debe de existir una clara diferencia en la actitud y recubrimiento en cada una de estas variaciones:

3.1. Paso Mediano: Es un paso con alargamiento moderado del tranco. Permaneciendo “en el bocado”, el Caballo camina enérgico, pero relajado, con trancos parejos y determinados y los posteriores pisan enfrente de las huellas de los anteriores. El Jinete mantiene un

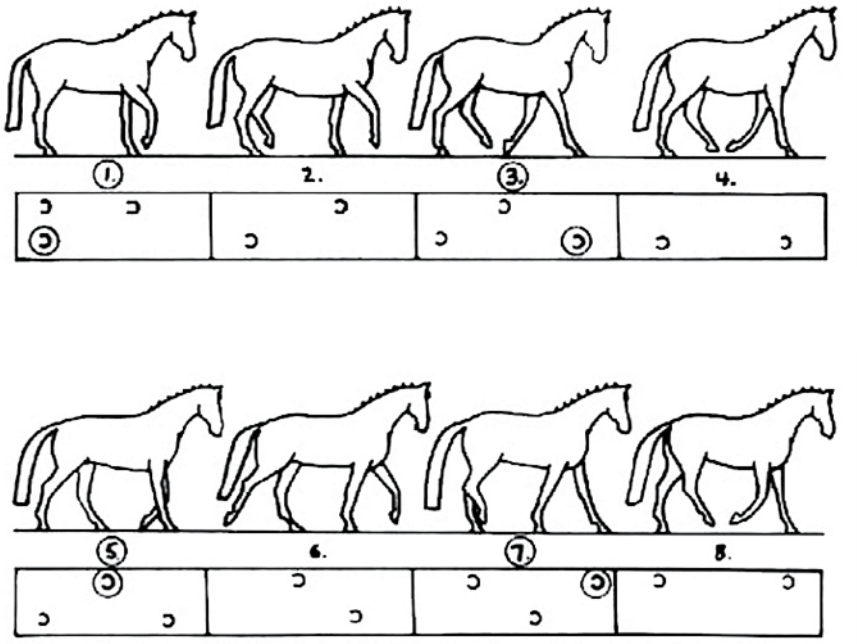
contacto ligero, suave y estable con la boca, permitiendo el movimiento natural del cuello y la cabeza del Caballo.

3.2. Paso Reunido: El Caballo, manteniéndose "en el bocado", se mueve resuelto hacia adelante, con su cuello levantado y arqueado, mostrando claramente auto carga. La cabeza se aproxima a la posición vertical y se mantiene un contacto ligero con la boca. El posterior lleva buena acción de las corvas. El ritmo debe permanecer marchando y vigoroso, los pies siendo colocados en secuencia regular.

Los trancos cubren menos terreno y son más elevados que en el Paso Mediano, porque todas las articulaciones se flexionan más marcadamente. El Paso Reunido es más corto que el Mediano, aunque muestra más actividad.

3.3. Paso de Extensión: El caballo cubre tanto terreno como le es posible en cada tranco, sin precipitar ni perder el ritmo de los mismos. Los posteriores sobrepasan claramente la huella de los anteriores. El Jinete permite que el Caballo estire (hacia adelante y hacia abajo) la cabeza y el cuello, sin perder el contacto con la boca y control de la nuca del Caballo. La nariz debe estar claramente adelante de la vertical.

3.4. Paso Libre: Es un aire de relajación en el cual se le permite al Caballo completa libertad para bajar y estirar su cabeza y cuello. El grado de recubrimiento y el largo de los trancos, con los posteriores pisando claramente frente a las huellas de los anteriores, son esenciales para la calidad del Paso Libre. debe mantener un contacto.



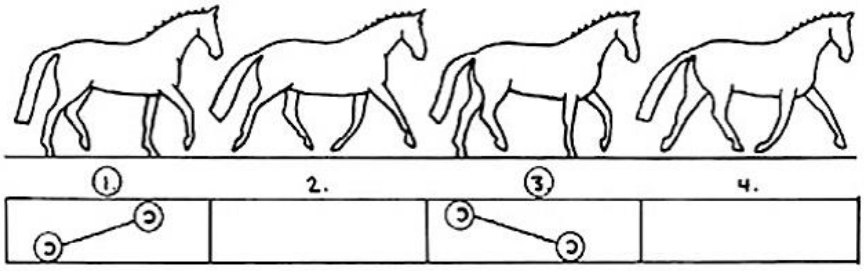
El paso es un aire de cuatro tiempos con ocho fases (Los números en los círculos indican el tiempo).

3.5. Estiramiento con rienda larga: Este ejercicio da una clara impresión de “a través” del Caballo y comprueba su balance, flexibilidad, obediencia y relajación. Para ejecutar el ejercicio “estiramiento en rienda larga” correctamente, el Jinete debe alargar las riendas a la vez que el Caballo se estira gradualmente hacia adelante y hacia abajo. Al estirarse el cuello hacia adelante y hacia abajo, la boca debe alcanzar más o menos una línea horizontal correspondiente al punto del hombro.

Se debe mantener un contacto elástico y consistente. El aire debe mantener su ritmo y el Caballo debe permanecer ligero en los hombros con los posteriores activos. Al retomar de las riendas, el Caballo debe aceptar el contacto sin resistencia en la boca o en la nuca.

Artículo 4: EL TROTE

1. El trote es un aire de dos (2) tiempos, en los que se alternan las dos diagonales de las extremidades del caballo (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa), separadas cada una por un momento de suspensión.



El trote es un aire de dos tiempos con cuatro fases (Los números en los círculos indican el tiempo).

2. El trote debe demostrar trancos libres, regulares y activos.
3. La calidad del trote se juzga por impresión general tomando en cuenta la regularidad y la elasticidad de los trancos, la cadencia y la impulsión tanto en reunión como en extensión. Esta cualidad se origina de un dorso relajado y oscilante, actividad de los posteriores y la habilidad de mantener el mismo ritmo y balance natural en los diferentes tipos de trote.
4. Las variaciones de trote reconocidas por la FEI son: Trote de Trabajo, Alargamiento del Tranco, Trote Reunido, Mediano, y de Extensión.

    4.1. Trote de Trabajo: Es un movimiento entre el Trote Reunido y el Trote Mediano en el que el entrenamiento del Caballo no está aun suficientemente desarrollado para los movimientos reunidos. El caballo demuestra balance correcto, permanece “en el bocado”, y avanza con pasos regulares, elásticos y con buena acción de las corvas. La expresión “buena acción de las corvas” subraya la importancia de una impulsión originada por la actividad de los posteriores.

    4.2. Alargamiento de los trancos: Es una variación del trote que se encuentra entre el Trote Mediano y el Trote de Trabajo. Se utiliza en

pruebas donde se considera que el caballo todavía no tiene desarrollada la fuerza y el balance para mantener el Trote Mediano, se permite el trote levantado en los casos que se especifican en la tabla.

4.3. Trote Reunido: El Caballo, permaneciendo “en el bocado”, avanza con el cuello levantado y arqueado. Las corvas, con buena acción y flexionadas, deben mantener una impulsión enérgica permitiendo que los hombros se muevan con mayor movilidad demostrando completa auto carga. Aunque los trancos del Caballo son más cortos que en otros trotes, la elasticidad y cadencia no se disminuyen y el posterior es remetido. Se debe de mantener la impulsión para dar libertad a los hombros.

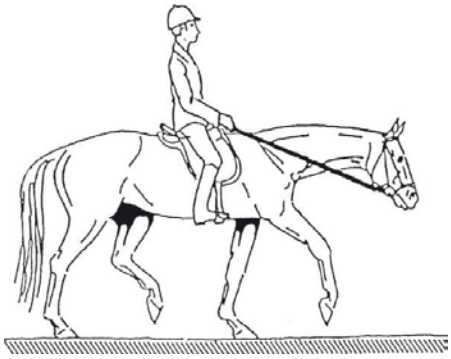
4.4. Trote Mediano: Este es un movimiento de alargamiento moderado en comparación con el Trote de Extensión, pero el caballo debe de ir más “redondo”. Sin precipitar, el Caballo va hacia adelante con trancos claramente alargados y con la impulsión desde el posterior. El Jinete permite al Caballo alargar ligeramente el cuello llevando la cabeza unos grados poco más enfrente de la vertical que en el Trote Reunido o el Trote de Trabajo. Los trancos deben ser parejos, y todo el movimiento balanceado y sin restricción.

4.5. Trote de Extensión: El Caballo cubre la mayor extensión de terreno que le sea posible. Sin precipitar, los trancos se alargan al máximo como resultado de gran impulsión proveniente del posterior. El Jinete permite al Caballo alargar su contorno y ganar terreno mientras controla la nuca. Los anteriores deben tocar el piso en la dirección en la que están apuntando. El movimiento de los anteriores y posteriores debe abarcar hacia adelante de forma pareja en el momento de extensión.

Todo el movimiento debe estar bien balanceado y la transición al Trote Reunido debe ejecutarse suavemente pasando el peso y el centro de

gravedad hacia el posterior.

5. Todo el trabajo de trote se hace sentado. Solo se permite el trote levantado en los casos que se especifiquen en la tabla.
6. Estiramiento en rienda larga: Este ejercicio, da una clara impresión de que el Caballo está "a través" y comprueba su balance, suavidad, obediencia y relajación. Para ejecutar el ejercicio "estiramiento en rienda larga" correctamente, el jinete deberá alargar las riendas mientras el caballo se estira gradualmente hacia delante y hacia abajo. Mientras el cuello se estira hacia adelante y abajo, la boca del Caballo deberá alcanzar más o menos la línea horizontal, correspondiente al punto del hombro. Un contacto elástico y consistente con las manos del jinete deberá mantenerse al igual que el ritmo, el Caballo deberá permanecer ligero en los hombros, con el posterior bien encajado. Durante el retomar las riendas, el Caballo debe aceptar el contacto sin resistencia en la boca o la nuca.



Artículo 5: EL GALOPE

1. Es un movimiento de tres (3) tiempos, dónde, por ejemplo, en el galope a la derecha las pisadas son como sigue: posterior izquierdo, diagonal izquierda (simultáneamente anterior izquierdo y posterior derecho), anterior derecho, seguido por un momento de suspensión con las cuatro patas en el aire antes del siguiente tranco.
2. El galope debe ser siempre ligero, con trancos cadenciados y regulares, y debe iniciarse sin dubitación alguna.
3. La calidad del galope se juzga por impresión general, como ejemplo: la

regularidad y ligereza de los trancos, el grado de tendencia cuesta arriba ("uphill") y la cadencia originada de la aceptación de la brida con la nuca flexible, y la acción del posterior con remetimiento de las corvas y la habilidad de mantener el mismo ritmo y balance natural, incluso después de una transición de un galope a otro. El Caballo debe estar recto en las líneas rectas y correctamente flexionado en las líneas curvas.

4. Los tipos de galope reconocidos por la FEI son: Galope de Trabajo, Alargamiento del Tranco, Galope Reunido, Galope Mediano y Galope de Extensión.

   4.1 **Galope de Trabajo**: Este aire se encuentra entre el Galope Reunido y el Galope Mediano en el que el entrenamiento del Caballo no está desarrollado lo suficiente como para permitirle los movimientos reunidos. El Caballo muestra balance natural mientras permanece "en el bocado" y avanza hacia adelante con trancos parejos, ligeros y activos con buena acción de las corvas. La expresión "buena acción de las corvas" subraya la importancia de que la impulsión se origine de la actividad del posterior.

   4.2 **Alargamiento del Tranco**: Es una variación de galope entre el Galope de Trabajo y el Galope Mediano.

   4.3 **Galope Reunido**: El Caballo, permaneciendo en "en el bocado", avanza con el cuello levantado y arqueado. Las corvas, remetidas, mantienen una impulsión enérgica permitiendo a los hombros moverse con mayor movilidad y demostrando así autocarga con tendencia cuesta arriba.

   Los trancos del Caballo son más cortos que en otros galopes, pero sin perder elasticidad y cadencia.

   4.4 **Galope Mediano**: Es un movimiento entre el Galope de Trabajo y el Galope de Extensión. Sin precipitarse, el Caballo avanza hacia adelante con trancos claramente alargados e impulsión del posterior.

   El Jinete permite al Caballo llevar la cabeza un poco más en frente de la

vertical que en el Galope Reunido y en el Galope de Trabajo y al mismo tiempo, permite al Caballo bajarla

4.5. **Galope Mediano**: Es un movimiento entre el Galope de Trabajo y el Galope de Extensión. Sin precipitarse, el Caballo avanza hacia adelante con trancos claramente alargados e impulsión del posterior.

El Jinete permite al Caballo llevar la cabeza un poco más en frente de la vertical que en el Galope Reunido y en el Galope de Trabajo y al mismo tiempo, permite al Caballo bajarla

4.6. **Galope de Extensión:** El Caballo cubre la mayor cantidad de terreno posible, sin precipitarse, los trancos se alargan al máximo. El Caballo permanece tranquilo, ligero, y recto, como resultado de gran impulsión desde el posterior. El Jinete permite al Caballo ganar terreno y alargar el contorno con una nuca controlada. El movimiento entero debe estar bien balanceado y la transición a Galope Reunido debe ser suavemente ejecutada tomando más peso en el posterior.

4.7. **Contra Galope:** El Contra Galope es un movimiento de balance y rectitud que se debe realizar en la reunión. El Caballo galopa con la correcta secuencia de sus miembros y con el anterior externo dirigiendo la posición del lado del que va galopando el caballo. Los anteriores deben estar alineados con los posteriores.

4.8. **Cambio Simple de Pie al Galope**: Es un movimiento en el que después de una transición directa de galope al paso, con 3 a 5 pasos claramente definidos, se realiza una transición inmediata al galope, a la mano contraria de la que se inició.

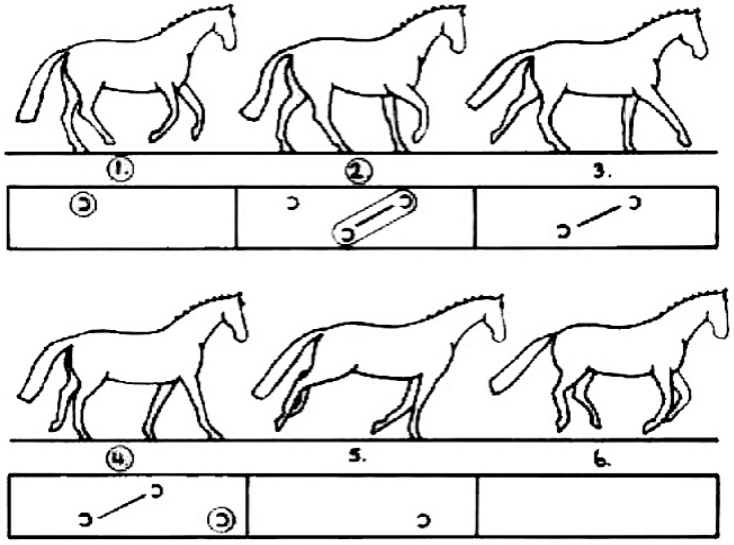
4.9. **Cambio de Pie al Aire**: El cambio de pie al aire se realiza en un (1) solo tranco con el posterior y el anterior cambiando al mismo tiempo a la otra mano. El cambio de galope de anteriores y posteriores debe suceder durante el momento de suspensión. Las ayudas deben ser precisas y discretas.

Los cambios de pie al aire pueden ejecutarse en series cada 4, 3, 2 o

a cada tranco.

El Caballo, incluso en las series, permanece ligero, tranquilo y recto con impulsión enérgica, manteniendo el mismo ritmo y balance en las series. Para no restringir o estorbar la ligereza, fluidez y abarcamiento de terreno de los cambios al aire en series, se debe mantener suficiente impulsión.

El objetivo de los cambios al aire es mostrar la reacción, sensibilidad y obediencia del Caballo a las ayudas del jinete.



El galope es un aire de 3 tiempos con 6 fases (Los números dentro del círculo indican los tiempos).

Artículo 6: EL PASO ATRÁS

1. El Paso Atrás es un movimiento diagonal en reversa, con un ritmo de dos tiempos, sin un momento de suspensión. Cada par de miembros diagonales se levanta y regresa al piso alternativamente, con los anteriores alineados con los posteriores.
2. Durante el ejercicio, el Caballo debe permanecer “en el bocado”, manteniendo su deseo de ir hacia adelante.
3. Las faltas serias en el paso atrás son: anticipación o precipitación del

movimiento, resistencia al contacto o evasión del mismo, desviación del posterior de la línea recta, extensión o inactividad de los posteriores o arrastrar los anteriores.

4. Los pasos se cuentan cada vez que un anterior se mueve hacia atrás. Después de completar el número requerido de pasos atrás, el Caballo debe mostrar un alto cuadrado o partir hacia adelante en el aire que se requiera. En las pruebas donde se requiera el Paso Atrás de la longitud de un caballo, deberá ejecutarse con tres (3) o cuatro (4) pasos.
5. Series de pasos atrás ("Schaukel" en alemán o"seesaw" en inglés), es una combinación de dos (2) Pasos Atrás con trancos de Paso hacia delante entre cada Paso Atrás. Se debe ejecutar con transiciones fluidas y el número de trancos requerido.

Artículo 7: TRANSICIONES

Los cambios de aire y las variaciones dentro del mismo aire deben de ser ejecutadas justo en la letra indicada. La cadencia (excepto al Paso) debe mantenerse hasta el momento en que el aire o movimiento cambia o el Caballo para. Las transiciones entre los aires deben ser claramente definidas mientras se mantiene el mismo ritmo y cadencia.

El Caballo debe permanecer ligero en la mano, tranquilo y mantener la posición correcta.

Lo mismo aplica para transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, de "Piaffe" a "Passage".

Artículo 8: MEDIAS PARADAS

Todo movimiento o transición debe prepararse invisiblemente por Medias Paradas casi imperceptibles.

La Media Parada es una ayuda casi simultánea de acción coordinada del asiento, las piernas y las manos del Jinete, con el objeto de aumentar la atención y balance del Caballo antes de la ejecución de movimientos o transiciones a aires inferiores o superiores.

Al cambiar el peso del caballo hacia el posterior, mejora el remetimiento y el balance, lo que beneficia la ligereza en el anterior.

Artículo 9: CAMBIOS DE DIRECCIÓN

1. En los cambios de dirección el Caballo debe ajustar y doblar su cuerpo a la curvatura de la línea que está siguiendo, manteniéndose flexible y suave, y seguir las indicaciones del Jinete sin resistencia o cambio de ritmo, aire o velocidad.
2. Los cambios de dirección se pueden ejecutar de las siguientes maneras:

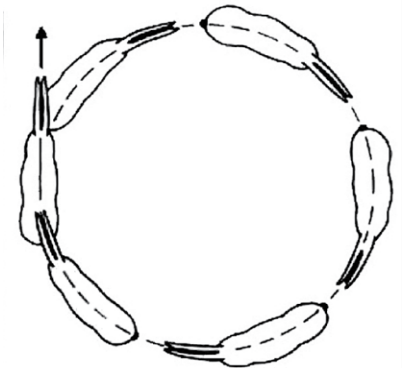
    a) Vueltas de ángulo de 90 grados, incluyendo, en las que se entra en las esquinas de la pista (un cuarto de vuelta de aproximadamente 6 metros).
    b) Diagonales cortas y largas.
    c) Medios Círculos y Medias Vueltas con cambio de mano.
    d) Medias Piruetas y Media Vuelta sobre el posterior.
    e) Serpentinas.
    f) Contra cambios de mano (en zigzag*). El Caballo debe estar recto por un momento antes de cambiar de dirección.

    ***Zigzag:** Es un movimiento que contiene dos o más Apoyos con cambios de dirección.*

Artículo 10: LAS FIGURAS

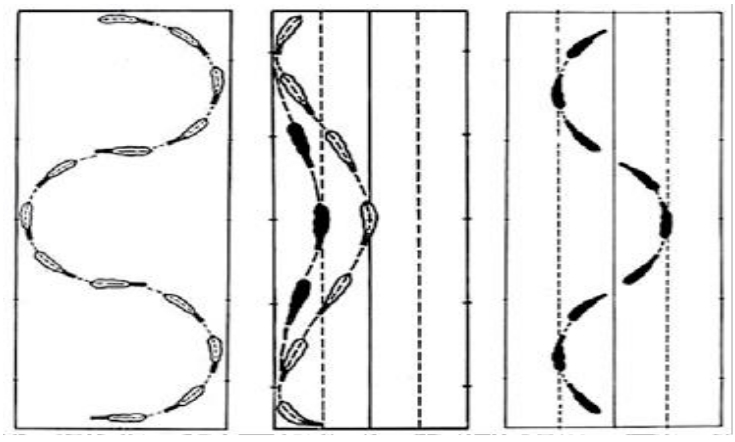
Las figuras contempladas para las competencias de Adiestramiento son: Las Vueltas (“The Volte”), las Serpentinas y las Figuras en Forma de Ocho.

1. **Vueltas**: La vuelta (The Volte) es un círculo de seis (6), ocho (8) o diez (10) metros de diámetro. Si es más grande de diez (10) metros se le denomina simplemente Círculo.



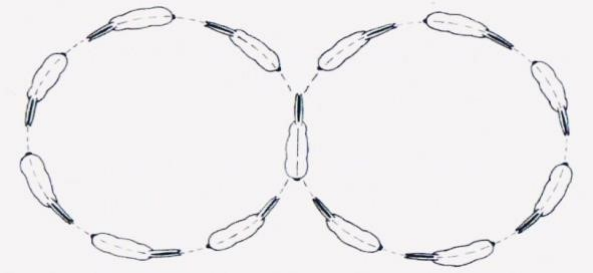
Vuelta

2. **Serpentinas**: La serpentina con varios bucles tocando los extremos largos de la pista consiste en medios círculos conectados por líneas rectas. Al cruzar la línea del centro, el Caballo debe estar paralelo al lado menor de la pista.
    a) Dependiendo del tamaño de los medios círculos, la línea recta que los conecta varía en tamaño.
    b) Las serpentinas de un (1) bucle se ejecutan a cinco (5) o diez (10) metros del lado largo de la pista.
    c) Las serpentinas en la línea del centro se ejecutan entre las líneas de los cuartos de la pista.



Serpentinas

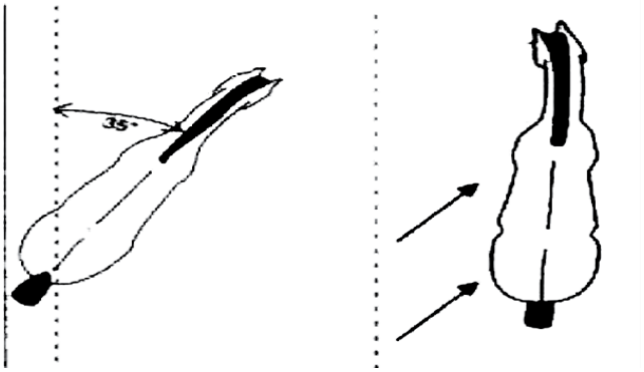
Figuras en forma de Ocho: La figura en forma de ocho consiste en dos (2) círculos o vueltas de igual tamaño como está prescrito en la tabla. Los dos círculos se unen al centro de la figura ocho y el Jinete debe dar rectitud al caballo un instante antes de cambiar de dirección en el centro de la figura.



Artículo 11: EL CEDER A LA PIERNA

1. El objetivo de ceder a la pierna es demostrar la flexibilidad y respuesta del Caballo a las ayudas del Jinete.
2. El Ceder a la Pierna se ejecuta en Trote de Trabajo. El Caballo debe estar casi recto excepto por una ligera flexión de la nuca al lado contrario al que se está desplazando, de tal forma que el Jinete pueda ver la ceja y el ollar del lado interno correspondiente a la flexión en la nuca. Los miembros interiores del Caballo pasan y cruzan por enfrente de los miembros externos.
3. El Ceder a la Pierna debe estar incluido en el entrenamiento del Caballo antes de que éste pueda estar listo para el trabajo reunido. Más adelante, junto con movimientos más avanzados de espalda adentro, el Ceder a la Pierna es el mejor método para hacer flexible y suelto al Caballo a beneficio de la libertad, elasticidad y regularidad de los aires y la armonía, ligereza y facilidad de sus movimientos.
4. El Ceder a la Pierna se puede ejecutar “en la diagonal”, en cuyo caso, el Caballo debe de estar lo más paralelo posible al lado largo de la pista, aunque el anterior debe avanzar ligeramente enfrente del posterior.
5. También se puede ejecutar “a lo largo de la pared o muro”, en cuyo caso,

el Caballo debe estar en un ángulo aproximado de treinta y cinco (35) grados respecto a la dirección en la que se desplaza.



Ceder a la pierna sobre la pared. Ceder a la pierna sobre la diagonal.

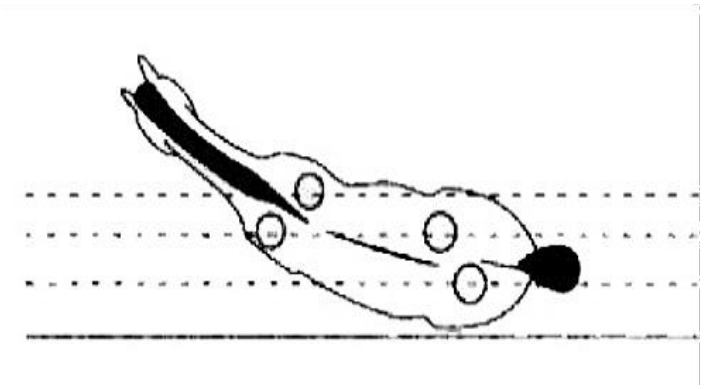
Artículo 12: LOS MOVIMIENTOS LATERALES

1. El objetivo de los movimientos laterales (excepto el Ceder a la Pierna) es desarrollar e incrementar el remetimiento del posterior y, por ende, la reunión.
2. En todos los movimientos laterales, Espalda Adentro, Travers, Renvers y los Apoyos, el Caballo está ligeramente flexionado en el lomo y se mueve en diferentes pistas o líneas.

2.1. Espalda adentro:

Este ejercicio se realiza en Trote Reunido. El Caballo está incurvado ligera pero uniformemente alrededor de la pierna interna del Jinete, manteniendo el remetimiento, la cadencia y un ángulo constante de aprox. treinta (30) grados.

El anterior interno pasa cruzando frente al anterior externo; el posterior interno avanza bajo el cuerpo del Caballo siguiendo la misma pista o línea que el anterior externo, bajando la cadera interna. El Caballo se flexiona a la dirección opuesta a la que se está desplazando.



Espalda adentro

2.2. Travers (ancas adentro):

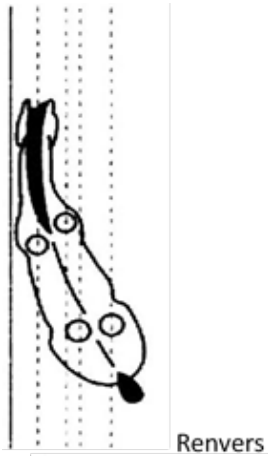
Este ejercicio se puede hacer en Trote Reunido o al Galope Reunido. El Caballo está incurvado alrededor de la pierna interna del Jinete pero con más incurvación que en Espalda Adentro. Se debe mostrar un ángulo constante de treinta y cinco (35) grados. De frente y desde atrás, se deben de poder observar 4 pistas ("tracks") o líneas;

el anterior permanece en la primera pista ("track") y el posterior se desplaza hacia adentro, los miembros exteriores pasan y cruzan enfrente de los miembros interiores. El caballo debe de estar flexionado hacia donde se está desplazando (al contrario de la espalda adentro).

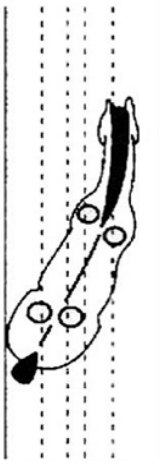
Para empezar el Travers, el posterior se aleja de la pared de la pista o a partir de una esquina o un círculo no se regresa a la pared.

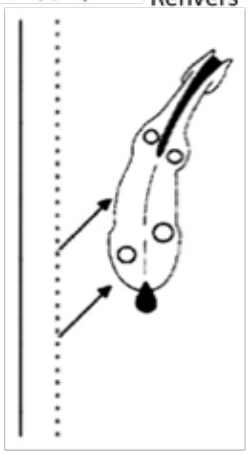
Al finalizar el Travers, desplaza el posterior de regreso a la pista/pared sin torcer o contra flexionar la nuca, como si estuviera saliendo de una esquina o terminando un círculo.

El objetivo del Travers es mostrar un movimiento en Trote Reunido fluido, en una línea recta y en una incurvación correcta. Los miembros anteriores y posteriores se cruzan, el balance y la cadencia se mantienen.



Renvers





Travers Apoyo

2.3. Renvers:

Es el movimiento inverso al Travers. El posterior permanece en la pista (“track”), mientras que el anterior se desplaza hacia adentro. Para terminar el “Renvers”, el anterior se vuelve a alinear con el posterior en la pista. Por lo demás, en el Renvers son aplicables los mismos principios y condiciones del Travers.

El Caballo está ligeramente incurvado alrededor de la pierna interna del Jinete. Los miembros exteriores del Caballo pasan y cruzan frente a los miembros internos. El Caballo está incurvado en la dirección en la que se está desplazando.

El objetivo del Renvers es mostrar un movimiento en Trote Reunido

fluido en una línea recta, con un mayor grado de incurvación que en el Espalda Adentro.

Los miembros anteriores y posteriores se cruzan, manteniendo el balance y la cadencia.

2.4. Apoyo:

Es una variación del Travers, pero ejecutado en una diagonal en vez de a lo largo de la pista. Se puede ejecutar en Trote Reunido (y Passage en estilo libre- Kür) o Galope Reunido o en Passage en los ejercicios libres (Kür).

El Caballo debe estar levemente incurvado alrededor de la pierna interna del Jinete y en la dirección en la que se está desplazando. El caballo debe mantener la misma cadencia y balance durante todo el movimiento. A manera de dar más libertad y movilidad a los hombros, es de gran importancia que se mantenga la impulsión y especialmente, el remetimiento del miembro posterior interno. El cuerpo del Caballo está casi paralelo al lado largo de la pista, con el anterior ligeramente avanzando en frente del posterior.

En el Trote, los miembros externos pasan y cruzan por enfrente de los internos. En el Galope, el movimiento se ejecuta en una serie de trancos hacia adelante y de lado.

El objetivo del Apoyo en el Trote es mostrar un movimiento fluido de Trote Reunido en una línea diagonal, con un mayor grado de incurvación que en el Espalda Adentro. Los miembros anteriores y posteriores se cruzan, el balance y la cadencia se mantienen.

El objetivo del Apoyo al Galope es demostrar y desarrollar la reunión y flexibilidad del galope. El Caballo se mueve fluidamente hacia adelante y de lado sin ninguna pérdida de ritmo, balance o suavidad y conserva la sumisión a la incurvación.

a) La incurvación, nunca debe exagerarse de tal forma que impida el ritmo, el balance y la fluidez del movimiento.

b) En todos los movimientos laterales, el ritmo debe de mantenerse estable y regular, manteniendo impulsión constante, pero flexible, con cadencia y balance. Es común que se pierda la impulsión, por querer el Jinete exagerar la incurvación o por querer desplazar al Caballo más lateralmente que hacia adelante.

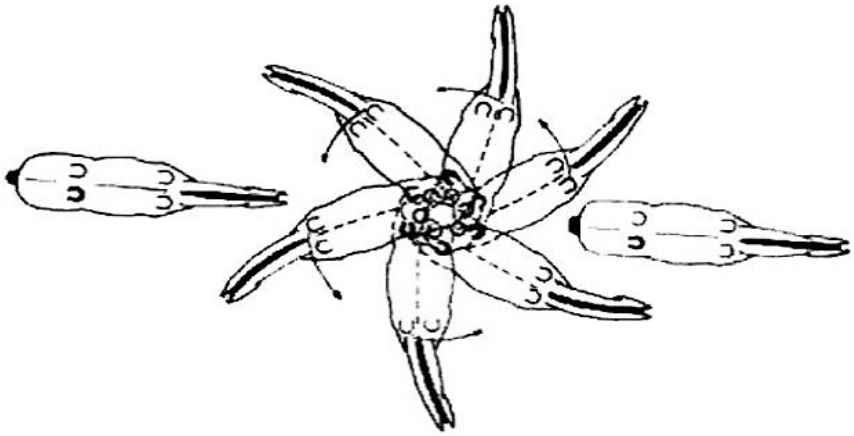
Artículo 13: LAS PIRUETAS

1. Las Piruetas pueden ser: Pirueta, Media Pirueta o Vuelta sobre el posterior.
2. La Pirueta (Media Pirueta) es una vuelta de trescientos sesenta (360) grados (ciento ochenta -180- grados) ejecutada en dos (2) pistas, con un radio igual al largo del caballo y los anteriores se mueven alrededor del posterior interno.
3. Las Piruetas (Medias Piruetas) usualmente se ejecutan en paso reunido o galope, pero también pueden ser ejecutadas en Piaffe.
4. En la Pirueta (Media Pirueta) los anteriores y el posterior externo se mueven alrededor del posterior interno. El posterior interno describe un círculo lo más pequeño posible.
5. A cualquier aire que la Pirueta (Media Pirueta) se ejecute, el Caballo, ligeramente doblado en la dirección a la cual está girando, permanece “en el bocado” con contacto ligero, girando suavemente alrededor y manteniendo la secuencia y el ritmo de las pisadas del aire en que se está ejecutando la Pirueta. La nuca permanece como el punto más alto durante todo el movimiento.
6. Durante las Piruetas (Medias Piruetas), el Caballo debe mantener la actividad (incluso el paso) y nunca debe desplazarse hacia atrás o de lado.
7. Al ejecutar la Pirueta o Media Pirueta al Galope, el Jinete debe mantener la ligereza del Caballo mientras acentúa la reunión. Los cuartos posteriores están bien remetidos y bajos, y muestran una buena flexión de las articulaciones. Una parte integral del movimiento es la calidad de los trancos del Galope antes y después de la Pirueta. Los trancos deben mostrar

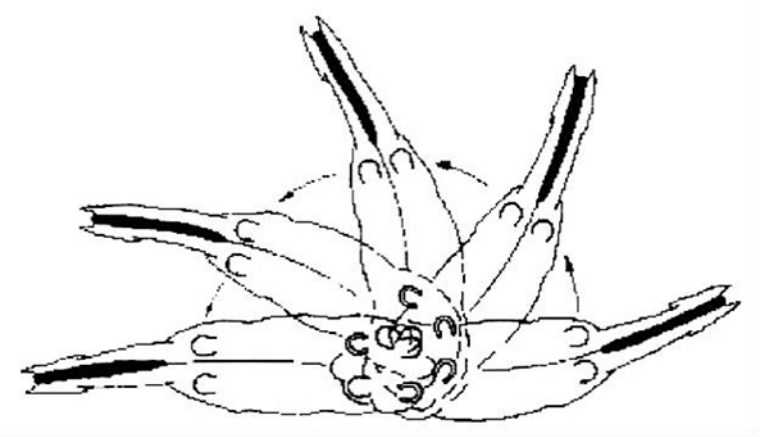
incremento en la actividad y reunión antes de la Pirueta, y el balance debe mantenerse al final de esta.

Los objetivos de la Pirueta o Media Pirueta en Galope son: Demostrar la voluntad del caballo para girar alrededor del posterior interno en un radio pequeño, ligeramente incurvado en la dirección del giro, mientras se mantiene la actividad y la claridad del Galope, la rectitud y el balance antes y después de la figura y la claridad en los trancos del Galope durante el giro.

En la Pirueta o Media Pirueta en Galope, los Jueces deben ser capaces de reconocer un tranco real de Galope, aunque las patas de la diagonal – miembro posterior interior y anterior exterior – no estén tocando el piso simultáneamente.



8. La calidad de las Piruetas (Medias Piruetas) se juzga de acuerdo a la soltura, la ligereza, la regularidad y la precisión y suavidad de la entrada y salida del movimiento. Las Piruetas (Medias Piruetas) en Galope deben ejecutarse en seis (6) a ocho (8) trancos para Piruetas completas, y en tres (3) a cuatro (4) trancos para Medias Piruetas.



9. **Medias Piruetas en el Paso: (**ciento ochenta -180- grados) Deben ser ejecutadas desde el Paso Reunido manteniendo la reunión durante todo el ejercicio. Cuando el Caballo sale de la Media Pirueta debe regresar a la pista inicial sin cruzar los miembros posteriores.
10. **Vuelta sobre el posterior en el Paso**: Para Caballos jóvenes que todavía no son capaces de ejecutar el Paso Reunido, la "Vuelta sobre el posterior" es un ejercicio para preparar al Caballo para la Reunión. La "Vuelta sobre el posterior" debe ser ejecutada en Paso Mediano, preparada con medias paradas para acortar los trancos un poco y mejorar la habilidad de doblar las articulaciones de los cuartos posteriores. El Caballo no debe parar antes o después de la vuelta.

La "Vuelta sobre el posterior" puede ejecutarse en un radio mayor (aprox. 1/2 metro más) que la Pirueta en el paso, pero las demandas de la escala de entrenamiento concernientes al ritmo, contacto, actividad y rectitud son las mismas.

11. Vuelta sobre el posterior del alto al alto: (ciento ochenta -180- grados). Para mantener la tendencia hacia adelante del movimiento, uno (1) o dos (2) pasos hacia delante al principio de la vuelta están permitidos. Se aplica el mismo criterio que en la Vuelta sobre el posterior desde el Paso.

Artículo 14: EL PASSAGE

1. El Passage es un trote mesurado, muy reunido, elevado y cadencioso. Está caracterizado por un pronunciado remetimiento de los posteriores, una flexión más acentuada de las rodillas y corvas, y una elasticidad agraciada del movimiento. Cada par diagonal de miembros se levanta y regresa al suelo alternativamente, con cadencia y suspensión prolongada.
2. En principio, la altura de la punta del miembro anterior que se levanta y deberá llegar a la mitad de la caña del otro miembro posterior de soporte. La punta del miembro posterior que se levanta deberá llegar ligeramente arriba del menudillo del otro miembro posterior de soporte.
3. El cuello debe estar levantado y graciosamente arqueado con la nuca como el punto más alto, mientras que la línea de la nariz estará cerca de la vertical. El Caballo debe permanecer ligero y suave “en el bocado” sin alterar la cadencia. La impulsión se mantiene animada y pronunciada.
4. Faltas serias son: Trancos irregulares con los miembros anteriores o posteriores, balanceo con los

anteriores o posteriores de un lado a otro, así como movimientos espasmódicos de los anteriores o posteriores, arrastrado de los posteriores o doble batida en el momento de suspensión.

5. El objetivo del Passage es demostrar el grado más alto de reunión, cadencia y suspensión del Trote.

Artículo 15: EL PIAFF

1. Piaff es un movimiento diagonal, sumamente reunido, cadenciado y elevado, que da la impresión de realizarse en el mismo sitio. El lomo del Caballo está suelto y elástico. Los posteriores están bajos, con las corvas activas y remetidas, dando una gran libertad, ligereza y movilidad a los hombros y miembros anteriores. Cada par diagonal de miembros se levanta y regresa al suelo alternativamente, con resorte y cadencia regular.
2. En principio, la altura de la punta del miembro anterior que se levanta debe llegar a la mitad de la caña del otro miembro anterior de soporte. La punta

del miembro posterior levantada debe llegar apenas arriba del menudillo del otro miembro posterior de soporte.

3. El cuello debe estar levantado y graciosamente arqueado con la nuca como el punto más alto. El Caballo debe permanecer “en el bocado” con la nuca flexible, manteniendo el contacto suave. El cuerpo del Caballo debe moverse en un movimiento suelto, cadencioso y armonioso.
4. El Piaffe debe estar siempre motivado por una

impulsión viva y caracterizado por un balance perfecto. Mientras da la impresión de mantenerse en un sólo sitio, puede haber una inclinación visible a avanzar, lo que se evidencia por la aceptación entusiasta del Caballo para moverse hacia adelante tan pronto como se le pida.

5. Son faltas serias: Moverse aun ligeramente hacia atrás, con trancos irregulares o espasmódicos con los miembros anteriores o posteriores, sin trancos claramente diagonales, cruzamiento de los miembros anteriores o posteriores, o el balance de los anteriores o posteriores de un lado a otro, abrirse atrás o adelante, la apertura del ancho de los anteriores o posteriores, demasiado movimiento hacia adelante o redoblar el ritmo de las batidas.
6. El objetivo del Piaffe es demostrar el grado más alto de reunión mientras se da la impresión de permanecer en un sólo sitio.

Artículo 16: LA IMPULSIÓN / LA SUMISIÓN

1. Impulsión es el término que se utiliza para describir la transmisión de una controlada energía de propulsión generada de los cuartos posteriores, al movimiento atlético del Caballo. Su máxima expresión se muestra solo a través del dorso suave y elástico (swinging) del Caballo guiado por el contacto gentil de la mano del Jinete.

    1.1. La velocidad por sí misma tiene poca relación con la Impulsión, el resultado de la velocidad es un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una articulación más pronunciada de los miembros posteriores, en una acción continua y no

intermitente.

La corva cuando el miembro posterior se eleva del suelo, debe moverse primero hacia adelante y no ser jalada hacia arriba, y ciertamente, no hacia atrás.

El ingrediente primordial de la impulsión es el tiempo que el Caballo permanece en el aire (suspensión) y no en el suelo. Por lo tanto, la Impulsión se ve solo en los aires que tienen un tiempo de suspensión.

1.2. La impulsión es una condición previa para una buena reunión en trote o galope. Si no hay impulsión, entonces no hay nada que reunir.

2. Sumisión no significa subordinación, sino una obediencia que se manifiesta por una atención constante, disposición y confianza en todo el comportamiento del Caballo, así como en la armonía, ligereza, y facilidad que está mostrando en la ejecución de diferentes movimientos.

El grado de sumisión se demuestra también en la forma en que el Caballo acepta el bocado, con un contacto ligero y suave, una nuca suave. Resistencia o evasión de la mano del Jinete “arriba del bocado” o “atrás del bocado” demuestra falta de sumisión. El contacto principal con la boca del caballo debe ser con el bocado de cacahuate.

2.1. La lengua de fuera, encima del bocado, o la acción de retraerla, así como rechinar los dientes o la agitación de la cola del Caballo, son signos de nerviosismo, tensión o resistencia de parte del Caballo y deben tomarse en cuenta por los Jueces en sus marcas para cada movimiento, así como en la marca colectiva para “sumisión”.

2.2. Lo primero que viene a la mente al considerar sumisión es la disposición del Caballo a entender lo que se le pide y que esté lo suficientemente confiado en el Jinete para reaccionar a las ayudas sin miedo o tensión.

2.3. La rectitud del Caballo, tendencia cuesta arriba y balance, le permiten estar frente a la acción de las piernas del Jinete y moverse

hacia adelante en un contacto con el bocado aceptante y con autocarga. Esto es lo que realmente produce la imagen de armonía y ligereza.

3. El cumplimiento con los requisitos/movimientos principales de una tabla de Adiestramiento es el criterio principal para la sumisión.

Artículo 17: LA REUNIÓN

1. Los objetivos de la Reunión del Caballo son:
   a) Desarrollar y mejorar el balance y equilibrio del Caballo, que ha sido más o menos desplazado por el peso adicional del Jinete.
   b) Desarrollar e incrementar la habilidad del Caballo para bajar y remeter el posterior para beneficiar la ligereza y movilidad de sus miembros anteriores.
   c) Añadir a la "facilidad y autocarga" del Caballo y hacerlo más placentero para montar.
2. La Reunión se desarrolla a través del uso de las medias paradas y los movimientos laterales espalda adentro, Travers, Renvers y Apoyo.

3. Reunión se mejora y se alcanza con el uso del asiento y de las piernas y manos que contienen, para activar y remeter la grupa. Las articulaciones se doblan y se sueltan de tal forma que los miembros posteriores pueden ir hacia delante por debajo del cuerpo del Caballo.

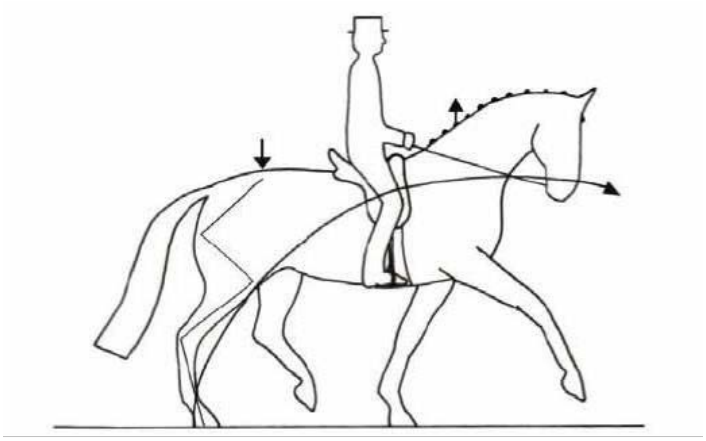
Sin embargo, los miembros posteriores no deben estar demasiado remetidos debajo del Caballo de tal forma que acorten la base de soporte excesivamente, impidiendo así el movimiento. En tal caso, la línea de la espalda se alargaría y levantaría demasiado con relación a la base de soporte de los miembros posteriores, la estabilidad se comprometería y el Caballo tendría mucha dificultad para encontrar un balance correcto y armonioso.

Por otro lado, un Caballo con una base de soporte más larga, que no puede o no quiere remeter sus miembros posteriores hacia adelante y bajo su cuerpo, nunca podrá lograr una reunión aceptable, caracterizada por

"facilidad y autocarga" así como una activa impulsión originada de la actividad de los posteriores.

4. La posición de la cabeza y cuello del Caballo en los aires reunidos es naturalmente dependiente del estado de su entrenamiento y hasta cierto grado, de su conformación. Se distingue por su cuello levantado sin restricción, formando una curva armoniosa de la cruz a la nuca, que es el punto más alto, con la nariz ligeramente enfrente de la vertical. Al momento que el Jinete aplica sus ayudas para obtener un efecto momentáneo y pasajero de reunión, la cabeza se pone más o menos vertical.

   El arco del cuello está directamente relacionado al grado de reunión



Artículo 18: LA POSICIÓN Y AYUDAS DEL JINETE

Todos los movimientos deben de obtenerse con ayudas imperceptibles y sin esfuerzo aparente del Jinete. El Jinete debe estar bien balanceado, elástico, sentado profundamente en el centro del albardón, absorbiendo suavemente los movimientos del Caballo con sus caderas y lomo, muslos flexibles, con las piernas firmes y estiradas bien abajo. Los talones deben ser el punto más bajo. La parte superior del cuerpo debe ser alta y flexible. El contacto debe ser independiente del asiento del Jinete.

Las manos deben llevarse firmes cerca una de otra, con el pulgar como el punto más alto y formando una línea recta que parte del codo flexionado y sigue por la

mano llegando a la boca del Caballo.

Los codos deben permanecer cerca del cuerpo.

Todos estos criterios permiten al Jinete seguir los movimientos del Caballo suave y libremente.

a) La efectividad de las ayudas del Jinete determina el cumplimiento de los movimientos requeridos de las tablas. Siempre habrá una impresión de cooperación armoniosa entre el Caballo y el Jinete.

b) Montar con ambas manos es obligatorio para los eventos de Adiestramiento FEI. Cuando se sale de la pista al paso con riendas largas, después de haber completado una tabla, el Jinete puede a su juicio montar con una (1) mano solamente. Para el caso de las pruebas del Estilo Libre (Kür), véanse las Directrices para Jueces, de pruebas Estilo Libre y Directrices para evaluar el grado de dificultad del Kür disponibles en la página de internet de la FEI: *www.fei.org.*

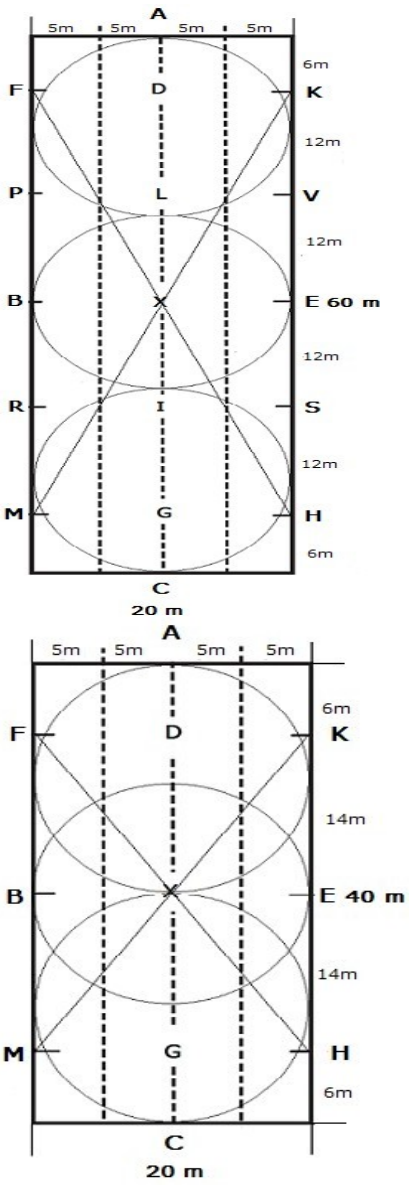
Aparte del alto y saludo, donde el jinete debe tomar ambas riendas con una mano, montar con las riendas en ambas manos es obligatorio. Una caricia discreta en el cuello para un ejercicio bien ejecutado o agradecimiento es perfectamente aceptable. También son aceptables situaciones como el jinete espantarse una mosca del ojo o ajustarse la ropa.

Sin embargo, si el jinete intencionalmente toma las riendas en una mano para impulsar al caballo con la otra, o lo hace para motivar el aplauso del público durante la prueba, se considerará una falta que se reflejará en la calificación del movimiento y las notas de conjunto.

c) El uso de la voz o el chasquido de la lengua repetidamente, es una falta que será considerada en la ejecución como falta (art.25- 4.2 g)

Artículo 19: LA PISTA DE ADIESTRAMIENTO

El tamaño de una pista (rectángulo) oficial de adiestramiento debe ser de 20 x 60 metros. Las letras que se usan para lograr los movimientos indicados para cada nivel se encuentran dispuestas de la siguiente forma:



Pista chica 20 x 40 metros

ANEXOS

ANEXO 1.- PLAN DE FORMACION DE JUECES

I. F.B.D.E.

La F.B.D.E es la única entidad que tiene la capacidad de avalar ante la FEI a aquellas personas que han cumplido con los requisitos necesarios y aspiren a ser jueces FEI.

II. Comisión Técnica de Adiestramiento.

La Comisión Técnica de Adiestramiento es la única entidad que tiene la capacidad de avalar a aquellas personas que han cumplido con los requisitos necesarios y aspiren a ser jueces oficiales.

III. Categorías.

Existen las siguientes categorías de jueces:

- **a)** Candidato a Juez Departamental - oficial F.B.D.E.
- **b)** Juez oficial Departamental F.B.D.E.
- **c)** Juez oficial Nacional F.B.D.E.
- **d)** Candidato a Juez Internacional FEI

IV. Para ser designado CANDIDATO A JUEZ - oficial F.B.D.E

- **a)** Haber tomado el curso anual propuesto por F.B.D.E.
- **b)** Haber participado en el secretariado en al menos 5 concursos en el lapso no mayor a 2 años. Esto se demostrará a través de un registro que deberá ser avalado por su respectiva Asociación Ecuestre Departamental.
- **c)** Haber participado como secretario en 2 eventos Federados (Copa Federación – Nacional – FEI).
- **d)** Debe participar de Juez a la sombra de una Copa Federación, Campeonato Nacional y/o un evento FEI.

V. Para ser designado JUEZ DEPARTAMENTAL OFICIAL F.B.D.E

- **a)** Haber cumplido los requisitos como Candidato a Juez.

b) Juzgar un mínimo de 4 Concursos Departamentales y 2 Federados como Juez a la Sombra.

c) Ser seleccionado por su Asociación Ecuestre Departamental pertinente o Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento.

d) Haber participado en las clínicas o cursos dispuestos por la F.B.D.E, aprobando el examen teórico práctico correspondiente.

e) Una evaluación teórica/práctico por un Juez FEI donde su calificación sea de 80 % o superior.

VI. Para ser designado a JUEZ NACIONAL OFICIAL F.B.D.E

Deberá cumplirse los siguientes requisitos:

a) Haber juzgado dos años como juez departamental y en al menos un mínimo de 6 Concursos Departamentales en cada año ecuestre.
Esto se demostrará a través de un registro que deberá ser avalado por su respectiva Asociación Ecuestre Departamental.

b) Es obligatoria la capacitación y actualización anual. Esto se logra a través de los cursos que organiza la F.B.D.E.

c) Una evaluación teórica/práctico por un Juez FEI donde su calificación sea de 80 % o superior.

d) Tener los 4 últimos cursos aprobados y organizados por la F.B.D.E.

e) Ser seleccionado por su Asociación Ecuestre Departamental pertinente o Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento.

f) Presentar una solicitud con su CV actualizado a la F.B.D.E a través de su Asociación Ecuestre Departamental pertinente.

g) Ser aceptado por la F.B.D.E.

VII. Para ser designado Juez Oficial Departamental CON CONOCIMIENTO PREVIO

a) Presentación de un currículum hípico que avale su destacada participación y experiencia como jinete en adiestramiento, conocimientos y capacitación que haya obtenido en el área de Jueces.

b) Tener los conocimientos técnicos de juzgamiento actualizados, que será evaluado en forma teórica y práctica (Concurso Departamental, como Juez a la Sombra).

c) Haber realizado los cursos, clínicas o seminario de Adiestramiento, patrocinado por la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres (FBDE).

d) Haber juzgado pruebas de adiestramiento en su club, presentando la certificación correspondiente.

e) Manifestar en una carta, su compromiso de apoyar en los concursos de adiestramiento, organizados por su Asociación.

f) Ser evaluado y Aprobado por la Comisión Técnica de Adiestramiento.

VIII. Jueces Extranjeros:

Para aquellos jueces extranjeros que han desempeñado estas funciones oficiales en el exterior, y deseen ser nombrados como juez oficial F.B.D.E deberán presentar la documentación correspondiente, misma que deberá ser avalada por la federación de procedencia, a la Asociación Ecuestre Departamental pertinente donde la misma será avalada para su aprobación y designación oficial.

IX. Jueces Eliminados:

Los jueces que han sido eliminados del Registro Nacional de Jueces y desean ser reintegrados deberán remitir una solicitud a la F.B.D.E para su aprobación y rendir el examen de actualización que exija la reglamentación vigente.

X. Nomina Oficial:

Anualmente las Asociaciones Ecuestres Departamentales pertinentes o Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento difundirán la nómina oficial de jueces del registro departamental.

XI. Evaluación:

La F.B.D.E y la Comisión Técnica Nacional de Adiestramiento realizarán anualmente un curso y evaluación de los jueces.

ANEXO 2.- JERARQUIZACIÓN DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO

JERARQUIZACIÓN DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO							
	Jerarquía		Requisitos Actualizados			Pruebas máx	Arancel
			Cursos	Activos	Concursos	Hasta	/día
Juez FEI	5*	FEI					USD 500.-
	4*	FEI					USD 400.-
	3*	FEI					USD 300.-
	2*	FEI					USD 200.-
	1*	FEI					USD 150.-
Juez Nacional	1er Nivel	F.B.D.E.	8 cursos	5 años	30	Hasta Inte 1	700 BOB
	2do Nivel	F.B.D.E.	6 cursos	4 años	20	Hasta Inter 1	400 BOB
	3er Nivel	F.B.D.E.	6 cursos	3 años	15	Hasta Segunda	200 BOB
Juez Dptal	1er Nivel	F.B.D.E.	5 cursos	2 años	10	Cuarta	50 BOB
	2do Nivel	F.B.D.E.	4 cursos	2 años	6	Quinta	
	3er Nivel	F.B.D.E.	2 cursos	1 año	4	Escuelas	
Candidatos	Aspira a juez		1 cursos	1 año	2		
			1 cursos	1 año	4		

ANEXO 3.- REFERENCIA NIVELES POR DIFICULTAD

1. **Introductorio** -solo movimientos de paso y trote
2. **Preliminar** – paso, trote y galope, círculo de 20m
3. **Principiante** – serpentinas, rienda atrás, trote largo y galope, círculo de 15m
4. **Elemental -** cede de piernas, cambios simples y contra galope, estiramiento al galope
5. **Medio -** Espalda adentro y travesías al trote, medio paso al trote y galope, medio paso piruetas, paso/trote/galope reunidos, paso/trote/galope extendido, entrada al galope para detenerse en X
6. **Medio avanzado**: cambio de vuelo simple, trote de 8 m y círculo/volte de galope
7. **Avanzado:** galope en semicírculo con cuartos adentro, 4 y 5 cambios de tiempo
8. **Prix St Georges:** pirueta a medio galope, 3 cambios de tiempo en un solo cambio de pierna después de medio paso de galope (de contragalope a galope verdadero)
9. **Intermedio I** – 2 cambios de tiempo, pirueta de galope completo
10. **Intermedio II** – 1 vez cambios de tempi, cambios de vuelo después de medio pase, piaffe, pasaje
11. **Gran Premio**

ANEXO 4.- REFERENCIA SOBRE MUSICALES - KUR

GENERALIDADES:

Esta es una competencia de equitación artística que incluye todos los movimientos y aires fundamentales del adiestramiento clásico, pero el competidor es totalmente libre en la forma y la manera de la presentación escogida dentro de un tiempo determinado. Esta prueba debe mostrar con claridad el entendimiento entre jinete y caballo y la armonía en todos los movimientos y las transiciones. El jinete debe crear y ejecutar de memoria una lección original que permita apreciar su caballo en la mejor forma. En la prueba "estilo libre" se deberá considerar la creatividad, la presentación artística y la ejecución técnica.

TIEMPO ACORDADO:

El jinete tendrá 20 segundos para iniciar su presentación después de haber iniciado la música. Si el jinete excede los 20 segundos quedará eliminado. La música debe cesar en el saludo final. El tiempo permitido estará determinado para cada categoría y figura en la planilla de calificación correspondiente y se contará a partir del momento en que el caballo se mueve hacia adelante después del saludo inicial. Cuando el tiempo ha sido mayor o menor a lo estipulado se deducen dos puntos de la calificación total de la “presentación artística”. Los movimientos que se ejecuten después del límite de tiempo no serán tenidos en cuenta por los jueces.

MOVIMIENTOS Y LECCION Artículo FEI 430.16

1. El competidor debe incluir todos los aires y movimientos en la categoría presentada, el no hacerlo será considerado como ejercicio no ejecutado y también será penalizado bajo la nota de "composición".
2. No es necesario que los jinetes presenten una copia escrita de la lección.
3. En caso de empate entre dos jinetes el ganador será quién obtenga la mayor calificación para las notas artísticas.
4. No se deben ejecutar movimientos de mayor exigencia a la categoría que se presenta. De suceder, el jinete debe ser eliminado, de preferencia de forma inmediata. En cada lección están especificados algunos de los ejercicios no

permitidos. Ejemplos:

- En la Musical de Nivel Young Riders no son permitidas piruetas completas al galope.
- En Intermedia I no están permitidas las dobles piruetas al galope.
- En las lecciones de nivel Gran Premio aparte de todos los movimientos clásicos de adiestramiento en trote y galope se permite montar piruetas dobles, piruetas en piaffe y Apoyar en pasaje.

No son apreciadas las piruetas triples. Un jinete que muestre otros movimientos debe ser eliminado.

5. Es obligatorio un alto para los saludos inicial y final. Bajo pena de eliminación el cubilete no deberá removerse de la cabeza del jinete exceptuando en el saludo inicial y final.

6. En el nivel Intermedia II y superiores debe mostrarse un Piaffe en línea recta (mínimo 10 batidas). Si el Piaffe sólo se muestra como pirueta, debe mostrarse 10 batidas antes o 77 después de girar. Volantes deberán mostrarse mínimo 5 seguidos cada 2 batidas y 9 seguidos cada batida.

7. El pasaje mostrado como Apoyar no se considerará como el Pasaje obligatorio.

8. Las transiciones sólo se tendrán en cuenta cuando el jinete esté haciendo transiciones Pasaje – Piaffe - Pasaje en la secuencia completa.

9. Ejercicios en el aire y el galope “Terre á Terre” no están autorizados.

ANEXO 5.- TABLAS OFICIALES 2026

NIVEL	CATEGORIA	TABLA	REQUERIMIENTOS	CAMPEONATO NACIONAL
			INTRODUCE	**TABLA - DÍA**
INTRODUCTORIO	**FUTUROS CAMPEONES**	USDF 2023 Nivel Introductorio **Tabla A**	Paso libre - mediano. Trote de trabajo levantado. - Círculo de 20 m. - Alto a través del paso.	
		USDF 2023 Nivel Introductorio **Tabla B**	Paso libre - mediano. Trote de trabajo levantado. - Círculo de 20 m. - Alto a través del paso.	Tabla B 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 Nivel Introductorio **Tabla C**	Paso libre - mediano. Trote de trabajo levantado. - Galope de trabajo. - Círculo de 20 m. - Alto a través del paso.	Tabla C 2do Día Camp. Nacional
ENTRENAMIENTO	**ESCUELA MAYOR Y MENOR**	USDF 2023 Nivel Introductorio **Tabla C**	Paso libre - mediano. Trote de trabajo levantado. - Galope de trabajo. - Círculo de 20 m. - Alto a través del paso.	
		USDF 2023 Nivel Entrenamiento **Tabla 1**	Trote de trabajo. - Galope de trabajo. - Paso mediano – libre. - Círculos de 20 m., en trote y galope.	Tabla 1 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 Nivel Entrenamiento **Tabla 2**	Círculo estirando el cuello en trote.	Tabla 2 2do Día Camp. Nacional

	PRE INFANTIL FOMENTO DEPORTIVO	USDF 2023 Nivel Entrenamiento **Tabla 3**	Serpentina de 3 bucles en trote	
PRIMER NIVEL		USDF 2023 PRIMER NIVEL **Tabla 1**	Medio círculo de 10 m. al trote. - Circulo de 15 m. al galope. - Alargamiento del	Tabla 1 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 PRIMER NIVEL **Tabla 2**	Ceder a la pierna. - Alargar las batidas al galope.	Tabla 2 2do Día Camp. Nacional
	INFANTIL CAT. PRIMER NIVEL CAB. NOVICIOS	USDF 2023 PRIMER NIVEL **Tabla 2**	Ceder a la pierna. - Alargar las batidas al galope.	
		USDF 2023 PRIMER NIVEL **Tabla 3**	Círculo de 10 m. al trote. - Cambio de mano a través del trote. -Contra galope.	
		USDF 2019 PRIMER NIVEL **Tabla 3**	Ceder a la pierna en zigzag	Tabla 3 - 2019 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 Primer Nivel MUSICAL	Ejercicios del nivel con música - Impresión artística	Musical 2do Día Camp. Nacional
SEGUNDO NIVEL	**CATEGORIA SEGUNDO NIVEL – CABALLOS NOVATOS 1**	USDF 2023 SEGUNDO NIVEL **Tabla 1**	Trote reunido – mediano. - Galope reunido – mediano, y círculo de 10m Espaldas adentro. - Pasos atrás. - Todo el trabajo en trote sentado.	
		USDF 2023 SEGUNDO NIVEL **Tabla 2**	Travers; giro sobre los posteriores; cambio de pie simple	

		USDF 2023 SEGUNDO NIVEL **Tabla 3**	Contragalope en serpentina	Tabla 3 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 Segundo Nivel MUSICAL	Ejercicios del nivel con música - Impresión artística	Musical 2do Día Camp. Nacional
TERCER NIVEL	**CATEGORIA TERCER NIVEL – CABALLOS NOVATOS 2**	USDF 2023 TERCER NIVEL **Tabla 1**	Aires extendidos. - Apoyo al trote. - Cambios de pie al aire.	
		USDF 2023 TERCER NIVEL **Tabla 2**	Renvers. - Ceder las riendas al galope. - Apoyar al galope	
		USDF 2023 TERCER NIVEL **Tabla 3**	Partir del retroceder al trote	Tabla 3 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 Tercer Nivel MUSICAL	Ejercicios del nivel con música - Impresión artística	Musical 2do Día Camp. Nacional
CUARTO NIVEL	**CATEGORIA CUARTO NIVEL**	USDF 2023 CUARTO NIVEL **Tabla 1**	Entrada en galope reunido. Paso reunido; galope muy reunido; piruetas al paso; cambios volante en la diagonal	
		USDF 2023 CUARTO NIVEL **Tabla 2**	Cambio de mano en apoyar al trote y al galope; volantes cada 4 batidas; piruetas de trabajo parciales al galope	
		USDF 2023 CUARTO NIVEL **Tabla 3**	Volantes cada 3 batidas; medias piruetas de trabajo al galope	Tabla 3 1er Día Camp. Nacional
		USDF 2023 Cuarto Nivel MUSICAL	Ejercicios del nivel con música - Impresión artística	Musical 2do Día Camp. Nacional

S M A L L T O U R	**SMALL TOUR**	**Tabla FEI** San Jorge Prix St-Georges	Cambio de apoyo al galope; 5 volantes cada 4 batidas; 5 volantes cada 3 batidas; medias piruetas al galope.	
		Tabla FEI Intermedia I	Zigzag con apoyos; Piruetas al galope; 7 cambios de pie cada 2 batidas.	Tabla FEI 1er Día Camp. Nacional
		Tabla FEI Intermedia I MUSICAL	Ejercicios del nivel con música - Impresión artística	Musical 2do Día Camp. Nacional

ANEXO 6.- TABLAS FEI WORLD CHALLENGE

TABLAS FEI WORD CHALLENGE			
CATEGORÍA	**TABLA O LECCIÓN**	**REQUERIMIENTOS**	**REFERENCIA**
FEI Youth – Children Team	***NIVEL***	***INTRODUCE***	***REFERENCIA***
	Tabla FEI INFANTIL **Equipos**	- Giro sobre los posteriores. - Dar y retomar las riendas de 3 a 4 batidas al trote. - Trote y galope mediano. - Cambio de pie simple. - Todo el trabajo de trote se debe realizar sentado.	
Senior I	***NIVEL***	***INTRODUCE***	***REFERENCIA***
	Tabla FEI INFANTIL **Individual**	-Espalda Adentro. - Giro sobre los posteriores. – Serpentina de dos bucles. – Galope en trocado. -cambios de pies simples.	**----**
Senior II	***NIVEL***	***INTRODUCE***	***REFERENCIA***
	Tabla FEI JUNIOR **Equipos**	Espalda Adentro. – Paso atrás 4 pasos. – Paso extendido. Media pirueta al paso. -Trote extendido. – Cambios de pie. Apoyos.	
San Jorge -2021	***NIVEL***	***INTRODUCE***	***REFERENCIA***
	Tabla FEI Juvenil **Equipos**	- Contra cambio de Apoyo al galope. - 5 Cambios de pie cada 3 batidas.	**Young Riders Team San Jorge Prix St-Georges**
Intermedia I - 2021	***NIVEL***	***INTRODUCE***	***REFERENCIA***
	Tabla FEI INTERMEDIA I	-En la línea media espaldas adentro. – Zigzag con apoyos. – Piruetas al galope. – 7 cambios de pie cada 2 batidas.	INTERMEDIATE **I**